



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA 2 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SECTORES SOCIALES

DNA2-0033-2021

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR"

INFORME GENERAL

Auditoría de Gestión a la preparación para la implementación que el Gobierno de la República del Ecuador ha realizado con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 1) "Fin de la pobreza", sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de género, en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actual SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2019

TIPO DE EXAMEN :

AG

PERIODO DESDE : 2015-09-25

HASTA : 2019-12-31

Auditoría de Gestión a la preparación para la implementación que el Gobierno de la República del Ecuador ha realizado con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 1) "*Fin de la Pobreza*", sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género, en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo actual SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2019.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AF	Método AF, es la metodología desarrollada para el monitoreo de la política pública en materia de reducción de pobreza y garantía de los derechos del Buen Vivir establecidos en la Constitución.
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CNP	Consejo Nacional de Planificación
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus
CUR	Comprobante Único de Registro
DNA2	Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales
EFSUR	Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados
ESIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
GPR	Gobierno por Resultados
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
MAAE	Ministerio de Ambiente y Agua
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables
MDT	Ministerio de Trabajo
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo y Vivienda
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSP	Ministerio de Salud Pública
No.	Número
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PND	Plan Nacional de Desarrollo

SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
STPTV	Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida
USD	Dólares de los Estados Unidos de América
VPR	Vicepresidencia de la República

ÍNDICE

Contenido	
CAPÍTULO I.....	2
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA.....	2
Motivo de la auditoría.....	2
Objetivos generales	2
Alcance.....	3
Enfoque.....	4
Componentes auditados	5
Indicadores utilizados para la evaluación.....	5
CAPÍTULO II	6
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	6
Misión, Visión y Objetivos institucionales	7
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	7
Base legal	9
Estructura orgánica	11
Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el Ecuador	14
Financiamiento.....	16
Servidores relacionados	16
CAPÍTULO III	17
RESULTADOS GENERALES	17
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.....	17
Entrega y acceso a la información respecto del proceso preparación para la implementación del ODS1, no se realizó de manera oportuna.....	17
CAPÍTULO IV.....	20
RESULTADOS POR COMPONENTE	20
COMPONENTE 1.- ADAPTACIÓN DE LAS METAS DEL ODS 1 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (EJE 1)	21
Subcomponente 1.1 Estrategias definidas por el Gobierno de la República del Ecuador para implementar las metas del ODS 1, a nivel nacional con perspectiva de género	21
1.1.1 Indicador: Definición de las metas adaptar	22
1.1.2 Indicador: Metas adaptadas.....	24
1.1.3 Indicador: Criterios para su adaptación	29
1.1.4 Indicador: Participación de organismos (Sociedad Civil) en la definición y/o adaptación de indicadores	29

Subcomponente 1.2 Proceso de adaptación y/o definición de los indicadores del ODS1 a nivel nacional con perspectiva de género	35
1.2.1 Indicador: Definición y adaptación de indicadores	36
1.2.2 Indicador: Criterios de definición de indicadores	37
1.2.3 Indicador: Participación de organismos (Sociedad Civil) en la definición de indicadores	50
Subcomponente 1.3 Estrategias, procesos y mecanismos que aseguren el cumplimiento del ODS 1 con una perspectiva de género en las políticas y programas implementados	62
1.3.1 Indicador: Estrategias de corto plazo y mediano plazo	66
1.3.2 Indicador: Definición de estrategias a largo plazo	69
1.3.3. Indicador: Participación de actores en la definición de estrategias	72
COMPONENTE 2.- Mecanismos que aseguren el cumplimiento a las metas 1.2 y 1.4 (EJE 2)	78
Subcomponente 2.1 Planes, programas y acciones definidas por el gobierno para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2(indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género.	79
2.1.1 Indicador: Planes, programas o acciones.....	80
2.1.2 Indicador: Mitigación	90
2.1.3 Indicador: Participación de actores en la definición de planes, programas o acciones	91
2.1.4 Indicador: Definición de Planes, Programas o Acciones con perspectiva de género .	93
Subcomponente 2.2 Proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género	98
2.2.1 Indicador: Proceso de definición de recursos	99
2.2.2 Indicador: Estrategias de financiación	111
2.2.3 Indicador: Mitigación de Riesgo de Financiamiento	116
2.2.4 Indicador: Participación de actores en el financiamiento.....	118
Respecto a la perspectiva de género en el proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), es importante destacar:	118
Subcomponente 2.3 Responsables y responsabilidad en el proceso de implementación de metas, específicamente sobre la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos).....	123
2.3.1 Indicador: Definición de responsables en el proceso de adaptación	123
Subcomponente 2.4 Proceso de aplicación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) se ha elaborado con perspectiva de Género, a nivel nacional (COMPONENTE 2.4.).....	130
2.4.1 Indicador: Desagregación de datos.....	130

COMPONENTE 3.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS (EJE 3)134

Subcomponente 3.1 Desarrollo del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos).....	135
3.1.1 Indicador: Procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación	136
3.1.2 Indicador: Actores relevantes en la definición de procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación.....	138
3.1.3 Indicador: Mecanismos de reporte	139
3.1.4 Indicador: Retroalimentación de resultados.....	142
Subcomponente 3.2 Estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos).....	148
3.2.1 Indicador: Estrategias de mitigación.....	149

ANEXOS

Anexo 1 Servidores relacionados

Anexo 2 Detalle de la calificación Global

Anexo 3 Matriz de alineación

Anexo 4 Resolución del Consejo Nacional de Planificación 002-2019 de 28 de mayo de 2019

Anexo 5 OPERACIONES ESTADÍSTICAS DISPONIBLES POR CADA TEMÁTICA

Anexo 6 Miembros Oficiales de los Espacios de Coordinación Interinstitucional

Anexo 7 Mesas Temáticas conformadas para la revisión de los Indicadores ODS

Anexo 8 Detalle de observaciones del INEC posteriores a la comunicación de resultados

Anexo 9 Reporte la gestión realizada por la Subsecretaría de Información de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo durante el período 2018 y 2019 respecto a coordinaciones realizadas con el INEC

Anexo 10 Acciones realizadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Anexo 11 Detalle de Agendas de coordinación sectorial alineadas a los ODS de la Agenda 2030

Anexo 12 Detalle de Consejos Nacionales para la Igualdad, instrumentos emitidos y su alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Anexo 13 Detalle de instituciones que cuentan con PEI alineado a los ODS y con perspectiva de género

Anexo 14 Proyectos reportados por "Planifica Ecuador" relacionados al objeto de la acción de control

Anexo 15 Proyectos reportados por "Planifica Ecuador" de las instituciones definidas para análisis relacionados al objeto de la acción de control

Anexo 16 Proyectos reportados por las instituciones definidas para análisis, relacionados al objeto de la acción de control

Anexo 17 Proyectos reportados por las instituciones orientados a las metas 1.2 y 1.4

Anexo 18 Asesoría y asistencia técnica brindada a las instituciones públicas por parte del CNIG

Anexo 19 Detalle de proyectos que aportan a las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, año 2017

Anexo 20 Detalle de proyectos que aportan a las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, año 2018

Anexo 21 Detalle de proyectos que aportan a las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, año 2019

Anexo 22 Detalle de Proyectos registrados en la herramienta Gobierno por Resultados – GPR



Ref.: Informe aprobado el 2021-06-03.

Quito D.M.,

Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Planificación
Av. Patria y Av. 12 de Octubre
Ciudad



De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó la Auditoría de Gestión a la preparación para la implementación que el Gobierno de la República del Ecuador ha realizado con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 1) "*Fin de la Pobreza*", sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género, en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo actual SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "*PLANIFICA ECUADOR*" y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2019, correspondiente a la orden de trabajo 0007-DNA2-2020-I de 24 de agosto de 2020.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Los aspectos analizados comprendieron 3 componentes (ejes), 9 subcomponentes y 25 indicadores a través de los cuales se obtuvo el grado de avance en la preparación para la implementación del Gobierno de la República del Ecuador, respecto de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1. servicios básicos) del ODS 1 "*Fin de la pobreza*" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la matriz de índice integrado de eficacia, aplicada por todos los países participantes de la auditoría coordinada, metodología definida y proporcionada por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR).

Las situaciones reportables de mayor importancia, se detallan a continuación:

- El Gobierno de la República del Ecuador ha adoptado procesos y mecanismos de adaptación de las metas 1.2 y 1.4 desde la perspectiva de género, obteniendo 78%, en el cálculo del índice integrado de eficacia, con lo cual se ubica en un grado de avance "*optimizado*", frente a la preparación para la implementación del ODS 1 con perspectiva de género.
- El Gobierno de la República del Ecuador ha realizado esfuerzos para adaptar las metas 1.2 y 1.4 desde la perspectiva de género, obteniendo para el componente 1 (Eje 1) un resultado de 73%, encontrándose en un nivel "*en desarrollo*", respecto del grado avance del país en relación a la adaptación de las metas del ODS 1 desde la perspectiva de género; sin embargo, no se evidenció durante el período sujeto a auditoría, la priorización de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos); no se actualizó la normativa, directrices y lineamientos establecidos para la formulación de los instrumentos de planificación institucional, a fin de que los mismos se encuentren articulados con la Agenda 2030; y, como un esfuerzo adicional las instituciones que integran la Comisión Especial de Estadística de Género promovieron la generación de información estadística para solicitar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Programa Nacional de Estadística, relativas a erradicar la discriminación hacia mujeres y personas LGBTI.
- El Ecuador, ha establecido mecanismos que aseguren el cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1 "Fin de la Pobreza", obteniendo para este componente un resultado de 87%, que evidenció que el país se encuentra en un nivel "*optimizado*", reflejado en los planes, programas y acciones definidas por el gobierno a través de los cuales que de forma directa o indirecta contribuyeron al cumplimiento de las citadas metas, con una perspectiva de Género, estableciéndose un proceso de definición de recursos y estrategias de financiación para tal fin; los responsables del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo que aportan a las citadas metas del ODS 1; así como, para el proceso de aplicación de los indicadores 1.2.2 pobreza multidimensional y 1.4.1 servicios básicos se consideró en sus instrumentos de recopilación de datos, medición y seguimiento la desagregación de datos con perspectiva de Género (ODS 5) a nivel nacional; sin embargo, se evidenció que estos esfuerzos no estuvieron disgregados a fin de dar seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo que contribuyen con la implementación de las metas del ODS 1 que son objeto de auditoría; y, adicionalmente no se evidenció el establecimiento de procesos que permitan implementar estrategias de mitigación de financiamiento.
- El Gobierno de la República del Ecuador contó con procedimientos de monitoreo y evaluación de los resultados, obteniendo para el componente 3 (Eje 3) un resultados de 76%, encontrándose en un nivel "*optimizado*", respecto del monitoreo y evaluación de resultados de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del ODS 1; identificándose ausencia de procesos de retroalimentación de los resultados obtenidos de las evaluaciones efectuadas en el marco de los exámenes nacionales voluntarios y/o informe de avance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el que se vincule a las instituciones responsables de la propuesta y ejecución de la política pública.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Yolanda', is written over a large, faint blue circular stamp.

Yolanda Alvarez Garcés, Lic. Dpl.

Directora Nacional de Auditoría de Sectores Sociales – DNA2

CAPÍTULO I

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

Motivo de la auditoría

La auditoría de gestión en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actual SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN “PLANIFICA ECUADOR”, se realizó de acuerdo con la disposición del Subcontralor de Auditoría, emitida con memorando EMS-2265-DNPEyEI-GISyE-2020 de 14 de julio del 2020, en virtud de la XXVI Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR) efectuada el 5 de septiembre de 2018, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, en donde constó el proyecto de auditoría a las “*Políticas Implementadas para abordar los Objetivos y Metas de ODS 1 Fin de la Pobreza desde un Enfoque Transversal con ODS 5 Igualdad de Género*”; así como, la orden de trabajo 0007-DNA2-2020-I de 24 de agosto de 2020, con cargo a imprevistos del Plan de Control del año 2020, de la DNA2 - Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la Contraloría General del Estado.

Objetivos generales

- Evaluar la eficacia en la preparación para la implementación realizada por el Gobierno de la República del Ecuador para erradicar la Pobreza (ODS 1) sobre las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género.
- Evaluar el avance de las acciones, procesos y mecanismos efectuados para la preparación para la implementación de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), en los programas, planes y presupuestos nacionales, desde una perspectiva de Género.
- Determinar si los procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación definidos por el Gobierno de la República del Ecuador en la preparación para la implementación de las metas 1.2 (1.2.2 Pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 Servicios básicos) del ODS 1, permiten medir el logro de los resultados esperados, con una perspectiva de Género.

dos p.

Alcance

Se analizó las acciones y mecanismos adoptados en el proceso de preparación para la implementación que el Gobierno de la República del Ecuador realizó con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 1) "*Fin de la pobreza*", sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de género, en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actual SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "*PLANIFICA ECUADOR*" y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 25 de septiembre del 2015 y el 31 de diciembre del 2019.

Los aspectos analizados comprendieron 3 componentes (ejes), 9 subcomponentes y 25 indicadores a través de los cuales se obtuvo el avance en la preparación para la implementación del Gobierno de la República del Ecuador, en las instituciones que se detallan a continuación:

Institución	Funciones / Atribuciones
Vicepresidencia de la República del Ecuador	Coordinación y articulación de la implementación de la Agenda 2030
Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador	Coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, alineado a la Agenda 2030
Secretaría Técnica "Plan Toda Una Vida"	Coordinación de la implementación política pública sectorial
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC	Implementación del PDE; y, generación y homologación de indicadores relacionados con los ODS
Consejo Nacional para la Igualdad de Género	Coordinación para la transversalización del enfoque de igualdad (género) en las políticas públicas
Ministerio de Economía y Finanzas	Asignación presupuestaria y desembolso de recursos públicos
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Ministerio de Educación	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Ministerio de Salud Pública	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Ministerio del Trabajo	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Ministerio de Ambiente y Agua	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Ministerio de Energía y Recursos No Renovables	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ejecución de política pública / Responsable de las metas del PND 2017-2021

tres

Por otra parte, la auditoría no comprendió el análisis de la veracidad, propiedad y legalidad de los recursos asignados y ejecutados por las instituciones del Gobierno de la República de Ecuador, a través de los diferentes programas y proyectos que aportan a la consecución del ODS 1.

Enfoque

La auditoría de gestión para la preparación para la implementación del ODS 1 “Fin de la pobreza”, se llevó a cabo utilizando un enfoque integrado de gobierno, que permitió analizar el conjunto de políticas que contribuyen al logro de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del referido ODS; así como, consideró una perspectiva transversal de género en los procesos encaminados a la consecución de las citadas metas, que permitan garantizar los derechos y oportunidades que tienen los hombres y las mujeres.

Además, la auditoría de gestión evaluó las actividades de articulación, coordinación, planificación, financiamiento, seguimiento y evaluación de políticas públicas, desarrolladas por diferentes instituciones estatales que por sus atribuciones y competencias se relacionan con la preparación e implantación del referido ODS, para lo cual se aplicó un enfoque mixto orientado a sistemas de gestión y resultados¹; a través del enfoque de sistemas, se examinaron las acciones adoptadas por el gobierno del Ecuador, a través de sus diferentes entidades, en cuanto a la suficiencia, relevancia, oportunidad, para la correcta preparación para la implementación de la Agenda 2030; mientras que el enfoque por resultados permitió determinar si las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, fueron las apropiadas y si existieron avances en la preparación para la implementación, considerando en cada uno de los ejes, las siguientes afirmaciones:

1. Adaptación de metas que define la ONU:
 - a) Legislación y políticas existentes.
 - b) Estrategia/s definidas por el gobierno para la preparación de la implementación de las metas del ODS1.
 - c) Proceso de adaptación y/o definición de los indicadores del ODS1 a nivel nacional.

¹ INTOSAI, ISSAI 300.

- d) Estrategias, procesos y mecanismos que aseguren el cumplimiento del ODS 1 en las políticas y programas implementados.
2. Procesos y mecanismos que permitan integrar las metas 1.2 y 1.4 en los programas, planes y presupuestos nacionales:
- a) Planes, programas y acciones definidas por el gobierno para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 y 1.4.
 - b) Proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 y 1.4.
 - c) Responsables y responsabilidad en el proceso de implementación de metas 1.2 y 1.4.
 - d) Proceso de construcción de los indicadores de las metas 1.2 y 1.4. se ha trabajado con perspectiva de género a nivel nacional.
3. Procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan medir el logro de los resultados esperados:
- a) Desarrollo del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de/l indicador/es de las metas 1.2 y 1.4.
 - b) Estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de las metas 1.2 y 1.4.

Componentes auditados

- Componente 1: Adaptación de las metas del ODS 1
- Componente 2: Mecanismos que aseguren el cumplimiento a las metas 1.2 y 1.4
- Componente 3: Monitoreo y evaluación de los resultados

Indicadores utilizados para la evaluación

Para medir la eficacia del Gobierno de la República del Ecuador en la preparación para la implementación del ODS 1, se aplicó la matriz de índice integrado de eficacia, metodología definida y aplicada por los países participantes en el marco de la auditoría coordinada liderada por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR). Anexo 2.

cisco p.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Secretaría Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*", conforme el artículo 279 de la Constitución de la República del Ecuador, es la encargada de coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la cual se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo, el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial, que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Con Decreto Ejecutivo 732 de 13 de mayo de 2019, se estableció que todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones y delegaciones establecidas en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento y demás normativa vigente, que ejercía la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo serán asumidas por la Secretaría Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*".

Por otra parte, el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, está encabezado por un Consejo Nacional de Planificación, integrado por representantes del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) – parroquias, cantones y provincias –, junto con actores de la ciudadanía y una Secretaría Técnica que lo coordina. Su principal objetivo es generar directrices que orienten la planificación nacional y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo; el cual, se encuentra presidido por el Presidente de la República.

La Secretaría Técnica de Planificación, es el ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, asesor de la Presidencia de la República en todos los aspectos que conciernen a la planificación nacional, por lo que, a través de sus diferentes unidades administrativas realiza la planificación, priorización, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, y en virtud del Acuerdo SNPD-046-2018 de 30 de julio de 2018, ejecuta la alineación, priorización, seguimiento y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la "*Norma técnica para el seguimiento y evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible y elaboración del informe de avance del cumplimiento de la Agenda*

seis

2030 para el desarrollo sostenible", la misma que rige para todas las entidades que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; y, otras entidades de la Función Ejecutiva y demás funciones del Estado.

Misión, Visión y Objetivos institucionales

En los artículos 2 y 4 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*", emitido con Resolución STPE-008-2020 de 1 de abril de 2020, establece la misión, visión y objetivo de la entidad, así:

Misión

"... Liderar, coordinar y articular la planificación a mediano y largo plazo, orientada al desarrollo sostenible e incluyente del país, que mejore la calidad de vida de la población (...)".

Visión

"... Ser reconocida como la entidad técnica de planificación, referente a nivel local y regional, que gestiona la agenda de desarrollo del país con visión prospectiva a mediano y largo plazo (...)".

Objetivo institucional

"... Incrementar la efectividad de la gestión del ciclo de la planificación nacional de corto, mediano y largo plazo, de forma participativa contribuyendo al diseño y ejecución de la política pública (...)".

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

El Análisis Situacional FODA, del Plan Estratégico Institucional 2020-2021, de la Secretaría Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*", estableció lo siguiente:

Fortalezas

- Marco legal que otorga la rectoría de la planificación nacional. Existencia del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Buenas relaciones interinstitucionales e internacionales.

Siete P.

- Capacidad de incidir en el ejercicio de la política mediante la participación en cuerpos colegiados.
- Experiencia acumulada en la gestión de la planificación en el ámbito nacional.
- Personal multidisciplinario, con formación académica y amplia experiencia.

Oportunidades

- Nuevas alianzas estratégicas favorecen a una planificación articulada y complementaria.
- Posicionamiento nacional en asistencia técnica focalizada, que impulse la planificación nacional.
- Ser una institución de reciente creación.
- Políticas públicas que favorecen la cooperación internacional.
- Desarrollo tecnológico que beneficia el diseño de herramientas institucionales.
- Instancias de participación que permiten generar mayor impacto en la política pública.
- Voluntad política para impulsar al desarrollo territorial.

Debilidades

- Escasa capacitación permanente al personal técnico.
- Débil articulación e interacción entre procesos internos y sus herramientas informáticas.
- Débil identidad institucional y posicionamiento público.
- Escasa socialización y evaluación de los procesos institucionales.
- Débil articulación entre el nivel jerárquico y operacional.

Amenazas

- Ajustes presupuestarios gubernamentales limitan la realización de las actividades planificadas y genera reducción del talento humano.
- Débil conocimiento y capacidad de planificación a nivel nacional.
- Alto nivel de rotación de las autoridades gubernamentales.
- No existe claridad en los roles de las entidades en territorio.

cc.0 P.

- Cuestionamiento del actual modelo de planificación por parte de los GAD, basados en el bloque político al que pertenecen.

Base legal

Los miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, documento que incluyó los objetivos de desarrollo sostenible, del período 2015-2030. Esta agenda se sustenta en medios de ejecución, estableciendo un marco holístico, con proyección de futuro y comprometiéndose con los países miembros para adoptar medidas concretas para hacer realidad la promesa de dicha agenda, iniciativa que fue acogida por el Gobierno de la República del Ecuador.

En consecuencia, la Asamblea Nacional del Ecuador adoptó mediante Resolución de 20 de julio de 2017, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para lo cual, entre otras acciones, instó al Gobierno a que presente un informe de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su revisión en la Asamblea Nacional; solicitó a las instituciones del Estado, en los distintos niveles de gobierno que procuren articular sus acciones a favor del cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas planteadas en la Agenda 2030, y; se comprometió a articular con la Función Ejecutiva y sus diferentes instancias en el marco de sus competencias, a fin de que de manera anual proporcione a la Asamblea Nacional, datos, cumplimiento de indicadores y de metas sobre la ejecución de los ODS.

Con Decreto Ejecutivo 371 de 23 de abril de 2018, se declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional.

Por otra parte, mediante Decreto Ejecutivo 622 de 21 de diciembre de 2018, se encargó al Vicepresidente de la República, la coordinación y articulación, junto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de entrelazar la agenda internacional con los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; en virtud de lo cual se emitió el Acuerdo 02-2019, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 76 de 8

noventa y dos.

de noviembre de 2019, correspondiente al Estatuto Orgánico por Procesos de la Vicepresidencia de la República, en cuya estructura se incluyen atribuciones y responsabilidades relacionadas con la coordinación y articulación de la Agenda 2030, para la Vicepresidencia de la República, Subsecretaría de Gobernanza y Gobernabilidad; y, Coordinación de la Agenda 2030.

A continuación, se detalla la base legal y normativa relacionada con el alcance de la auditoría de gestión:

- Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, de 20 de octubre de 2008.
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, "Toda una Vida".
- Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (AAAA). Resolución 69/313, Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 27 de julio de 2015.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (A/RES/70/1, de 25/09/2015), ONU.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 306, Segundo Suplemento, de 22 de octubre de 2010; y, Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de los Consejos Sectoriales para la Igualdad su reglamento
- Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa incluida en la Resolución SENPLADES 13 del Registro Oficial 91 de 29-nov.-2019
- Acta Mesa de Trabajo CONEC Mesa Técnica N° 002-2016 de 8 de agosto de 2016 "Comisiones Especiales de Estadísticas".
- Resolución del 20 de julio de 2017, de la Asamblea Nacional del Ecuador, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Resolución 003-DIREJ-DIJU-NT-2017 de 25 de julio de 2017, Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas
- Acta 001-2017 de 12 de septiembre de 2017, Funciones y atribuciones Comité Especial de Estadística para el PND 2017-2021
- Resolución No. 003-2017-CNP de 22 de septiembre de 2017 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 234 de 19 de enero de 2018, mediante la cual el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Greg R.

- Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018.
- Decreto Ejecutivo 622 de 21 de diciembre de 2018
- Acuerdo SNPD-046-2018 de julio de 2018 en el cual la SENPLADES Expide la Norma Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo sostenible y elaboración del informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible.
- Resolución No. STPE-013-2019, de 31 de octubre de 2019, mediante la cual se expidió la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, por la cual se establecieron las definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Resolución No. STPE-003-2020 del 17 de enero de 2020 mediante el cual se resuelve "Expedir los instrumentos técnicos de Alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida", denominados: "Nota Técnica de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030"; y, "Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030", que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución

Estructura orgánica

El artículo 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*", emitido con Resolución STPE-008-2020 de 1 de abril de 2020, estableció la estructura institucional, así:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL.-

Nivel de Gestión Central

Nivel Directivo.-

1.1. Procesos Gobernantes:

Direccionamiento Estratégico.

Responsable: Secretario/a Técnico/a de Planificación "*Planifica Ecuador*"

1.2. Procesos Sustantivos:

Once 

Nivel Operativo.-

1.2.1. Gestión de Planificación Nacional

Responsable: Subsecretario/a de Planificación Nacional

1.2.1.1. Gestión de Planificación y Política Pública

Responsable: Director/a de Planificación y Política Pública

1.2.1.2. Gestión de Planificación Territorial

Responsable: Director/a de Planificación Territorial

1.2.1.3. Gestión de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional

Responsable: Director/a de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional

1.2.2. Gestión y Seguimiento a la Implementación

Responsable: Subsecretario/a de Gestión y Seguimiento a la Implementación

1.2.2.1. Gestión de Seguimiento a la Planificación y Política Pública

Responsable: Director/a de Seguimiento a la Planificación y Política Pública

1.2.2.2. Gestión de Seguimiento y Gestión Territorial

Responsable: Director/a de Seguimiento y Gestión Territorial

1.2.2.3. Gestión de Seguimiento a la Inversión

Responsable: Director/a de Seguimiento a la Inversión

1.2.3. Gestión de Evaluación

Responsable: Subsecretario/a de Evaluación

1.2.3.1. Gestión de Evaluación a la Planificación y Política Pública

Responsable: Director/a de Evaluación a la Planificación y Política Pública

1.2.3.2. Gestión de Evaluación a Territorio

Responsable: Director/a de Evaluación a Territorio

1.2.3.3. Gestión de Evaluación a Intervenciones Públicas

Responsable: Director/a de Evaluación a Intervenciones Públicas

1.2.4. Gestión de Información

Responsable: Coordinador/a de Información

1.2.4.1. Gestión de Tecnologías de la Información

Responsable: Director/a de Tecnologías de la Información

1.2.4.2. Gestión de Información Nacional

Responsable: Director/a de Gestión de la Información Nacional

1.3. Procesos Adjativos:

Nivel de Asesoría.-

dore p.

1.3.1. Gestión General de Planificación y Gestión Estratégica.

Responsable: Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica

1.3.1.1. Gestión de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Responsable: Director/a de Planificación, Seguimiento y Evaluación

1.3.1.2. Gestión de Procesos, Servicios, Calidad, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Responsable: Director/a de Procesos, Servicios y Calidad, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa.

1.3.2. Gestión General de Asesoría Jurídica

Responsable: Coordinador/a General de Asesoría Jurídica

1.3.2.1. Gestión de Patrocinio Judicial

Responsable: Director/a de Patrocinio Judicial

1.3.2.2. Gestión de Asesoría Jurídica

Responsable: Director/a de Asesoría Jurídica

1.3.3. Gestión de Comunicación Social

Responsable: Director/a de Comunicación Social

Nivel de Apoyo.-

1.4. Gestión de Secretaría General

Responsable: Director/a de Secretaria General

1.5. Gestión General Administrativa Financiera

Responsable: Coordinador/a General Administrativo Financiero

1.5.1. Gestión Administrativa

Responsable: Director/a Administrativo

1.5.2 Gestión Financiera

Responsable: Director/a Financiero

1.5.3 Gestión de Administración del Talento Humano.

Responsable: Director/a de Administración del Talento Humano

2. NIVEL DE GESTIÓN DESCONCENTRADA

2.1. Gestión Zonal de Planificación.

Responsable: Director/a Zonal de Planificación

2.1.1.- Oficinas Técnicas

trece p.

Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el Ecuador

El INEC elaboró un Plan de Desarrollo Estadístico para el Reporte de los Indicadores de los ODS, tomos I (2017) y II (2018); aportando desde sus competencias, a la implementación de la Agenda 2030 y al monitoreo del cumplimiento de los ODS, para lo cual homologó la metodología de cálculo de los indicadores ODS entre los cuales constaron: 1.2.2 Índice de pobreza multidimensional y 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos, categorizados como TIER I (Indicadores que cuentan con una metodología e información disponible).

Objetivos de desarrollo sostenible - ODS

AGENDA 2030		1 FIN DE LA POBREZA 
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo		
METAS	INDICADOR	Frecuencia – Alcance
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	El cumplimiento de la meta se logrará en el 2030
1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos	El cumplimiento de la meta se logrará en el 2030

Pobreza multidimensional (indicador 1.2.2 de la meta 1.2 del ODS 1)

El Ecuador para instrumentar la medición multidimensional utiliza el método AF que permite evaluar de manera simultánea las diferentes privaciones o vulneraciones de derechos a los cuales se enfrentan los hogares ecuatorianos. Al igual que en la medición monetaria, la metodología multidimensional requiere información desagregada a nivel de personas u hogares; de ahí que la fuente utilizada en Ecuador sea la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) a partir del 2009.

calace

Los Miembros de la Mesa Técnica de Pobreza a través de la “Resolución de la Mesa Técnica de Pobreza – MTP 005-2016” de 11 de noviembre de 2016, resolvieron acoger y homologar la metodología de cálculo del indicador ODS 1.2.2 Índice de Pobreza Multidimensional, la cual fue establecidas y discutida por la Comisión Especial Estadística de Pobreza en febrero de 2016.

El indicador ODS 1.2.2 ha pasado por el proceso de certificación de la calidad estadística, reportado de la siguiente manera:

No.	OBJETIVOS	No.	METAS	No.	INDICADORES	Estado actual	Categorización Nacional	Categorización Naciones Unidas	Espacio Interinstitucional para revisión de indicadores	Nombre de la Fuente de Información
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.2	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.2	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	Homologado	Tier I	Tier II	Mesa Temática de Pobreza/desigualdad	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo

Servicios básicos (indicador 1.4.1 de la meta 1.4 del ODS1)

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su artículo 264 numeral 4, establece como servicios públicos de competencia municipal el agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y las demás que establezca la ley; y, el artículo 314 del citado cuerpo normativo, correspondiente al manejo de los sectores estratégicos, se responsabiliza al Estado “de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley”. Asimismo, “el Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad,

quinto

accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”.

A través, de la “Resolución de la Mesa Técnica de Pobreza – MTP 006-2016”, reunida el 16 de marzo de 2017, se estableció discutió y consensuó la metodología de cálculo del indicador ODS 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.

Para el cálculo del indicador de acceso a servicios básicos se consideró el procedimiento detallado a continuación. Se debe evaluar que la vivienda cumpla con todas las siguientes condiciones:

- El alumbrado con el que cuenta principalmente el hogar debe ser provisto por una empresa eléctrica pública.
- La fuente de energía con la que el hogar cocina principalmente debe ser gas o electricidad.
- El medio de eliminación de basura del hogar debe ser por un servicio municipal.
- El servicio higiénico es un excusado conectado a alcantarillado para el área urbana y es alcantarillado o pozo séptico en el área rural.
- Se obtiene el agua por medio de red pública para el área urbana y por medio de red pública, pila o llave pública u otra fuente por tubería para el área rural, siempre que el suministro se encuentre dentro de la vivienda, o fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno.

Financiamiento

Los recursos invertidos en la preparación para la implementación de la Agenda 2030, específicamente sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) del ODS 1, con perspectiva de género; son indeterminados, ya que el proceso involucró a varias instituciones del Estado que cuentan con presupuestos que no se encuentran desagregados de tal forma que permita conocer el monto de recursos destinados al referido ODS.

Servidores relacionados

Anexo 1.

diaciseos

CAPÍTULO III

RESULTADOS GENERALES

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, emitió el informe DNA1-0027-2018, aprobado el 13 de abril de 2018, correspondiente a la auditoría de aspectos ambientales a la preparación del Gobierno Nacional, para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de forma completa en cuanto a la conformación del Centro de Gobierno y de manera específica para la Meta 4 del Objetivo 2, referente a sistemas sostenibles de producción de alimentos, con base en los componentes de gobernanza y de políticas públicas, a cargo de la SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES) y otras entidades del Estado, por el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2017, en la cual no se establecieron recomendaciones. Así mismo, no se determinaron acciones de control que guarde relación con la presente auditoría gestión, por lo que no se realizó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Entrega y acceso a la información respecto del proceso preparación para la implementación del ODS1, no se realizó de manera oportuna

Para el desarrollo de la auditoría de gestión para la preparación para la implementación de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) del ODS 1 "*Fin de la Pobreza*", se identificaron 15 instituciones públicas relacionadas con el proceso de implementación del ODS 1 de la Agenda 2030, a fin de evaluar el grado de avance que el Gobierno de la República del Ecuador tuvo en dicho proceso; así como, obtener el porcentaje del índice integrado de eficacia que permita conocer el nivel de desarrollo en la preparación para la implementación, en aspectos relacionados con: adaptación de metas, mecanismos para adaptación y monitoreo y evaluación de resultados.

En el proceso de la auditoría de gestión se presentaron las siguientes observaciones:

diecisiete

- Se solicitó información y documentación relacionada la preparación para la implementación de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) del ODS 1 "Fin de la Pobreza", a las diferentes entidades relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, existiendo demora en la atención de pedidos de información, por lo que, a efectos de continuar con las labores de auditoría se realizaron reuniones de trabajo con los servidores delegados de las máximas autoridades de las 15 instituciones relacionadas con la acción de control, obteniendo como resultado avances en la entrega de información, considerando un enfoque integrado y transversal de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030; y, para la aplicación de la matriz de índice integrado de eficacia.
- En las instituciones públicas que aportaron a la consecución de las metas 1.2 y 1.4. del ODS 1 de la Agenda 2030, se presentó alta rotación del personal del nivel jerárquico superior; así como, de los servidores públicos, dificultando el acceso a la información histórica sobre el proceso de implementación de la Agenda 2030.
- El desarrollo de la auditoría de gestión, se llevó a cabo en el contexto de la pandemia por COVID 19; lo cual incluyó disposiciones de las autoridades nacionales y locales respecto de medidas de confinamiento y modalidad de teletrabajo en todo el sector público. De manera paulatina se retomó el trabajo presencial en algunas instituciones públicas, demorando el acceso a la información.

Los aspectos antes referidos, derivaron en que los plazos establecidos para el desarrollo de la auditoría de gestión se dilaten y que en algunos casos se cuente con información parcial; sin embargo, la misma fue proporcionada por otras instituciones públicas en su calidad de rectoras de planificación nacional, finanzas públicas y estadística nacional.

Conclusión

La entrega parcial y paulatina de información, la alta rotación de personal del nivel jerárquico superior, así como, de los servidores públicos; y, la ejecución de actividades en modalidad teletrabajo de las instituciones relacionadas con la preparación para la implementación de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4

dieciocho
P.

(indicador 1.4.1 servicios básicos) del ODS 1 "Fin de la Pobreza", derivaron en que los plazos establecidos para el desarrollo de la auditoría de gestión se dilaten.

Recomendación

Al Secretario Nacional de Planificación

1. Dispondrá a los servidores de las unidades administrativas, brinden la colaboración necesaria y proporcionen, la información y documentación pertinente a los equipos de auditoría, a fin de contar con la misma para efectuar el control posterior respectivo.

diecinueve
P.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS POR COMPONENTE

En el marco de la XXVI Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR) efectuada el 5 de septiembre de 2018, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, con presencia de representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y Paraguay, se propusieron las temáticas de las auditorías a ser implementadas en el período 2019-2020, en el que constó el proyecto de auditoría a las *"Políticas Implementadas para abordar los Objetivos y Metas de ODS 1 Fin de la Pobreza desde un Enfoque Transversal con ODS 5 Igualdad de Género"*, cuyos mecanismos de coordinación y ejecución se definieron en la XXVII Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR) celebrada el 5 de septiembre de 2019.

Los aspectos analizados comprendieron 3 componentes (ejes), 9 subcomponentes y 25 indicadores a través de los cuales se obtuvo el grado de avance en la preparación para la implementación del Gobierno de la República del Ecuador, respecto de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1. servicios básicos) del ODS 1 "Fin de la pobreza" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la matriz de índice integrado de eficacia, aplicada por todos los países participantes de la auditoría coordinada, metodología definida y proporcionada por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), así:

- Componente 1. Adaptación de las metas del ODS 1 desde la perspectiva de género. (EJE 1)
- Componente 2. Mecanismos que aseguren el cumplimiento de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos). (EJE 2)
- Componente 3. Monitoreo y evaluación de los resultados. (EJE 3)

El Gobierno de la República del Ecuador ha adoptado procesos y mecanismos de adaptación de las metas 1.2 y 1.4 desde la perspectiva de género, obteniendo 78%, en el cálculo del índice integrado de eficacia, con lo cual se ubica en un grado de avance

vacante
P.

“optimizado”, frente a la preparación para la implementación del ODS 1 con perspectiva de género. El detalle de la calificación global consta en anexo 2.

COMPONENTE 1.- ADAPTACIÓN DE LAS METAS DEL ODS 1 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (EJE 1)

Con el objeto de identificar si el Gobierno de la República del Ecuador ha adoptado procesos y mecanismos que permitan integrar, en el marco de la Agenda 2030 y de acuerdo con la realidad nacional, el ODS1 desde una perspectiva de género en la legislación y políticas existentes, se evaluó los siguientes subcomponentes:

- 1.1. Estrategias definidas por el Gobierno de la República del Ecuador para implementar las metas del ODS 1, a nivel nacional con perspectiva de género.
- 1.2. Proceso de adopción y/o definición de los indicadores del ODS 1 a nivel nacional con perspectiva de género.
- 1.3. Estrategias, procesos y mecanismos que aseguren el cumplimiento del ODS 1 con una perspectiva de género en las políticas y programas implementados.

Con la información y documentación proporcionada por las entidades relacionadas con la auditoría de gestión, se obtuvo un resultado de 73%, porcentaje a través del cual se midió el grado avance del país respecto de la adaptación de las metas del ODS 1 desde la perspectiva de género, evidenciándose que acorde a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría, el Gobierno de la República del Ecuador realizó esfuerzos para adaptar las metas 1.2 y 1.4 desde la perspectiva de género, por lo que se encuentra en un nivel “*en desarrollo*”.

A continuación, se describe el resultado obtenido por cada uno de los 3 subcomponentes evaluados:

Subcomponente 1.1 Estrategias definidas por el Gobierno de la República del Ecuador para implementar las metas del ODS 1, a nivel nacional con perspectiva de género

Con la información y documentación proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación “*Planifica Ecuador*”, se determinó que

Veintiuno
P.

el Gobierno de la República del Ecuador contó con un proceso de definición de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida" que a través de las políticas y metas en su conjunto aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1 e incluyeron en este proceso criterios que promueven la participación de organismos de la sociedad civil; sin embargo, a pesar de contar con estos lineamientos no se evidenció si durante el período sujeto a auditoría se priorizaron las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) en el Ecuador; por lo que, acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión se obtuvo un 75% de cumplimiento para el sub componente 1.1 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de avance en el establecimiento de estrategias definidas por el Gobierno de la República del Ecuador para implementar las metas del ODS 1 a nivel nacional con perspectiva de género.

Este sub componente consta de 4 indicadores, en los cuales se describe lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador, según se detalla a continuación:

1.1.1 Indicador: Definición de las metas adaptar

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos mediante Resolución 003-DIREJ-DIJU-NT-2017 de 25 de julio de 2017, resolvió conformar el Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas con el objeto de aprobar la batería de indicadores previamente analizados y homologados en las mesas temáticas, como también los informes y planes de desarrollo estadístico, a fin de garantizar el reporte, el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Es así que se crearon varias mesas temáticas para definir los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a través de las cuales se organizó y ejecutó las actividades de formulación, análisis, validación y homologación de indicadores; y, la formulación de planes de trabajo que permitan dar seguimiento y monitoreo a las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, con base en la información estadística y registros administrativos disponibles o en proceso de producción en el país, las mismas que se detallan:

1. Ambiente y energía
2. Ciencia/tecnología, información y educación

veintidos
P.

3. Condiciones de vida, pobreza y empleo
4. Cuentas económicas y finanzas públicas
5. Estadísticas regionales, agricultura, silvicultura y pesca
6. Género y grupos especiales de la población
7. Justicia y crimen
8. Política y otras actividades comunales
9. Salud
10. Soberanía, cultura y migración

El Presidente, Secretario y Miembros del Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo integrado por los representantes del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Consejo Sectorial de lo Social, Hábitat y Ambiente, Infraestructura y Recursos No Renovables, Política Exterior y Promoción, Seguridad, Económico y Producción suscribieron el 12 de septiembre de 2017, el acta resolutive de la Sesión ordinaria del comité especial estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas 001-2017, establecieron en el orden del día los temas relacionados con: las funciones y atribuciones del Comité Especial de Estadística para el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; presentación y aprobación de los indicadores directos y de apoyo, homologados para cada mesa temática; revisión de metas sin indicador asociado; y, presentación de observaciones técnicas sobre las metas del Plan Nacional de Desarrollo, presentadas en las mesas temáticas.

Producto de lo cual se describió por cada mesa temática, las metas establecidas al 2021 en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, señalando por cada una de estas el indicador y su tipología y para el caso específico de la mesa temática de Condiciones de Vida, Pobreza y Empleo, se establecieron 23 metas que cuentan con 39 indicadores homologados, de las cuales varias de ellas se relacionan y aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4. del ODS 1 acorde a lo establecido en la Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 emitida por la Secretaría Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*", mediante Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, evidenciándose que a partir de la adopción de la

verificadas

Agenda 2030 el Ecuador realizó varias acciones para establecer un proceso de definición de las metas a adaptar del ODS 1 a nivel nacional.

1.1.2 Indicador: Metas adaptadas

El Gobierno de la República del Ecuador ha realizado varios esfuerzos para definir estrategias para la preparación de la implementación de las metas del ODS 1, a nivel nacional; así como, el establecimiento de varios criterios para realizar dicha definición, y la participación de organismos (sociedad civil), promulgando para el efecto, leyes, códigos y reglamentos que se detallan a continuación:

El Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, dispuso a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", ejercer las siguientes atribuciones:

*"... **Artículo 3.-** ... en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, ejercerá las siguientes atribuciones ... 4. Determinar en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, las metas e indicadores que se priorizarán en la planificación nacional y que serán sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ... **Artículo 4.-** Los Consejos Sectoriales desarrollarán acciones de articulación, coordinación, aprobación y evaluación de la política sectorial e intersectorial dentro de su sector, a fin de que sus miembros contribuyan con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigentes e incluirán en su agenda y herramientas de planificación intersectorial, los indicadores y metas priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (...)"*

El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante Acuerdo SNPD-046-2018 de 30 de julio de 2018, emitió la Norma Técnica para el seguimiento y evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible y elaboración del informe de avance del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que en su parte pertinente refiere a las responsabilidades y priorización de la Agenda 2030, en la planificación nacional, a nivel de objetivo, meta e indicador.

veinticuatro
P.

La Secretaría Técnica de Planificación, mediante resolución 13 publicada en Registro Oficial 91 de 29 de noviembre de 2019, en su artículo 8 *"Actualización de las Políticas de Largo Plazo"*, señaló:

"... En caso de requerirse modificaciones y correctivos a las Políticas de Largo Plazo, la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, será la encargada de coordinar el proceso con la participación de entidades del Estado y la sociedad civil a fin de generar la propuesta de modificaciones y correctivos los cuales se someterán a validación por el Consejo Nacional de Planificación. (...)"

El Director de Planificación y Política Pública y Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" remitieron el informe técnico de alineación de objetivos nacionales con los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente los relacionados con el ODS 1 "Fin de la Pobreza", en el cual se indicó entre otros aspectos:

- El Objetivo 1 "Fin de la Pobreza: Erradicar la pobreza en todas sus formas" sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó en más de la mitad entre 1990 y 2015, aún demasiadas personas luchan por satisfacer las necesidades más básicas.
- Este objetivo se constituye en un compromiso audaz para finalizar la pobreza en todas sus formas y dimensiones para el 2030. Esto requiere enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.
- En el Ecuador, se considera el Plan Nacional de Desarrollo como máximo instrumento de política pública nacional, al cual se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.
- Mediante Resolución 003-2017-CNP de 22 de septiembre de 2017 se aprobó el "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida", este plan busca

verificación

articular los esfuerzos de Ecuador por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través del cumplimiento de los objetivos nacionales.

- Ecuador al ser signatario de la Agenda 2030, se comprometió con el esfuerzo global de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y lograr una mayor calidad de vida para todas las personas, por esta razón se vuelve prioritario y estratégico vincular el máximo instrumento de planificación nacional (Plan Nacional de Desarrollo) con la planificación internacional (Agenda 2030).
- Para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país, ha sido fundamental vincular los elementos de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida" 2017 – 2021. En ese marco la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" emitió la Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, en la cual se normó los instrumentos técnicos de alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (Nota técnica y matriz de alineación Anexo 3).
- Dado que el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 se articula con los 17 ODS, en el marco del objetivo 1 "Fin de la Pobreza", el Plan busca garantizar una vida digna en igualdad de oportunidades, con el fin de combatir la pobreza y sus causas estructurales, en este sentido, el Plan diseña intervenciones emblemáticas y misiones, cuyo fin es la protección social a lo largo del ciclo de vida. Estas intervenciones y estrategias son desarrolladas por los entes rectores de política referentes a cada ámbito, Planifica Ecuador, en el marco de sus competencias realiza el seguimiento en el marco del PND.
- De acuerdo con la "Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030", expedida mediante Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo que se alinean con el ODS1: Fin de la pobreza, son los que se muestran en el Anexo 3.
- Es importante señalar que la "Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030" expedida con Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, vincula los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible sin considerar alineación a metas ODS.

verificadas

El Director Ejecutivo del INEC, en atención al requerimiento de información y documentación relacionada con el alcance de la presente auditoría, quien con oficio INEC-CTPES-2020-0055-O de 14 de diciembre de 2020, indicó en relación al numeral 3 del citado oficio que corresponde a las subpreguntas 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.5 pregunta 1.1. de la herramienta de cálculo:

"... Esta pregunta la puede responder la Secretaría de Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", en función de sus competencias (...)"

El Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0016-OF de 22 de enero de 2021, no remitió información relacionada con la identificación de metas adaptadas del ODS 1 a nivel nacional.

- El Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", en relación a las gestiones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posterior Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", en funciones del 26 de julio al 31 de diciembre de 2019, en el proceso de determinación de metas e indicadores que se priorizarán en la planificación nacional para su correspondiente seguimiento en el marco de la Agenda 2030, mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0046-OF de 9 de marzo de 2021, adjuntó la Resolución del Consejo Nacional de Planificación 002-2019 de 28 de mayo de 2019 indicando que el anexo 4, contiene las Metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional 2017-2021 "Toda Una Vida", en que constó:

"... "CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PND CORRESPONDIENTE A 21 METAS PENDIENTES DEL AÑO 2017"... "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 "TODA UNA VIDA"... "CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PND CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018"... "CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030"... "CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIONES (PAEV) 2017-2018 Y CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PAEV 2019"(...)"

veintiseis

Y, la Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, Nota Técnica de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Resolución del Consejo Nacional de Planificación 002-2019 de 28 de mayo de 2019.

Sin embargo, no se evidenció en el contenido de la Resolución del Consejo Nacional de Planificación 002-2019 de 28 de mayo de 2019 y anexo 2 de la sesión 002-CNP-2019, las metas e indicadores que se priorizarán en la planificación nacional y que serán sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, actividad que se debió realizar en coordinación por la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El Coordinador General Técnico de Planificación Normativas de Calidad Estadística, Encargado del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en relación al proceso de priorización de metas e indicadores en la planificación nacional que serán sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con oficio INEC-CTPES-2021-0010-O de 22 de marzo de 2021, informó:

“... el INEC no ha tenido la oportunidad de participar en procesos de priorización de indicadores de la Agenda 2030 sobre la Agenda Nacional. No obstante, resulta importante mencionar que el Instituto, desde el año 2019 ha provisto a la Secretaría Técnica de Planificación, información de los indicadores ODS disponibles, para elaborar el Informe Nacional Voluntario respecto a los avances a nivel nacional y sub-nacional en el marco de la implementación de la Agenda 2030 (...).”

Y, con oficio INEC-CTPES-2021-0011-O de 25 de marzo de 2021 en alcance al oficio INEC-CTPES-2021-0010-O de 22 de marzo de 2021, informó:

“... Mediante el presente, me permito complementar a esta respuesta que, en el marco del numeral 4 del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, desde la gestión de esta coordinación y sus direcciones, hasta el momento el INEC no ha sido llamado o convocado a participar de la determinación de metas e indicadores que se priorizarán en la planificación nacional y que serán sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (...).”

verificado

Lo informado por el Coordinador General Técnico de Planificación Normativas de Calidad Estadística, Encargado del Instituto Nacional de Estadística y Censos, evidenció que hasta el corte de la presente auditoría de gestión, no se han realizado acciones de coordinación por parte de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, sobre la priorización de metas e indicadores sujetas a seguimiento en el marco de la Agenda 2030.

1.1.3 Indicador: Criterios para su adaptación

En relación a los criterios establecidos por el Gobierno de la República del Ecuador para definir las metas del ODS 1 que se implementarán y adaptarán a nivel nacional, se resaltan los lineamientos establecidos por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, con el que se declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional así como las atribuciones asignadas a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, Consejos Sectoriales, Consejos Nacionales para la Igualdad, Instituto Nacional de Estadística y Censos y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

1.1.4 Indicador: Participación de organismos (Sociedad Civil) en la definición y/o adaptación de indicadores

Respecto de los organismos (Sociedad Civil) que participaron en el proceso de definición de metas del ODS 1 adaptados a nivel nacional, se destaca el compromiso del Gobierno de la República del Ecuador que fomentó la inclusión de los criterios de participación ciudadana en la Norma Técnica de los Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, a través de los cuales respectivamente se buscó impulsar y garantizar el ejercicio del derecho de participación a los ciudadanos y ciudadanía en todas sus instancias, mecanismos determinados en la Constitución, leyes y otros instrumentos y la

veintinueve

convocatoria a espacios de dialogo y coordinación para la difusión e implementación de la Agenda 2030; así como, para el seguimiento de los compromisos alcanzados, en los que se garantice la participación de la sociedad civil, la academia, otras funciones del Estado y niveles de gobierno.

El Gobierno de la República del Ecuador adoptó procesos y mecanismos para adaptar las metas 1.2 y 1.4 desde la perspectiva de género, por cuanto en el Ecuador a partir del 25 de julio de 2017 con la creación del Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas se aprobó la batería de indicadores que fueron analizados y homologados para dar seguimiento y monitoreo a las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y a través del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, el Presidente Constitucional de la República dispuso se realice actividades de coordinación para que se determinen las metas e indicadores a priorizar en la planificación nacional para su respectivo seguimiento en el contexto de la Agenda 2030; así como, instó a mantener espacios de dialogo y coordinación para difundir e implementar la Agenda 2030 y la inclusión de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, sin que a pesar de contar con estos lineamientos se evidencie si durante el período sujeto a auditoría se priorizó las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos); a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República del Ecuador, no se determinó las metas e indicadores establecidos en el PND 2017-2021, a ser priorizadas y sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ni existió coordinación por parte de la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los Secretarios Nacionales de Planificación y Desarrollo y la Secretaria Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, en el período de análisis, no determinaron las metas e indicadores que se priorizarán en la planificación nacional en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; así como tampoco, coordinaron con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a fin de determinar las metas e indicadores a priorizar en la PND.

treinta R.

Lo cual no permitió proporcionar a los Consejos Sectoriales información de las metas e indicadores priorizados para que los mismos se incluyan en las respectivas agendas y herramientas de planificación intersectorial, para el desarrollo de acciones de articulación, coordinación, aprobación y evaluación de la política sectorial e intersectorial dentro de su sector y reduciendo el aporte de sus miembros al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, ni contar con directrices y/o lineamientos que permitan cumplir con esta priorización a través de un proceso participativo, contando únicamente durante el período sujeto a examen con el aporte del Consejo Nacional de Planificación respecto de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional 2017-2021 “Toda Una Vida” que detalló la meta del PND, Gabinete Sectorial, Institución Responsable y Corresponsable del Cumplimiento de la Meta del PND e Indicadores que cuentan con Fichas Metodológicas.

Contrario a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador publicada en Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008; numeral 3 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado Registro Oficial 306 de 22 de octubre de 2010, reformado en registro Oficial 253 de 24 de julio de 2020; letra e) del artículo 4 y letra t) del artículo 10 de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, emitido mediante Acuerdo 91 publicado en Registro Oficial Edición Especial 97 de 22 de enero de 2014; numeral 4 del artículo 3, artículo 4 y Disposición Final del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018; artículos 3 y 5 del Acuerdo SNPD-046-2018 de 30 de julio de 2018.

Buenas Prácticas

En el marco del proceso de alineación de la planificación nacional y la Agenda 2030, la Unidad de Desarrollo Social de la Sede Subregional de CEPAL en México ha propuesto una metodología que permite articular los contenidos de los instrumentos de planificación con los objetivos y metas de la Agenda de Desarrollo Sostenible. Dicha metodología permite identificar los vínculos entre las metas para, mediante un proceso de jerarquización, definir eslabones y nodos críticos que deriven en la definición de prioridades nacionales y en la implementación de acciones a favor del cumplimiento de los ODS.

treinta y uno p.

Dicha metodología ha sido utilizada en el marco del proceso de apropiación de la Agenda 2030 en Guatemala con adecuación a su contexto nacional. Su uso ha permitido a la Secretaría de Planificación (Segeplán) identificar metas estratégicas del desarrollo que serán abordadas en la etapa posterior de implementación de acciones de la agenda nacional de desarrollo desde una visión holística y articulada con diversos actores y sectores involucrados.

En este contexto con la colaboración de Naciones Unidas, CEPAL, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Secretaría de Planificación y Programación y la Cooperación alemana se desarrolló la *“Metodología para la integración de la Agenda 2030 en la planificación nacional mediante la identificación de eslabones y nodos críticos Ejemplo de caso: Guatemala”*.

Metodología que fue concebida a fin de que sea considerado por otros países según aplique las fases descritas en este documento y su contexto con la articulación de la Agenda 2030 y la planificación nacional. Recalcando que además puede ser útil para identificar las prioridades nacionales y vínculos entre metas pues permite obtener una visión práctica de los componentes de integralidad e intersectorialidad que la Agenda 2030 plantea.

Con oficios 0755, 0756, 0758, 0759, 0760; y, del 0762 al 0771-DNA2-2021; y del 0227 al 0245-0007-DNA2-2020-I de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicó los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades; y a los ex servidores y servidores relacionados con la auditoría de gestión.

Hecho Subsecuente

La Secretaria Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, mediante Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, resolvió expedir los instrumentos técnicos de Alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” denominados “Nota Técnica de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; y, Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, documento en el cual además dispone el uso obligatorio de estos instrumentos técnicos con el objetivo de identificar la contribución al cumplimiento de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo

treinta y dos P.

Sostenible, recalcando que la Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 será actualizado por el ente rector de planificación nacional acorde a las modificaciones que se presenten en el citado instrumento.

Conclusiones

- Las estrategias definidas por el Gobierno de la República del Ecuador para implementar las metas del ODS 1, a nivel nacional con perspectiva de género, obtuvo una calificación del 75% de avance en el subcomponente 1.1 del Índice Integrado de Eficacia, evidenciándose que el Gobierno de la República del Ecuador estableció procesos y mecanismos para adaptar las metas 1.2 y 1.4 desde la perspectiva de género, por cuanto a partir del 25 de julio de 2017, con la creación del Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas, se aprobó la batería de indicadores que fueron analizados y homologados para dar seguimiento y monitoreo a las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
- El Presidente Constitucional de la República a través del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, dispuso se realice actividades de coordinación para que se determinen las metas e indicadores a priorizar en la planificación nacional para su respectivo seguimiento en el contexto de la Agenda 2030; así como, instó a mantener espacios de dialogo y coordinación para difundir e implementar la Agenda 2030 y la inclusión de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública. A pesar de contar con los lineamientos, no se evidenció las metas e indicadores establecidos en el PND 2017-2021, a ser priorizadas y sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Los Secretarios Nacionales de Planificación y Desarrollo y la Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", en el período de análisis, no determinaron las metas e indicadores que se priorizarán en la planificación nacional en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; así como tampoco, coordinaron con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a fin de determinar las metas e indicadores que se van a priorizar en la planificación nacional. Lo cual no permitió proporcionar a los Consejos Sectoriales información

treinta y tres

de las metas e indicadores priorizados para que los mismos se incluyan en las respectivas agendas y herramientas de planificación intersectorial, para el desarrollo de acciones de articulación, coordinación, aprobación y evaluación de la política sectorial e intersectorial dentro de su sector y reduciendo el aporte de sus miembros al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, ni contar con directrices y/o lineamientos que permitan cumplir con esta priorización a través de un proceso participativo, contando únicamente durante el período sujeto a examen con el aporte del Consejo Nacional de Planificación respecto de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional 2017-2021 "Toda Una Vida" que detalló la meta del PND, Gabinete Sectorial, Institución Responsable y Corresponsable del Cumplimiento de la Meta del PND e Indicadores que cuentan con Fichas Metodológicas.

- El Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución 002-2019-CNP de 28 de mayo de 2019, aprobó las metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional 2017-2021 "Toda Una Vida" incorporando para este proceso a los Gabinetes Sectoriales, Instituciones Responsables y Corresponsables del Cumplimiento de las Metas del PND e Indicadores que cuentan con Fichas Metodológicas.

Recomendaciones

Al Secretario Nacional de Planificación

2. Coordinará con el Consejo Nacional de Planificación, la promulgación de lineamientos y políticas necesarias para orientar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que permitan continuar con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para la cual se considerará en el Plan Nacional de Desarrollo, políticas, metas e indicadores que aporten al cumplimiento los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Elaborará para conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Planificación, con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Censos una propuesta de lineamientos y políticas que considere el diagnóstico de la capacidad estadística del país y el Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que

treinta y cuatro

permita orientar al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

4. En la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y su Estrategia Territorial Nacional, incluirá objetivos, políticas, metas e indicadores que garanticen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculando en este proceso al gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales y comunitarias, el sector privado, la academia y la ciudadanía; y, las demás que correspondan.
5. Elaborará instrumentos que garanticen la alineación de los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los objetivos, políticas, metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y su Estrategia Territorial Nacional, incluyendo en este proceso a las entidades de la Administración Pública y los diferentes niveles de gobierno, cuyos resultados serán socializados y dispuesto su cumplimiento a fin de que los planes, programas y proyectos que se propongan y ejecuten por parte de las instituciones del Gobierno Nacional aporten a la consecución de las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. En coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, determinará las metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 que se priorizarán en la planificación nacional y que serán sujetas a seguimiento y evaluación para verificar los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Subcomponente 1.2 Proceso de adaptación y/o definición de los indicadores del ODS1 a nivel nacional con perspectiva de género

Con la información y documentación proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador contó con un proceso de definición y adaptación de indicadores que incluyó criterios generales para establecer dicha definición; y, se determinó que las instituciones que conformaron la Comisión Especial de Estadística de Género en su ámbito de acción promovieron la generación de información estadística para solicitar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Programa Nacional de Estadística, sin que en el periodo sujeto

treinta y cinco.

auditoría sea necesario realizar esta actividad, por cuanto como parte del proceso, las instituciones trabajaron en las fuentes de información para las metas de la política 2.1, relativas a erradicar la discriminación hacia las mujeres, y hacia las personas LGBTI; por lo que, se obtuvo un 57% de cumplimiento para el sub componente 1.2 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de avance en el establecimiento del proceso de adaptación y/o definición de los indicadores del ODS1 a nivel nacional con perspectiva de género.

Este sub componente consta de 3 indicadores, en los cuales se describe lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador, según se detalla a continuación:

1.2.1 Indicador: Definición y adaptación de indicadores

Naciones Unidas, en concordancia con organismos internacionales, gobiernos y la sociedad civil propusieron objetivos, metas e indicadores relacionados a temáticas sociales, económicas, ambientales y de cooperación internacional para que se reporte por parte de los países miembros de la Organización que adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la vinculación de sus oficinas de estadística, desarrollaron el marco de indicadores para el seguimiento de los objetivos y metas de la Agenda a nivel mundial, mediante un mecanismo de consulta abierta sobre indicadores enviándose en el primer semestre del 2015 a los países la primera versión de la Agenda 2030, la cual contenía 17 objetivos, 169 metas y 317 indicadores, producto de lo cual se estableció una categorización según Naciones Unidas y acorde a la realidad de cada país para cada uno de los indicadores de las metas y objetivos de la Agenda 2030.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género como el ente responsable de garantizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género de acuerdo a las competencias de esta institución se le asignó para su cumplimiento y seguimiento las metas e indicadores que se detallan a continuación:

treinta y seis p.

- Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género.
- Porcentaje de las personas LGBTI que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género.

Es así que, para el indicador *"Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género"*: a fin de contar con información estadística para este indicador, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en el marco de la Comisión Especial de Estadísticas de Género durante 2018, trabajaron en la realización de la segunda encuesta de violencia de género en la que se incluyó un capítulo de discriminación en el ámbito laboral, como un parámetro de medición más cercano, mientras se gestiona la elaboración de una encuesta específica sobre discriminación; manteniéndose bajo el carácter enunciativo hasta que se cuente con una herramienta específica.

Y, para el indicador *"Porcentaje de las personas LGBTI que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género"*: el Consejo Nacional planteó al INEC, realizar la segunda Encuesta de Condiciones de Vida de las personas LGBTI que permita contar con una fuente de información para el indicador de seguimiento de esta meta.

1.2.2 Indicador: Criterios de definición de indicadores

Respecto de los criterios de definición de indicadores, el Gobierno de la República del Ecuador ha realizado varios esfuerzos para determinar el proceso de definición y adaptación de los indicadores 1.2.2 y 1.4.1 del ODS 1 a nivel nacional; así como, el establecimiento de varios criterios para realizar dicha definición, y la participación de organismos (sociedad civil); adicionalmente, se determinó que a través la Comisión Especial de Estadística de Género se promovió la generación de información estadística que permita solicitar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Programa Nacional de Estadística, sin que en el período sujeto auditoría sea necesario realizar esta actividad, lo cual se describe a continuación:

treinta y siete.

El Ecuador, a través de la Ley de Estadística publicada en Decreto Supremo 323, Registro Oficial 82 de 7 de mayo de 1976, estableció que al INEC le correspondió coordinar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás instituciones del Sistema Estadístico Nacional; así como, coordinar el funcionamiento de las comisiones especiales; y, determinó las funciones de las mismas en las que constó la colaboración en la preparación de los programas sectoriales de estadística y sugerir reajustes en la producción de las estadísticas a cargo de los diversos organismos del Sistema Estadístico Nacional.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado Registro Oficial 306 de 22 de octubre de 2010, reformado en registro Oficial 253 de 24 de julio de 2020, en su artículo 32, señaló:

"... El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno.- La información estadística y geográfica que cumpla con los procedimientos y normativa establecida por la Ley de la materia, tendrá el carácter de oficial (...)"

El Decreto 77 publicado en Registro Oficial 81 de 16 de septiembre de 2013, en su numeral 1 del artículo 3:

"... Planificar la producción estadística nacional con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional y su correspondiente monitoreo y evaluación (...)"

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, mediante Resolución 002-INEC-DIJU-NT-2014 de 9 de mayo de 2014, expidió el "Reglamento General para la creación, funcionamiento y cierre de las Comisiones Especiales de Estadística", que en su parte pertinente estableció:

*"... **Art. 3.- CREACIÓN.-** El Instituto Nacional de Estadística y Censos en su calidad de ente coordinador del Sistema Estadístico Nacional, creará las Comisiones Especiales de Estadística ... **Art. 4.- REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA.-** Las solicitudes de creación de las Comisiones Especiales de Estadística, deben enmarcarse en lo que establece:- El Plan Nacional de Desarrollo y sus demás instrumentos de planificación nacional.- b) El Programa Nacional de Estadística.- El Plan de Desarrollo Estadístico ... e) Acuerdos y convenios internacionales adquiridos por parte del Estado ... **Art. 5.- OBJETIVO.-** Las Comisiones Especiales de Estadística tendrán como*

treinta y ocho R.

objetivos principales el de homologar las metodologías de cálculo de índices e indicadores, establecer el cierre de brechas de información estadística ... **Art. 6.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA** ... b) Solicitar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Programa Nacional de Estadística para satisfacer las necesidades de información ... c) Participar en la preparación de los programas sectoriales de estadística y plantear mejoras a la producción de operaciones estadísticas ... **Art. 7.- VIGENCIA DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA** ... el Instituto Nacional de Estadística y Censos realizará una evaluación continua de su funcionamiento ... **Art. 9.- DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA.-** La Presidencia de las Comisiones Especiales de Estadística recaerá en el Instituto Nacional de Estadística y Censos ... El Instituto Nacional de Estadística y Censos ... coordinará la creación, funcionamiento y cierre de las Comisiones Especiales de Estadística.- **TERCERA.-** El Director Ejecutivo ... dispone que las siguientes Comisiones Especiales de Estadística se reactiven: a) Migración; b) Desarrollo Infantil, c) Agropecuarias, d) Pobreza (...)"

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado Registro Oficial 383 de 26 de noviembre de 2014, reformado con Registro Oficial 260 de 4 de agosto de 2020, en su numeral 2 del artículo 36, señaló:

*"... **Entidades técnicas del sistema.** - Son entidades técnicas del Sistema Nacional de Información, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la entidad rectora de la generación de información geográfica. Sus responsabilidades, en relación al Sistema Nacional de Información serán:- 2. Proponer los lineamientos, procedimientos, metodologías y estándares para la producción de datos estadísticos y geográficos (...)"*

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, mediante Resolución 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de 20 de febrero de 2015, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, que en su parte pertinente estableció:

"... Artículo 10.- Estructura Descriptiva... 13. Convocar a Comités Técnicos y de Gestión que considere necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos; así como comisiones interinstitucionales de carácter estadístico para el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional (...)"

El Director Ejecutivo, Subrogante del Instituto Nacional de Estadística y Censos mediante Resolución 005-DIREJ-DIJU-NT-2015 de 8 de mayo de 2015, expidió la reforma a la resolución que creo la Comisión Interinstitucional de Estadística de Género, que en su parte pertinente estableció:

treinta y nueve.

*"... **Artículo 2.- Miembros de la comisión:** La Comisión Interinstitucional de Estadística de Género estará conformada por los siguientes miembros: a) Un/una delegado/a principal y un suplente del Instituto Nacional de Estadística y Censos quien la presidirá ... de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ... Consejo Nacional para la Igualdad de Género ... Ministerio de Salud Pública (...)"*

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, mediante Resolución 004-DIREJ-DIJU-NT-2018 de 3 de abril de 2018, expidió el "Reglamento General para la creación, funcionamiento y cierre de las Comisiones Especiales de Estadística", que en su parte pertinente estableció:

*"... **Art. 4.- OBJETIVO DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA.-** Las Comisiones Especiales de Estadística tendrán como objetivo principal asesorar y proponer al SEN, el diseño, desarrollo e implementación de planes y proyectos en materia estadística alineados a las agendas de desarrollo nacional e internacional, y orientados al cierre de brechas de información.- **Art. 5.- MIEMBROS DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA.-** Las Comisiones Especiales de Estadística estarán conformadas por:- a) El Instituto Nacional de Estadística y Censos, quien la presidirá.- b) La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- c) El/los ministerios o entidades ejecutoras relacionadas con la temática que es objeto de la Comisión ... e) Miembros en calidad de invitados ... **Art. 10.- VIGENCIA DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA.-** Su período de vigencia estará sujeto a los resultados de la evaluación que realizará periódicamente el INEC para dictaminar su continuidad y cierre.- **Art. 11.- CREACIÓN.-** El INEC en su calidad de ente coordinador del SEN, creará las Comisiones Especiales de Estadística que considere pertinentes en función de los requerimientos del SEN y de acuerdo con los objetivos del Instituto.- Para la creación de las Comisiones Especiales de Estadística es necesario cumplir con el siguiente procedimiento.- 1. Identificación de necesidades.- 2. Solicitud de creación.- 3. Análisis de la solicitud.- 4. Comunicación de los resultados del análisis ... **Art. 22.- PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE ESTADÍSTICA.-** La presidencia de las Comisiones Especiales de Estadística, recaerá en el INEC ... **Art. 23.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA PRESIDENCIA.-** Son atribuciones y deberes de la presidencia de las Comisiones Especiales de Estadística, las siguientes ... f) Convocar a otras entidades públicas, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, entidades privadas, de la academia y sociedad civil en los casos que se considere necesarios, en calidad de invitados ... **Art. 27.- SECRETARÍA TÉCNICA.-** El INEC ejercerá, a más de la presidencia de las Comisiones Especiales de Estadística, la secretaría técnica de estas a través de la Coordinación General Técnica de Planificación, Normativas y Calidad Estadística, y tendrá las siguientes funciones:- a) Emitir las convocatorias ordinarias y extraordinarias de trabajo, conforme lo solicite la presidencia ... e) Archivar y custodiar adecuadamente la documentación correspondiente a las actividades desarrolladas dentro de una Comisión Especial de Estadística (...)"*

cuarenta R.

Concluido el período de seguimiento de la Agenda de Desarrollo del Milenio y para continuar con las acciones emprendidas orientadas a mejorar la calidad de vida de todas las personas en el mundo, sus gobernantes propusieron como programa de largo plazo una nueva Agenda con miras al 2030, que buscó a través de su aplicación incrementar el bienestar social y económico de sus habitantes y una convivencia sostenible con el medio ambiente, esta nueva iniciativa se denominó *"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*.

En este contexto, acorde a lo señalado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en su Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Tomo I *"Diagnóstico de la capacidad estadística del Ecuador y estrategias de fortalecimiento estadístico"* a nivel mundial se han desarrollado varias actividades por parte de los actores de los Gobiernos, academia y sociedad civil, las mismas que se describen a continuación:

1. La División de Estadística (UNDS) de Naciones Unidas, en concordancia con organismos internacionales, gobiernos y la sociedad civil propusieron objetivos, metas e indicadores relacionados a temáticas sociales, económicas, ambientales y de cooperación internacional para que se reporte por parte de los países miembros de Naciones Unidas que adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. En su período 46° de sesiones realizadas del 3 al 6 de marzo de 2015, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó la conformación de dos grupos de los que Ecuador forma parte: i) el Grupo Interagencial de Expertos en Indicadores ODS (IAEG) en donde los países miembros, a través de la vinculación de sus oficinas de estadística, desarrollaron el marco de indicadores para el seguimiento de los objetivos y metas de la Agenda a nivel mundial, mediante un mecanismo de consulta abierta sobre indicadores y; ii) el grupo de Alto Nivel (HLG) que se ha encargado de la coordinación entre varias instancias gubernamentales e intergubernamentales para el fortalecimiento de capacidades estadísticas y el seguimiento a las actividades establecidas en el IAEG. Haciendo hincapié en el liderazgo y el compromiso de la comunidad estadística internacional para la materialización de la

cuarenta y uno.

Agenda, se derivaron del HLG dos iniciativas: el Plan de Acción Mundial y el Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas.

3. En el primer semestre del 2015 la UNDS envió a los países la primera versión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contenía 17 objetivos, 169 metas y 317 indicadores, con la finalidad de alimentar el debate de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, solicitando que cada país realice una calificación de los indicadores basada en tres tipos de criterios: Factibilidad, Pertinencia y Relevancia.
4. La UNSD, considerando la categorización otorgada por los diferentes países a los indicadores ODS en referencia al criterio de factibilidad de cálculo priorizó la información en tres niveles: Tier I) indicadores para los que existe una fuente de información y una metodología consensuada para su reporte; Tier II) aquellos para los que se plantea una metodología de cálculo pero los países no disponen de una fuente de información para su construcción y Tier III) indicadores para los que no se cuenta con una fuente de datos ni con una metodología definida.
5. El 25 de septiembre de 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Nueva York, los 193 Estados Miembros, entre ellos Ecuador, decidieron adoptar para los próximos 15 años los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que forma parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. En el primer semestre 2016 en su 47° período de sesiones del 8 al 11 de marzo de 2016, la UNSD se reunió en Nueva York con la finalidad de pulir los objetivos, metas e indicadores que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo, en esta reunión se definieron 17 objetivos, 169 metas y 229 indicadores y para cada indicador se designó una categorización (Tier/ nivel, II y III) dependiendo de la factibilidad con la que estos pueden ser reportados a partir de una metodología de cálculo consensuada a nivel internacional.

Es importante destacar la participación del Ecuador en este proceso que inició en el 2014, año en que el país estuvo a cargo de la Presidencia de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y desde entonces viene participando

cuarenta y dos p.

como observador del IAEG que está conformado por Brasil, Colombia, Cuba, Jamaica y México, países que buscan definir un marco sólido de indicadores que aporten a la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como parte de este proceso se desarrollaron las siguientes actividades:

1. En el 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana convocó a la primera reunión de consultas interinstitucionales sobre ODS, quien indicó a los participantes los tiempos para la revisión y emisión de comentarios a los requerimientos de Naciones Unidas para el efecto participaron en este trabajo SENPLADES, INEC y los Ministerios Coordinadores en calidad de representantes de sus entidades adscritas.
2. Se sistematizaron los comentarios y observaciones a los objetivos, metas e indicadores de los ODS efectuados por las instituciones antes citadas.
3. El INEC, acorde a sus competencias considerando los instrumentos de planificación estadística que contiene los aportes de las instituciones pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional – SEN para dar cumplimiento al requerimiento planteado por Naciones Unidas durante el primer semestre del 2015, remitió la calificación de los indicadores planteados, a través de la plataforma en línea creada por Naciones Unidas en donde se compiló la información de varios países.
4. El INEC, considerando los objetivos, metas e indicadores categorizados de la Agenda 2030 en la 47ª reunión de la UNSD, lideró a nivel nacional un taller con los Ministerios Coordinadores y SENPLADES con el objetivo de socializar los antecedentes del trabajo realizado en este contexto presentó la propuesta para formular el documento Plan de Desarrollo Estadístico para el Reporte de los Indicadores ODS.
5. El Plan de Desarrollo Estadístico tuvo como objetivo identificar a los productores y las fuentes (operaciones estadísticas) necesarias para la construcción metodológica y la estimación de los indicadores de los ODS; así como, establecer el diagnóstico de la capacidad estadística del país.
6. Las entidades miembros del SEN ejecutan un total de 104 operaciones estadísticas oficiales, el INEC es el principal productor de información por

cuarenta y tres P.

cuanto ejecuta 40 operaciones (36 operaciones de base y 4 de síntesis), el Banco Central del Ecuador genera 19 operaciones estadísticas de síntesis y el resto de instituciones del sector público generan 45 operaciones estadísticas (44 de base y 1 de síntesis) según se detalla en Anexo 5 en donde se evidencia el número de operaciones estadísticas que se disponen por cada temática y en lo específico a la Mesa Temática de Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales solo se cuenta con una operación estadística.

7. El 34% de los indicadores planteados en la Agenda pueden ser reportados al momento a partir de operaciones estadísticas o registros que son producidos con cierta periodicidad por las entidades del sector público, así:

Categorización de los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo		
Tier	# Indicadores	Porcentaje
Tier I	77	34%
Tier II	87	38%
Tier III	56	24%
No aplica	9	4%
Total	229	100%

8. Las operaciones estadísticas que han sido identificadas como fuentes de información son del tipo censos, encuestas, estadísticas basadas en registros administrativos y operaciones estadísticas de síntesis cuya responsabilidad de producción está distribuida entre diferentes instituciones del sector público. Adicionalmente, se ha identificado fuentes complementarias generadas por las mismas entidades del SEN como los registros administrativos para la consecución de las metas planteadas en la Agenda de Desarrollo.
9. Hasta mayo 2017 fecha en la que se publicó el Plan de Desarrollo Estadístico, estuvieron activas seis comisiones especiales estadística: Salud, Ambiente, Seguridad, Género, Educación y Migración, según se detalla en Anexo 6.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos en conjunto con las entidades que conforman el Sistema Estadístico Nacional y el Sistema de Naciones

cuarenta y cuatro.

Unidas, dos años después de que el país adoptara la Agenda 2030 y sus correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible propuso la elaboración del Tomo II *"Producción de Indicadores de la Agenda 2030 y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional"*, incorporado en el Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, en el numeral 2.1. *"Aspectos legales para la conformación y coordinación de espacios consultivos"* y 2.2.2 *"Acciones emprendidas en las Mesas Temáticas para los ODS"*.

1. El INEC tiene la facultad de planificar y supervisar la producción de información estadística oficial que brinda evidencia para el monitoreo de la política pública. De manera complementaria, como parte de sus funciones, se precisa la coordinación del funcionamiento de las Comisiones Especiales de Estadística, organismos auxiliares y asesores del SEN que tienen las siguientes funciones: i) homologar la metodología de cálculo de índices e indicadores; ii) solicitar la inclusión de operaciones al Programa Nacional de Estadística para satisfacer las necesidades de información; iii) colaborar en la preparación de los programas sectoriales de estadística; iv) sugerir reajustes en la producción de información a cargo de instituciones del SEN; y, v) promover los principios, normas y directrices que puedan aplicarse para coordinación del SEN.
2. En 2014 el INEC expidió el *"Reglamento General para la Creación, Funcionamiento y Cierre de las Comisiones Especiales de Estadística"*, normativa de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del SEN que participen de estos espacios.
3. De acuerdo a lo estipulado en la normativa citada, el INEC tiene la facultad de crear las comisiones que considere pertinentes en función de sus objetivos institucionales y los requerimientos del SEN. Se activarán los espacios técnicos que busquen atender las necesidades reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo, instrumentos de planificación estadística, además de acuerdos y convenios internacionales adquiridos por el Estado referentes a la medición y monitoreo de fenómenos de interés nacional, regional o mundial; siempre y cuando se especifiquen las instituciones

cuarenta y cinco
P.

que lo integrarán, se justifique su creación a partir de la definición de sus objetivos y se establezca un plan de trabajo.

4. Estos espacios consultivos están conformados oficialmente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", el INEC en calidad de presidente, delegados de los consejos sectoriales y el Ministerio o entidad ejecutora correspondiente al sector que es objeto de la comisión. De manera complementaria se considera la participación de organismos internacionales, sociedad civil, academia y representantes del sector privado; estos últimos como actores que ejercen competencias en calidad de invitados.
5. El INEC como entidad encargada de planificar la producción estadística para un adecuado monitoreo de la planificación nacional, conformó catorce mesas temáticas con el objetivo de verificar la factibilidad de reporte de los indicadores cuyas temáticas están por fuera de las manejadas en comisiones. Las mesas están alineadas a los dominios propuestos por Naciones Unidas, bajo un esquema de índice temático - Adaptación del SDMX (INEC 2016): estadísticas sociales y demográficas; estadísticas económicas; y, estadísticas medio ambientales y varios dominios, según se detalla en Anexo 7.

El Director Ejecutivo del INEC, mediante oficio INEC-CTPES-2020-0055-O de 14 de diciembre de 2020, en atención al requerimiento de información relacionada a la existencia de procesos para definir y adaptar indicadores del ODS1 a adoptar a nivel nacional, criterios establecidos para su adaptación y la participación de organismos en dicho proceso, indicó lo siguiente:

"... El INEC no es la entidad que define indicadores para las agendas de desarrollo, de manera directa, sin embargo, a partir de las atribuciones conferidas por la Ley de Estadística y el Decreto Ejecutivo N° 77 de 2013, es la entidad responsable ... de coordinar los diferentes espacios de articulación interinstitucional (Comisiones Especiales de Estadística y Mesas técnico/temáticas) donde se analizan y homologan metodologías de cálculo de los indicadores contemplados ... el Ecuador a través del INEC pudo aportar con insumos para la definición mundial de los 229 indicadores de la Agenda 2030 ... el INEC emprendió la tarea de elaborar un Plan de Desarrollo Estadístico para el Reporte de los Indicadores de los ODS.- Así también, amparado en ... lo dispuesto en el Reglamento

cuarenta y seis 

general para la creación, funcionamiento y cierre de las Comisiones Especiales de Estadística, ha coordinado el trabajo de las mesas temáticas y de las comisiones especiales de estadística ... De este modo, a través de la Mesa temática de Pobreza, se realizó el análisis metodológico de los indicadores en mención, logrando su homologación el 11 de noviembre de 2016, para el caso del indicador 1.2.2. y, el 16 de marzo de 2017 para el indicador 1.4.1. Cabe mencionar que en el caso del indicador 1.2.2.; su construcción se basó en el Documento metodológico: Medición de la pobreza multidimensional en Ecuador, generado por el INEC en el 2015. - En cuanto a las desagregaciones consideradas para cada uno de los indicadores, el proceso de análisis y homologación de los indicadores acogió la metadata definida por Naciones Unidas, de acuerdo con lo establecido para cada indicador ... Estos indicadores tomaron como base las metodologías de los indicadores 1.2.2 y 1.4.1 de la Agenda 2030 (...)"

Sin embargo, en los archivos digitales adjuntos al oficio INEC-CTPES-2020-0055-O de 14 de diciembre de 2020, no se remitió documentación relacionada con la Comisión Especial de Estadística de Pobreza que estuvo a cargo de aprobar la metodología de cálculo del indicador ODS 1.2.2 Índice de Pobreza Multidimensional.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, mediante oficio CNIG-ST-2021-0024-O de 15 de enero de 2021, remitió información y documentación relacionada con la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGTBI 2018-2021 y los aportes de esta institución en el contexto de las Mesas Temáticas y Comisiones Especiales de Estadística de Género.

Adicionalmente, el Presidente y miembros de la Mesa Técnica de Pobreza, mediante "Resolución de la Mesa Técnica de Pobreza – MTP 005-2016" de 11 de noviembre de 2016, acogieron la metodología de cálculo del indicador ODS 1.2.2 Índice de Pobreza Multidimensional, que según señaló el citado documento fue establecida, discutida y aprobada en el seno de la Comisión Especial Estadística de Pobreza en febrero de 2016, documento en el que se describen las variables relacionadas con el cálculo oficial del indicador y en su Ficha Metodológica adjunta que fue elaborada el 29 de enero de 2016, por el Instituto Nacional de Estadística y Censos no se evidencia el Consejo Sectorial y/o institución responsable de la transferencia de la información.

Los Representantes del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y Ministerio de Inclusión Económica y Social

cuarenta y siete

suscribieron el 11 de noviembre de 2016, el Acta de Reunión 4 de la Mesa de Pobreza Indicadores ODS, que su numeral 3 "Agenda", estableció:

- Firma de las fichas metodológicas de los indicadores
- 10.1.1 Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total.
- 1.2.2 Índice de Pobreza Multidimensional.

El Presidente y Miembros de la Mesa Técnica de Pobreza integrada por representantes del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y Ministerio de Inclusión Económica y Social suscribieron el 16 de marzo de 2017, la "*Resolución de la Mesa Técnica de Pobreza – MTP 006-2016*", a través de la cual se realizó la homologación del cálculo del indicador ODS 1.4.2 "*Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos*" así como en el citado documento se definió las variables relacionadas al cálculo oficial del indicador.

Cabe señalar que en la página web www.ecuadorencifras.gob.ec, sección comisiones especiales de estadística, se presentó el detalle de Comisiones Especiales de Estadísticas activas con su respectiva fecha de creación y resolución vigente, así:

No.	Comisión Especial de Estadísticas	Fecha de creación	Resolución Vigente
1	Población y Migración	2019-01-02	001-DIREJ-DIJU-NT-2019
2	Trabajo	2018-05-30	005-DIREJ-DIJU-NT-2018
3	Educación, Ciencia, Tecnología e Información	2019-01-02	002-DIREJ-DIJU-NT-2019
4	Salud	2019-01-24	004-DIREJ-DIJU-NT-2020
		2020-12-24	01-DIREJ-DIJU-NT-2020
5	Condiciones de Vida	2019-02-25	008-DIREJ-DIJU-NT-2019
6	Género y Grupo Prioritarios	2019-02-25	007-DIREJ-DIJU-NT-2019
7	Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia	2019-02-04	005-DIREJ-DIJU-NT-2019
8	Política y otras Actividades Comunes	2019-03-08	009-DIREJ-DIJU-NT-2019
9	Cuentas Económicas y Productivas	2019-03-27	011-DIREJ-DIJU-NT-2019
10	Ambiente, Energía y Agua	2019-02-25	006-DIREJ-DIJU-NT-2019
11	Censo de Población y Vivienda	2019-03-13	010-DIREJ-DIJU-NT-2019
12	Cambio de Año Base del Sistema de Cuentas Nacionales	2019-01-23	003-DIREJ-DIJU-NT-2019

cuarenta y ocho p.

A febrero de 2018, fecha de emisión de Tomo II *"Producción de Indicadores de la Agenda 2030 y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional"*, se incluyó en su anexo 2 *"MIEMBROS OFICIALES DE LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL"* el detalle de 6 Comisiones Especiales de Estadística, las mismas que fueron presididas por el INEC.

Sin embargo, ni en el Tomo II y página web www.ecuadorencifras.gob.ec, sección comisiones especiales de estadística, se evidenció información y documentación relacionada con la resolución de creación de la Comisión Especial de Estadística de Pobreza y/o información que justifique el cierre de esta comisión.

Es así que, hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría de gestión, el Gobierno de la República del Ecuador contó con las fichas metodológicas para: Índice de Pobreza Multidimensional, Proporción de la población que vive en hogares con accesos a servicios básicos, Porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos y Tasa de pobreza multidimensional, en las que no se evidenció la inclusión de los representantes de la sociedad civil ni la perspectiva de género acorde a los principios y lineamientos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0016-OF de 22 de enero de 2021, no remitió información respecto a la existencia de procesos para definir y adaptar indicadores del ODS1 a nivel nacional, criterios establecidos para su adaptación y la participación de organismos en dicho proceso.

Los Directores Ejecutivos del Instituto Nacional de Estadística y Censos en su calidad de coordinadores del Sistema Estadístico Nacional y Presidentes de las Comisiones Especiales de Estadística, gestionaron en el ámbito de su competencia la creación de comisiones para los ámbitos de salud, ambiente, seguridad, género, educación y migración, integrando en este proceso a varias instituciones públicas, de las cuales el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación forman parte del Sistema Estadístico Nacional; y, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaría Técnica Plan Toda una Vida y Consejo Nacional para la Igualdad de Género conformaron la Comisión Especial de Estadística de Género,

cuarenta y nueve P.

espacio a través del cual existieron propuestas y acciones que contribuyeron a contar con fuentes de información, como insumo para la definición de indicadores relacionados con la perspectiva de género en el Programa Nacional de Estadística.

1.2.3 Indicador: Participación de organismos (Sociedad Civil) en la definición de indicadores

Respecto de la participación de organismos (Sociedad Civil) en la definición de indicadores, debemos mencionar que en este proceso se consideró el aporte del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, a través de fuentes de información para las metas de la política 2.1, relativas a erradicar la discriminación hacia las mujeres, y hacia las personas LGBTI; la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (encuesta levantada en 2011 y establecida con una periodicidad quinquenal); y, el Estudio sobre Condiciones de Vida, Inclusión Social y Cumplimiento de Derechos Humanos de la Población LGBTI en Ecuador realizado en 2012, y que contempló una nueva medición para los años 2013, 2014 y 2015 en el marco de un proyecto de inversión presentado por el INEC, incorporando en dichas actividades a los actores de la sociedad civil; sin embargo, no se dio continuidad al proceso de recopilación de información de esta encuesta.

En relación al proceso de definición de los indicadores ODS 1.2.2 "*Índice de Pobreza Multidimensional*" y ODS 1.4.1 "*Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos*" no se consideró la participación de organismos de la sociedad civil dado que se vinculó en este proceso únicamente a las instituciones públicas del Gobierno de la República del Ecuador; obteniendo como producto de esta actividad las Resoluciones y Fichas Metodológicas homologadas de dichos indicadores.

Por lo que, de la información proporcionada por las instituciones y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión de la evaluación de eficacia, respecto proceso de adaptación y/o definición de los indicadores del ODS1 a nivel nacional con perspectiva de género, se determinó que se contó con un proceso de definición y adaptación de indicadores que incluyó criterios generales para establecer dicha definición; y, las

cincuenta

instituciones que conformaron la Comisión Especial de Estadística de Género en su ámbito de acción, promovieron la generación de información estadística para solicitar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Programa Nacional de Estadística, sin que en el período sujeto a auditoría sea necesario realizar esta actividad, por cuanto como parte del proceso, las instituciones trabajaron en las fuentes de información para las metas de la política 2.1.

Buenas Prácticas

La división de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos (DDSAH) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), elaboró la *"Guía Metodológica Diseño de Indicadores Compuestos de Desarrollo Sostenible"* como parte del compromiso de los Gobiernos de América Latina y el Caribe desarrollando en el contexto del Programa de Cooperación entre el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania a través de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) y la CEPAL este documento pone en conocimiento las bases conceptuales y las herramientas metodológicas aplicables al proceso de diseño, cálculo y análisis de un indicador compuesto de desarrollo sostenible definido a nivel de una unidad de análisis, destacando la necesidad de clarificar los objetivos y el contexto en el que se construirá el indicador compuesto para darle sustento conceptual, así como disponer de información de calidad que le de validez; y, también, para utilizar las herramientas metodológicas con rigurosidad en cada etapa del proceso de construcción, que permita obtener un indicador compuesto con sustento técnico.

Por lo que en esta guía se señala que los indicadores compuestos o sintéticos que resumen la información contenida en los sistemas de indicadores, han ganado un creciente interés como una herramienta eficaz que contribuye a la formulación y el análisis de políticas públicas, así como a su evaluación y comunicación. Por su capacidad de síntesis, es así que los indicadores compuestos permiten atraer la atención de la comunidad, permite crear narrativas convincentes y ayudar a enfocar los debates de las políticas integradas que promuevan el desarrollo orientado a la sostenibilidad.

Con oficios 0755, 0756, 0758, 0759, 0760; y, del 0762 al 0771-DNA2-2021; y del 0227 al 0245-0007-DNA2-2020-I de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicó los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades; y, a los ex servidores y servidores relacionados con la auditoría de gestión.

cincuenta y uno R.

El Director Ejecutivo Subrogante, con oficio INEC-INEC-2021-0142-O de 27 de abril de 2021, posterior a la lectura del borrador del Informe remitió a auditoría adjunto a su oficio el memorando INEC-CTPES-2021-0080-M de 27 de abril de 2021, documento en el que el Coordinador General Técnico de Planificación de Calidad Estadística, Encargado del Instituto Nacional de Estadística y Censos realizó puntualizaciones y comentarios en el ámbito de su coordinación, respecto del proceso de adopción y/o definición de los indicadores del ODS 1 a nivel nacional con perspectiva de género; criterios de definición de indicadores; Mesa Temática de Condiciones de vida, pobreza y problemas sociales; documentación relacionada con la Comisión Especial de Estadística de Pobreza; responsables de la transferencia de la información en las fichas metodológicas; creación y cierre de la Comisión Especial de Estadística de Pobreza; y, el proceso de construcción de indicadores (Índice de Pobreza Multidimensional, proporción de la población que vive en hogares con accesos a servicios básicos, porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos y tasa de pobreza multidimensional), que consta en Anexo 8.

Lo informado por el Director Ejecutivo, Subrogante, modifica parcialmente lo comentado por auditoría, por cuanto se verificó en las 8 observaciones presentadas, los siguiente:

- Se determinó que los delegados de las instituciones que conformaron la Comisión Estadística de Género efectuaron reuniones entre julio de 2015 y marzo de 2018, tratando los siguientes temas:

Detalle Actas de Reunión Comisión Estadística de Género				
Ord.	Número	Fecha	Agenda	Observaciones
1	ACTA N.1	2015-07-14	1. Antecedentes y contenido de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres 2011. 2. Aspectos metodológicos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2016. 3. Presentación del plan de trabajo de la Comisión de Estadística de Género.	Se establecieron 3 acuerdos Acta suscrita por los participantes
2	ACTA N.2	2015-08-04	1. Revisión de los formularios de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género 2016.	Se establecieron 2 acuerdos Acta suscrita por los participantes
3	ACTA N.3	2016-01-19	1. Informe sobre el estado de la Encuesta Nacional sobre relaciones Familiares y violencia de Género para el 2016. 2. Plan de Trabajo.	Se establecieron 3 acuerdos Listado de asistencia adjunto al acta
4	ACTA N.4	2016-04-07	1. Revisión y ejecución el plan de trabajo de la comisión en función de las consideraciones manifestadas en la reunión de la Comisión del 19 de enero de 2016. 2. Revisión de 5 indicadores.	Se establecieron 3 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes

cincuenta y dos P.

Detalle Actas de Reunión Comisión Estadística de Género				
Ord.	Número	Fecha	Agenda	Observaciones
5	ACTA N.5	2016-06-20	1. Firma de 5 indicadores. 2. Revisión y firma de 5 indicadores.	Se establecieron 4 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes
6	ACTA N.6	2016-06-24	1. Firma de 10 indicadores. 2. Revisión del plan de trabajo de la Comisión. 3. Indicadores ODS relacionados con la temática de Género. 4. Intervención de DIES acerca del estado de la Consultoría para la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia contra la Mujer.	Se establecieron 3 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes
7	ACTA N.7	2016-07-08	1. Análisis de los indicadores propuestos por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género - CNIG. 2. Distribución de los indicadores ODS relacionados con la temática de Género.	Se establecieron 4 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes
8	ACTA N.9	2016-09-01	1. Revisión de los indicadores de categoría A. 2. Presentación del Plan de trabajo de la Comisión Especial de Estadística de Género.	Se establecieron 3 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes
9	ACTA N.11	2016-09-10	1. Presentación del reporte del indicador "Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo", a cargo del MJDHC. 2. Exposición de la hoja ruta que indica los pasos a efectuar para obtener la información necesaria en el cálculo del indicador "Proporción de mujeres en cargos directivos", a cargo del MDT. 3. Presentación de 2 indicadores.	Se establecieron 3 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes
10	ACTA N.12	2016-11-14	1. Número de mujeres Jefes de Estado y de Gobierno como porcentaje del total a cargo del CNIG. 2. Número de posiciones ministeriales que están en manos de las mujeres como porcentaje del total a cargo del CNIG. 3. Existencia de marcos legales para promover, vigilar y hacer cumplir la igualdad y la no discriminación por razones de sexo a cargo del CNIG.	Se establecieron 3 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes
11	ACTA N.13	2016-11-28	1. Porcentaje de juezas en la Corte Nacional de Justicia 2. Porcentaje de mujeres oficiales de policía 3. Porcentaje de mujeres en el Gabinete Ministerial 4. Número de mujeres Jefes de Estado y de Gobierno 5. Porcentaje de tiempo dedicado al trabajo doméstico y cuidados no remunerados	Se establecieron 3 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes
12	ACTA N.14	2016-12-22	1. Firma de la ficha metodológica del indicador Porcentaje de tiempo dedicado al trabajo doméstico y cuidados no remunerados. 2. Presentación de formato de informe para indicadores estructurales (5.1.1 marcos legales discriminación por género, 5.6.2 leyes - acceso a Salud Sexual y Reproductiva, 5.A.2 marco legal - Control tierra) 3. Presentación de actividades efectuadas en la Comisión durante el 2016.	Se establecieron 3 acuerdos Acta no está suscrita por los participantes

cincuenta y tres

Detalle Actas de Reunión Comisión Estadística de Género				
Ord.	Número	Fecha	Agenda	Observaciones
13	S/N	2018-02-08	1. Revisión a las observaciones realizadas al formulario de la encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la mujer.	Acta suscrita por los participantes
14	S/N	2018-03-13	1. Palabras de bienvenida y exposición de la metodología a ser utilizada en la revisión. 2. Revisión de las observaciones realizadas por las instituciones que integran la Comisión Especial de Género al Formulario de Hogares. 3. Revisión de las observaciones realizadas por las instituciones que integran la Comisión Especial de Género a los formularios de mujeres casadas o unidas, separadas, divorciadas o viudas y solteras.	Se establecieron 3 acuerdos Acta suscrita por los participantes

- Los indicadores 1.2.2 "*Pobreza Multidimensional*" y 1.4.1 "*Servicios básicos*" consideran como fuente de información principal a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU que cuenta con variables e indicadores necesarios para satisfacer las demandas de información, como:

- Características de los miembros del hogar.
- Información relacionada al mercado laboral para personas de 5 años y más.
- Información referida a la vivienda y hogar.
- Indicador Tasa de Participación Bruta.
- Indicador Tasa de Participación Global.
- Indicador Tasa de Participación Específica.
- Indicador Tasa de Ocupación Bruta.
- Indicador Tasa de Ocupación Global.
- Indicador Tasa de empleo adecuado.
- Indicador Tasa de empleo inadecuado.
- Indicador Tasa de Subempleo.
- Indicador Tasa de Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo (horas).
- Indicador Tasa de Subempleo por insuficiencia de ingresos.
- Indicador Tasa de otro empleo Inadecuado.
- Indicador Tasa de empleo No Remunerado.
- Indicador Tasa de empleo no clasificado.
- Indicador Tasa de Desempleo.
- Indicador Tasa de Desempleo abierto.

cincuenta y cuatro p.

- Indicador Tasa de Desempleo Oculto.

- La información y productos alcanzados por la Comisión de Estadística de Pobreza entre el 2010 al 2016, Mesa temática de pobreza (2016-2017) Mesa técnica de Condiciones de Vida, Pobreza y Empleo (2017-2018) y Comisión Especial de Estadística de Condiciones de Vida (2019), correspondió a:

Ord.	Año	Pobreza - Condiciones de vida
1	2007	1. Creación Comisión Especial Interinstitucional de Pobreza y Metas del Milenio: RES-004-DIRG-2007 del 16 de enero de 2007.
2	2010	1) Reactivación de Comisión Especial Interinstitucional de Pobreza y Metas del Milenio: Acta del 02 de septiembre de 2010.
3	2014	1) Reforma al Reglamento General de Creación, funcionamiento y cierre de las Comisiones Especiales de Estadística: RES-002-INEC-DIJU-NT-2014 del 9 de mayo de 2014. Reactivar la Comisión: Transitoria tercera
4	2015	1) Durante todo el año 2015 se ha trabajado en: Definir el sustento teórico y conceptual del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para el Ecuador; Definir la metodología de cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y Obtener resultados del Índice de Pobreza Multidimensional para el Ecuador. (Ver actas de reuniones de pobreza año 2015)
5	2016	1) Generación del Informe de cierre de la Comisión de abril de 2016, donde consta todo lo trabajado en 2015. 2) Cierre de Comisión Especial de Pobreza: RES_001-DIREJ-DIJU-NT-2016 del 21 de abril de 2016. 3) Creación de Mesas técnicas para revisión y homologación de indicadores ODS (Acta de sesión del CONEC 08 de agosto de 2016), entre ellas la mesa técnica de Pobreza en la cual se homologaron los indicadores ODS 1.2.2 y 1.4.1
6	2017	1) Creación del Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas (Condiciones de vida, pobreza y empleo): Resolución 003-DIREJ-DIJU-NT-2017 del 25 de julio de 2017. En este espacio se homologaron los indicadores de Pobreza multidimensional y Acceso a servicios básicos para el PND.
7	2018	1) Expedición del Reglamento General de creación, funcionamiento y cierre de las Comisiones Especiales de Estadística: 004-DIREJ-DIJU-NT-2018 del 08 de abril de 2018
8	2019	1) Creación de la Comisión Especial de Estadística de Condiciones de Vida: RES-008-DIREJ-DIJU-NT-2019 del 25 de febrero de 2019. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/comisiones-especiales-de-estadistica/ 2) Actualización de fichas metodológicas de indicadores del PND y seguimiento de planes de trabajo de indicadores que requerían de una mejora o fortalecimiento. 3) Trabajo relativo al cuestionario Censal proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda. (Actas año 2019)

- El instructivo para la Construcción de Fichas Metodológicas de indicadores para los procesos de planificación, versión 2.0 de agosto de 2013 en cuyo formato y contenido no consideró la inclusión del campo "Consejo Sectorial y/o institución responsable de la transferencia de la información", normativa que se actualizó en julio de 2017 en donde se presentó el instructivo para la elaboración de Fichas Metodológicas de Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y demás

cincuenta y cinco P.

instrumentos de Planificación versión 4.0 en la que en su numeral 3.12. “Consejo Sectorial y/o Institución responsable de la transferencia de la información” indicó que este campo permitirá identificar al Consejo Sectorial y/o institución responsable de la transferencia de la información a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) en función a sus competencias, señalando además que este campo será de uso exclusivo para la generación de fichas metodológicas relacionadas al Plan Nacional de Desarrollo y Otros Instrumentos de Planificación Nacional, razón por la cual la Ficha Metodológica del Índice de Pobreza Multidimensional que fue elaborada el 29 de enero de 2016, no contiene el citado campo.

La Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, a través del Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0082-OF de 20 de abril de 2021, respecto de la Comunicación de Resultados Provisionales remitida a la Secretaría Técnica de Planificación, informó, sobre las metas e indicadores que se priorizaron en la planificación nacional y que serán sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030, específicamente las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) en el Ecuador en el PND, lo siguiente:

“... la Subsecretaría de Información de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, a través de sus delegados técnicos en las Comisiones Especiales de Estadística que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos convocó para la generación y homologación de los indicadores ODS, participaron en las reuniones de coordinación interinstitucional para la generación de las resoluciones y fichas metodológicas, las cuáles son de carácter público ... <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> ... la Ex Subsecretaría de Información y actual Coordinación de Información, a través del INEC como institución responsable, realizó la gestión y actualización de la matriz de indicadores para los informes voluntarios que la Ex Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación solicitó en el marco de la Agenda 2030 (...).”

Sin que se evidencie documentación respecto a las metas e indicadores priorizados en la planificación nacional y que fueron sometidos a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030; o, actas de las reuniones en las que participaron los servidores de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo que actuaron como delegados técnicos en el proceso de generación y homologación de los indicadores ODS, en las que conste dicha priorización. Y, respecto del link proporcionado, en la opción

cinuenta y seis P

"Documentos"; así como en la de "ODS", no contiene información a las metas e indicadores priorizados.

De forma adicional, se reportó la gestión realizada por la Subsecretaría de Información de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo durante el período 2018 y 2019 respecto a coordinaciones realizadas con el INEC; sin embargo, en dicha información no constó la priorización de las metas e indicadores, como se describe en el anexo 9.

Lo citado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" ratifica lo comentado por auditoría por cuanto en la documentación e información proporcionada en atención a la Comunicación de Resultados Provisionales y Borrador del Informe, se adjuntó varios documentos relacionados con el Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación al diagnóstico de la capacidad estadística del Ecuador y estrategias de fortalecimiento estadístico y la producción de indicadores de la Agenda 2030 y fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional; y, los insumos requeridos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para la elaboración del informe de avance de la Agenda 2030, sin que en dichos documentos se evidencie al 31 de diciembre de 2019, gestiones relacionadas a la ejecución de actividades de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos para definir las metas e indicadores que se priorizarían en la planificación nacional y que debían ser sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que permita dar cumplimiento al numeral 4 del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018.

Adicionalmente, respecto de las actuaciones de los Miembros de la Mesa Técnica de Pobreza en la homologación de la Ficha Metodológica del Índice de Pobreza Multidimensional elaborada el 29 de enero de 2016, señaló:

"... la ficha metodológica del indicador "Tasa de pobreza multidimensional" actualizada el 14-08-2021 (sic) en el marco del PND 2017-2021, contiene el campo de Consejo Sectorial y/o institución responsable de la transferencia, información enviada mediante Memorando Nro. STPE-CI-2021-0061-M del 24-02-2021. Adicionalmente se señaló de forma oportuna el acceso público de la ficha, serie de datos y desagregaciones a través del link del Sistema Nacional de Información (...)"

cinuenta y siete R.

Lo señalado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" ratifica lo comentado por auditoría por cuanto en el período sujeto análisis no se incluyó en la ficha metodológica del indicador "Tasa de pobreza multidimensional" el campo Consejo Sectorial y/o institución responsable de la transferencia de la información; en el sitio web en donde se almacena la información y documentación de los indicadores, metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, plataforma denominada Sistema Nacional de Información, se verificó que respecto al referido indicador únicamente se encontró disponible para la ciudadanía al 27 de abril de 2021, información relacionada con la Ficha Metodológica con fecha de elaboración 8 de agosto de 2017, actualizada al 14 de agosto de 2017. Por lo tanto, la "Tasa de pobreza multidimensional", fue diseñado para obtener información de la meta 1.2 Objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida" correspondiendo únicamente a una de las variables del Índice de Pobreza Multidimensional, según se señala en la respectiva Ficha Metodológica en la cual que no se incluyó el campo Consejo Sectorial y/o institución responsable de la transferencia de la información.

Los ex Delegados principales y suplentes del Consejo Nacional para la Igualdad de Género ante la Comisión Especial Estadística de Género, mediante oficios CNIG-FIE-2021-0005-OFI, CNIG-OSE-2021-0005-OFI, CNIG-TP-2021-0006-OFI, CNIG-FIE-2021-0007-OFI y CNIG-OSE-2021-0007-OF de 20, 27 y 28 de abril de 2021, respectivamente, en respuesta a la comunicación de resultados y al borrador de informe; en términos similares, señalaron:

"... El Consejo Nacional para la Igualdad de Género como miembro de la Comisión de Estadísticas de Género contribuyó técnicamente en la construcción de los indicadores cuantitativos del Objetivo 5 de la Agenda 2030. Las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del Objetivo 1 "Fin de la Pobreza" fueron trabajadas en otra Mesa de la cual el CNIG no es miembro; sin embargo al ser el enfoque de género un eje transversal en toda la Agenda de Desarrollo Sostenible visibilizado en casi todos sus objetivos, el CNIG en el marco de sus competencias incidió con el INEC para trabajar los indicadores de género de la Agenda 2030 para lo cual propuso el levantamiento de operaciones estadísticas a incluir en el Programa Nacional de Estadística ... A la vez estableció con prioridad Alta el levantamiento de las siguientes operaciones estadísticas como: - La segunda Encuesta del Uso del Tiempo... - La segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres... - La segunda Encuesta de Condiciones de Vida de las Personas LGBTI... - Una primera Encuesta específica de discriminación... Indicadores de género de la Agenda de Desarrollo Sostenible que incluye el indicador de la meta 1.2 y 1.4 del ODS 1 ... Entre otras que se puede revisar en la matriz adjunta Matriz de necesidades de operaciones estadísticas enviadas a INEC (...)"

cuarenta y ocho P.

En este contexto las acciones realizadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, se detallan en anexo 10:

Adicionalmente, los citados servidores, destacaron que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género conformó la Comisión Especial de Estadísticas de Género; y que considerando que el enfoque de género es un eje transversal en toda la Agenda, señalando que los indicadores 1.2.1 y 1.4.1 del ODS 1 "Fin a la pobreza" fueron categorizados TIER I, y trabajados en la Mesa de Pobreza y Desigualdad teniendo como fuente en la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU, por lo que no ameritó realizar una nueva operación estadística.

Lo expuesto, modifica lo comentado por auditoría, considerando que los ex Delegados del Consejo Nacional para la Igualdad de Género ante la Comisión Especial Estadística de Género, presentaron documentación que evidenció la gestión sobre asesoría técnica para la formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de políticas públicas con enfoque de género; así como su participación en distintas Comisiones Especiales de Estadística de Género convocadas por el INEC, en las cuales se establecieron operaciones estadísticas; se realizaron actividades para la búsqueda del financiamiento que permitan la generación de nuevas operaciones estadísticas con enfoque de género; y, se efectuaron coordinaciones con el INEC, mediante oficio CNIG-ST-2018-0536-O de 17 de julio de 2018, a fin de contemplar la perspectiva de género en la producción de estadística nacional en particular y en los procesos en curso.

Conclusiones

- En el proceso de adaptación y/o definición de los indicadores del ODS1 a nivel nacional con perspectiva de género, se obtuvo una calificación de 57% de avance en el componente 1.2 del Índice Integrado de Eficacia, evidenciando que el Gobierno de la República del Ecuador contó con un proceso de definición y adaptación de indicadores que incluyó criterios generales para establecer dicha definición; y, se determinó que las instituciones que conformaron la Comisión Especial de Estadística de Género en su ámbito de acción promovieron la generación de información estadística para solicitar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas en el Programa Nacional de Estadística, sin que en el período sujeto auditoría sea necesario realizar esta actividad, por cuanto como

cinuenta y nueve %.

parte del proceso, las instituciones trabajaron en las fuentes de información para las metas de la política 2.1.

- A partir de las atribuciones conferidas por la Ley de Estadística y el Decreto Ejecutivo 77, publicado en Registro Oficial 81 de 16 de septiembre de 2013, el INEC es la entidad responsable de proveer información estadística relevante para la medición y seguimiento de la política pública; así como, de coordinar los diferentes espacios de articulación interinstitucional (Comisiones Especiales de Estadística y Mesas técnico/temáticas) donde se analizan y homologan metodologías de cálculo de los indicadores; sin embargo, no participó en el proceso de definición de indicadores para la agenda de desarrollo sostenible, de manera directa.
- Con la creación del Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas, el INEC coordinó y lideró estos espacios de articulación generando las propuestas de métricas en respuesta a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, considerando la realidad del país, para lo cual se homologaron las propuestas de los indicadores: Tasa de pobreza multidimensional, Tasa de pobreza multidimensional en el área rural y originalmente, el Porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos, que posteriormente, con la finalidad de responder directamente a la meta planteada, fue actualizado y definido como: Porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos, en el marco de la Comisión Especial de Estadística de Condiciones de Vida.
- Los Directores Ejecutivos del INEC en su calidad de coordinadores del SEN y Presidentes de las Comisiones Especiales de Estadística gestionaron en el ámbito de su competencia la creación de comisiones para los ámbitos de salud, ambiente, seguridad, género, educación y migración, integrando en este proceso a varias instituciones públicas que forman parte del Sistema Estadístico Nacional; así como, las que conformaron la Comisión Especial de Estadística de Género; sin que se cuente con acciones que promuevan la generación de información estadística relacionadas a la perspectiva de género y permita solicitar la inclusión de nuevas operaciones estadísticas con enfoque de género en el Programa Nacional de Estadística; y, que además, en los archivos y página web institucional del Instituto Nacional de Estadística y Censos no se cuente con información y

sesenta. P.

documentación de los aportes de la Comisión Especial de Estadística de Pobreza, ni la participación de organismos internacionales, no gubernamentales, academia y público en general.

Recomendaciones

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos

7. En su calidad de Coordinador del SEN y Presidente de las Comisiones Especiales de Estadística, asesorará a las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional para el diseño e implementación de planes y proyectos en materia estadística, a fin de que con las propuestas realizadas por sus miembros y acorde a las necesidades institucionales, en el contexto de las comisiones especiales de estadística y mesas temáticas se cuente con instrumentos para el análisis, consenso y homologación conceptual y metodológica de índices e indicadores incluidos los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
8. Solicitará a las máximas autoridades de las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional y Comisiones Especiales de Estadística, identifiquen las necesidades de información que contribuyan, de ser el caso, a la producción de información estadística que sea analizada en los espacios de discusión de las Comisiones Especiales de Estadística y se fomente a través de un proceso participativo la inclusión de varios representantes de la sociedad civil, manteniendo la perspectiva de género en este proceso, a fin de que, de ser pertinente se incluyan nuevas operaciones estadísticas en el Programa Nacional de Estadística que permita satisfacer las necesidades de información y reducir las brechas de información que afectan al desarrollo del Gobierno de la República del Ecuador.
9. Dispondrá a la Coordinación General Técnica de Planificación, Normativas y Calidad Estadística del INEC, evalúe el funcionamiento de las Comisiones Especiales de Estadística vigentes, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.

sesenta y uno P.

Subcomponente 1.3 Estrategias, procesos y mecanismos que aseguren el cumplimiento del ODS 1 con una perspectiva de género en las políticas y programas implementados

Con la información y documentación proporcionada por las instituciones relacionadas con la auditoría de gestión, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador definió estrategias, procesos y mecanismos que se encaminaron al cumplimiento del ODS 1 con perspectiva de género en las políticas y programas implementados en el país; sin embargo, los esfuerzos realizados, no consideraron la inclusión, adopción o alineación de la Agenda 2030 y los instrumentos de planificación a mediano y corto plazo, ni la participación de actores de la sociedad civil en la formulación de los mismos, por lo que acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión se obtuvo un 87% de cumplimiento para el sub componente 1.3 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de avance en el establecimiento de estrategias definidas por el Gobierno de la República del Ecuador para implementar las metas del ODS 1 a nivel nacional con perspectiva de género.

Las Estrategias, procesos y mecanismos tendientes o que aportaron al cumplimiento del ODS 1, a nivel de Gobierno se describen a continuación:

La Asamblea Nacional del Ecuador, mediante Resolución de 20 de julio de 2017, en su artículo 2 y 6, resolvió: Adoptar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como referente obligatorio para el trabajo de la Asamblea Nacional y de sus Comisiones Legislativas Permanentes, Grupos Parlamentarios y demás instancias legislativas y administrativas, e instó al Gobierno a que presente un informe de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su revisión en la Asamblea Nacional; solicitó a las instituciones del Estado, en los distintos niveles de gobierno que procuren articular sus acciones a favor del cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas planteadas en la Agenda 2030.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por la Asamblea Nacional en su página web institucional, en los tres últimos años de vigencia de la Agenda 2030 el Parlamento ecuatoriano aprobó 15 leyes que guardan relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de las cuales 6 aportan de forma directa o indirecta a la implementación del ODS 1, como se describe a continuación:

sesenta y dos

1. Ley Reformatoria a la Ley de Educación Intercultural publicada en el Suplemento del Registro Oficial 572 de 25 de agosto de 2015.
2. Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Públicos Privadas y la Inversión Extranjera publicada en el Suplemento del Registro Oficial 652 de 18 de diciembre de 2015.
3. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo publicada en Suplemento del Registro Oficial 790 de 5 de julio de 2016.
4. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación publicado en el Suplemento del Registro Oficial 899 de 9 de diciembre de 2016.
5. Código Orgánico de Ambiente publicado en el Suplemento del Registro Oficial 983 de 12 de abril de 2017.
6. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; publicada en el Suplemento del Registro Oficial 175 de 05 de febrero de 2018.

Posterior a que el Ecuador asumiera la implementación de la Agenda 2030, el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, ratificó, en el artículo 1, el compromiso nacional de adoptar la Agenda 2030 como política pública; voluntad política expresada posterior a la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Por otra parte, mediante Decreto Ejecutivo 622 de 21 de diciembre de 2018, se encargó, a través del artículo 2 del referido documento, al Vicepresidente de la República, junto con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, la coordinación y articulación de la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de entrelazar la agenda internacional con los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en virtud de lo cual, la Vicepresidencia de la República, ha emprendido las siguientes acciones en el período sujeto a auditoría:

- Elaboración y presentación de los Exámenes Nacionales Voluntarios de Ecuador 2018 y 2020, en conjunto con SENPLADES, posteriormente denominada PLANIFICA ECUADOR.²

sesenta y tres 

² <https://www.vicepresidencia.gob.ec/ecuador-construye-participativamente-su-examen-nacional-voluntario/>

- Acuerdo Ecuador 2030 con el cual el Gobierno Nacional, el 6 de mayo de 2019, pasó del Diálogo Social Nacional hacia el "Acuerdo Nacional Ecuador 2030" enmarcado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Reforma en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de la Vicepresidencia de la República con lo cual se creó una unidad interna denominada "*Coordinación de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", a fin de establecer competencias, atribuciones y productos
- La Vicepresidencia en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia de la República y Secretaría Técnica Planifica Ecuador han realizado esfuerzos encaminados a la creación de la plataforma ODS, como parte de la "Difusión de los avances de la implementación de ODS mediante medios digitales".³
- Recopilación de iniciativas que aportan a la Agenda 2030⁴, para lo cual la Vicepresidencia de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) generaron 9 líneas de cooperación para los temas relacionados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Propuesta de creación de un Comité Consultivo para la Implementación de la Agenda 2030.

El Director de Planificación y Gestión Estratégica de la Vicepresidencia de la República, mediante oficio VPR-DPGE-2021-001-O de 15 de enero de 2021, indicó que, a través de la Subsecretaría de Gobernanza y Gobernabilidad y esta a su vez a través de la Coordinación de la Agenda 2030 como estrategia a largo plazo diseñaron, gestionaron e impulsaron la creación un "MECANISMO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA 2030" denominado Comité Consultivo para la Implementación de la Agenda 2030 que se basaba en cinco pilares: planeta, personas, prosperidad, paz y partenariado, en concordancia con lo establecido en los instrumentos internacionales, así:

1. Planeta: proteger los recursos naturales y el clima de nuestro planeta para las futuras generaciones.
2. Personas: acabar con la pobreza y el hambre en todas sus formas y garantizar dignidad e igualdad.

sesenta y cuatro

³ Anexo GPR, Coordinación de Agenda 2030 – Vicepresidencia de la República

⁴ https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTWcS_w7mKSv0Mb7RN-3whUXcZ9AE1DMxQmQxleGmhYyCpdg/viewform

3. Prosperidad: Garantizar una vida próspera y satisfactoria en armonía con la naturaleza
4. Paz: promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas.
5. Partenariado: Implementar la agenda a través de una sólida alianza global.

El objetivo de este Comité Consultivo sería coordinar, articular e implementar la agenda 2030 en el país; sin embargo, con oficio VPR-VPR-2019-1644-O de 31 de octubre de 2019, se remitió a la Secretaría de la Presidencia de la República un proyecto de Resolución de creación del Comité Consultivo para la implementación de la Agenda 2030, la cual hasta la fecha de corte de la auditoría de gestión no ha sido suscrito.

Respecto de las acciones implementadas por la Vicepresidencia en conjunto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador, para la coordinación y articulación, de la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de entrelazar la agenda internacional con los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, dispuesta en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 622 de 21 de diciembre de 2018, la articulación de la planificación nacional con la referida agenda no se realizó en el período sujeto a auditoría, esta actividad se concretó en enero de 2020.

Con oficio 0186-0007-DNA2-2020-I de 5 marzo de 2021, se solicitó a la ex Subsecretaria General de Gobernanza y Gobernabilidad, información relacionada con las acciones implementadas por la Vicepresidencia de República en el proceso de preparación para la implementación de la Agenda 2030, sin obtener respuesta.

Por su parte, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emitió el documento denominado "Lineamientos para la articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS", con el objeto de articular el PDOT y la Agenda 2030 que permita implementar acciones locales que contribuyan al cumplimiento de la misma.

El referido sub componente consta de 3 indicadores, en los cuales se detallan lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador:

sesenta y cinco P.

1.3.1 Indicador: Estrategias de corto plazo y mediano plazo

En lo que respecta a las estrategias de corto y mediano plazo de acuerdo a los establecido en la Norma Técnica del Sistema de Planificación Participativa, emitida con Resolución SNPD-025-2018 de 20 de abril de 2018 y STPE-013-2019 de 31 de octubre de 2019, normativa que establece los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se define los siguientes:

- a) Agendas de coordinación intersectorial.- El Ecuador, a partir de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, estructuró instrumentos de coordinación y seguimiento de estrategias definidas y formuladas a través de los Gabinetes Sectoriales.

La Secretaria Técnica de Planificación, mediante oficio STPE-SPN-2021-0044-M de 17 de febrero de 2021, remitió el documento denominado: *"Información para el proceso de Auditoría de Gestión a la preparación para la implementación que el Gobierno de la República del Ecuador ha realizado con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 1) "Fin de la pobreza", sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género"*, suscrito por el Subsecretario de Planificación Nacional y el Director de Planificación y Política Pública, en el cual detallaron los instrumentos de planificación sectorial definidos en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su norma técnica, así:

"... Con respecto a las acciones que se han tomado en relación a la articulación de la política sectorial e intersectorial y dando cumplimiento a la Agenda 2030 desde la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", conforme a las atribuciones y competencias que le facultan le han permitido impulsar, lo que a continuación se detalla, como aporte al informe de seguimiento a la implementación de estrategias a nivel sectorial e intersectorial relacionados con el ODS 1 "Fin de la Pobreza".
4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Los instrumentos de planificación sectorial definidos en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su Norma Técnica tienen el objeto de "establecer definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los mismos" (...)"

sesenta y seis.

Por lo expuesto, se presentan los instrumentos vigentes en el período sujeto a auditoría, que se detalla en anexo 11.

De acuerdo a la información proporcionada por el Subsecretario de Planificación Nacional y el Director de Planificación y Política Pública, las estrategias intersectoriales están vinculadas al PND 2017-2021 y por consiguiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por efecto de la Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, mediante la cual se expiden los instrumentos técnicos de Alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida"; sin embargo, las agendas de coordinación intersectorial se aprobaron antes de la emisión de la referida Resolución; y, en el caso de la Agenda Sectorial de lo Social fue validada por el ente rector de planificación, pero no ha sido aprobada por el Gabinete Sectorial de lo Social, por lo que no se evidenció en las Agendas Sectoriales la incorporación de criterios de alineación de los ODS de la Agenda 2030 o una actualización de las mismas, en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018:

"... Artículo 2.- El Gobierno Nacional se compromete a velar por la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para este propósito, la administración pública central y la administración pública institucional de la Función Ejecutiva, en el ámbito de sus competencias, establecerán sus instrumentos tanto normativos como de planificación y gestión hacia el cumplimiento de esta Agenda y contarán con los aportes del sector privado, la academia y los ciudadanos, a través de las diferentes instancias de participación de acuerdo al ordenamiento jurídico.... Artículo 4.- Los Consejos Sectoriales desarrollarán acciones de articulación, coordinación, aprobación y evaluación de la política sectorial e intersectorial dentro de su sector, a fin de que sus miembros contribuyan con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigentes, e incluirán en su agenda y herramientas de planificación intersectorial, los indicadores y metas priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Además, se encargarán de coordinar y asegurar la información para la evaluación del avance de cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes (...)"

- b) Agendas Nacionales para la Igualdad.- El país contó con instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas definidas al interior de cada Consejo Nacional para la Igualdad, que de acuerdo con el artículo 3 de la

sesenta y siete

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, establece las finalidades de los Consejos para promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas; y, participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de los ciudadanos relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, como se detalla en anexo 12.

- c) Planificación Institucional.- Las entidades ejecutoras de política pública que fueron objeto de la auditoría de gestión, en base a sus responsabilidades respecto del reporte de las metas del PND 2017-2021 que aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, formularon sus Planes Estratégicos Institucionales, instrumentos que no consideraron en sus objetivos estratégicos institucionales una alineación con la Agenda 2030 ni en la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, como se detalla en anexo 13.

Del anexo 13 se desprende que 2 de las 10 instituciones públicas detalladas incluyó o definió su alineación institucional con la Agenda 2030; y, 5 consideraron en su instrumento de planificación un enfoque de género, lo que evidenció que las estrategias de corto y mediano plazo no consideraron una alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente con el ODS 1, ni se incluyó la participación de la sociedad civil y perspectiva de género en su construcción, en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018:

“... Artículo 2.- El Gobierno Nacional se compromete a velar por la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para este propósito, la administración pública central y la administración pública institucional de la Función Ejecutiva, en el ámbito de sus competencias, establecerán sus instrumentos tanto normativos como de planificación y gestión hacia el cumplimiento de esta Agenda y contarán con los aportes del sector privado, la academia y los ciudadanos, a través de las diferentes instancias de participación de acuerdo al ordenamiento jurídico.- Artículo 3.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación

sesenta y ocho P.

Participativa, ejercerá las siguientes atribuciones: -1. Garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno; ... 4. Determinar en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, las metas e indicadores que se priorizarán en la planificación nacional y que serán sometidas a seguimiento y evaluación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (...)"

Además, no actualizaron las guías para la formulación de políticas públicas sectoriales y metodológica de planificación institucional, a fin de que estos se encuentren articulados con la Agenda 2030, acorde a lo establecido en el PND 2017-2021 en los cuales se incorporaron los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

1.3.2 Indicador: Definición de estrategias a largo plazo

Respecto de las estrategias a largo plazo, es importante destacar que, desde la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 5 del artículo 3 y artículo 280, se establecieron deberes primordiales del Estado y el instrumento máximo de planificación nacional, que es la base para el desarrollo de políticas públicas en caminata a la erradicación de la pobreza, así:

"... 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir (...)"

"... El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores (...)"

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece en su artículo 10, que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo.

La Norma Técnica del Sistema de Planificación Participativa, emitida con Resolución SNPD-025-2018 de 20 de abril de 2018 y STPE-013-2019 de 31 de octubre de 2019, establece los instrumentos del Sistema Nacional
sesenta y nueve

Descentralizado de Planificación Participativa, que definió los siguientes instrumentos de largo plazo:

- a) Políticas a largo plazo.- El Consejo Nacional de Planificación, mediante Acta 001-2017-CNP de 18 de mayo de 2017, resolvió el *"CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE VISIÓN A LARGOPLAZO DE ECUADOR 2030"*, en la que constó en los artículos 1 y 2, que: *"La Visión a Largo Plazo se formulará para un período de 15 años, se actualizará cada cinco años, y deberá incorporarse como parte del Plan Nacional de Desarrollo"; y, " Dar por conocida la "Visión de Largo Plazo: Ecuador 2030" construida por la Senplades, conjuntamente con los ministerios de coordinación y los ministerios sectoriales, en base al marco establecido por la Constitución de la República del Ecuador, la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones unidas (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y las megatendencias en el contexto internacional a futuro".*
- b) Plan Nacional de Desarrollo.- El Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución 003-2017-CNP ⁵ de 22 de septiembre de 2017, resolvió en el artículo 1: *"Aprobar la actualización del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que incorpora los aportes ciudadanos, de actores sociales e institucionales generados en el proceso participativo realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, así como en el marco del Diálogo Nacional promovido por la Presidencia de la República, a propuesta del Presidente del Consejo Nacional de Planificación, en su integralidad y contenidos, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo".*

Dicho documento señala: *"el nuevo Plan Nacional de Desarrollo se articula de manera directa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que continúan lo anteriormente establecido en los ODM. Se ha hecho este ajuste basado en el compromiso de la comunidad internacional de Estados soberanos: un compromiso sentado en la idea de caminar juntos hacia objetivos comunes para asegurar una vida digna a todas las personas, en todo lugar y en todo momento".*

seleto R.

⁵ Resolución No. 003-2017-CNP DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN. Registro Oficial Edición Especial N° 234 - de viernes 19 de enero de 2018

Por tal razón, a pesar de que con Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018, se declaró “como política pública del Gobierno Nacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional”, el Ecuador incorporó en la Visión a Largo Plazo y en el “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda Una Vida”, aspectos que condujeron a articular sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través del cumplimiento de los objetivos nacionales. En el referido documento se detallan 3 Ejes Fundamentales y 9 Objetivos Nacionales de Desarrollo.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 del Estado Ecuatoriano correspondió al instrumento a través del cual se sujetaron las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos; y, a través del cual se coordinaron las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Plan consideró Intervenciones Emblemáticas y Misiones, cuyo fin fue la protección social a lo largo del ciclo de vida de la población. En este contexto, se contó con intervenciones en las que prevaleció la generación de ingresos mediante la entrega de transferencias monetarias para la población considerada más vulnerable, planteándose las siguientes Misiones:

- Menos pobreza, más desarrollo
- Las Manueles
- Mis Mejores Años.

Intervenciones cuyo propósito es la dotación de servicios básicos:

- Casa Para Todos;
- Agua Segura y Saneamiento para Todos.

Adicionalmente se desarrollaron estrategias y acciones en la línea de la protección social:

- Estrategia Erradicación Progresiva de Mendicidad y Trabajo Infantil, que cuenta con programas de prevención del trabajo infantil y la desvinculación

sefenta y uno

de niños y adolescentes que se encuentren en esta situación. Programas de acogimiento familiar, en centros de acogimiento

- Estrategias de acceso, permanencia y culminación de estudios; que busca el acceso, permanencia y culminación de estudios a personas en edad escolar estándar y con escolaridad inconclusa.
- Estrategia Impulso Joven que contempla procesos de capacitación para el trabajo;
- Estrategia Acuerdo Nacional por la Producción y el Empleo impulsa modalidades contractuales que aseguren la relación laboral directa.

1.3.3. Indicador: Participación de actores en la definición de estrategias

El proceso de construcción de instrumentos de mediano y corto plazo en el Ecuador, no consideró la participación de la ciudadanía en todos los casos, puesto que para el desarrollo de instrumentos de planificación como las agendas intersectoriales y planes estratégicos institucionales no se incluyó la participación de actores de la sociedad civil, sino únicamente de instituciones públicas.

Respecto del Plan Nacional de Desarrollo, Visión a Largo Plazo y Agendas Nacionales para la Igualdad, en su construcción y formulación participaron varios actores, ciudadanía, instituciones públicas y privadas; además, en estos se incluyó un enfoque de Género, tal es así que, en el Plan Nacional se incluyeron las metas 2.12, 2.13 y 2.14, siendo los responsables de su cumplimiento todas las instituciones del Estado; en este contexto al Consejo Nacional para la Igualdad de Género y al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, les correspondió entre otras atribuciones el desarrollo de indicadores e instrumentos de seguimiento para evaluar el avance obtenido en el logro de los objetivos de igualdad.

Adicionalmente, en el período sujeto a auditoría y en función de los Decretos Ejecutivos 371 y 622 de 19 de abril y 21 de diciembre de 2018, respectivamente, el 19 de mayo de 2019, se presentó el Acuerdo Nacional y se invitó a varios actores a la construcción colaborativa de consensos que permitan lograr el desarrollo sostenible del Ecuador al 2030, para lo cual se definieron siete ejes temáticos: 1) educación; 2) seguridad social; 3) competitividad, empleo e

setenta y dos Q.

innovación; 4) democracia y reforma institucional; 5) sostenibilidad y cambio climático; 6) seguridad ciudadana; y 7) no violencia y prevención de adicciones, proceso que se llevó a cabo, a través de Mesas de Trabajo, así:

- Acuerdo Nacional por la Educación: 8 de mayo de 2019
- Acuerdo Nacional por Una Vida Libre de Violencias: 16 de mayo de 2019
- Acuerdo Nacional para la Prevención de Adicciones: 17 de mayo de 2019
- Acuerdo Nacional por la Democracia: 22 de mayo de 2019.
- Acuerdo Nacional por la Competitividad, el Empleo e la Innovación: 30 de mayo de 2019
- Acuerdo Nacional por el Desarrollo Sostenible y el Cambio Climático: 7 de junio de 2019
- Acuerdo Nacional por la Seguridad Social: 11 de junio de 2019
- Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana: 12 de junio de 2019

La Subsecretaria General de Gobernanza y Gobernabilidad de la Vicepresidencia de la República, mediante oficio VPR-SGG-2020-0012-O de 14 de agosto de 2020, dirigido a las máximas autoridades de varios Ministerios, informó y solicitó lo siguiente:

“... Desde la Vicepresidencia de la República, y en concordancia con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 622, se ha trabajado de manera coordinada y articulada con las distintas instancias y sectores para la construcción de consensos mínimos que se traducen en la suscripción de pactos nacionales encaminados a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y a continuación se detallan las principales acciones realizadas:- Logros alcanzados 1. Pacto Nacional por la Formación Dual (ya suscrito, y con hitos que se van cumpliendo dentro de la hoja de ruta trazada y acordada). 2. Pacto Nacional de Economía Circular (ya suscrito, y con hitos que se van cumpliendo dentro de la hoja de ruta trazada y acordada). Vale mencionar que en la Asamblea Nacional se impulsa la propuesta de Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva. 3. Plan de Mejora Competitiva del Cacao y sus Derivados (elevado a política de Estado, y cuenta con Comité Interministerial, Consejo Técnico Público-Privado, y hoja de ruta que se va cumpliendo con el apoyo de Delivery Associates con fondos del FIDA). 4. Hoja de Ruta Logística (ya lanzada y en ejecución)... Habiéndose ya cumplido más de un año de los procesos de diálogo y construcción de consensos, dentro de este importante Acuerdo Nacional; y dado que mediante Decreto Ejecutivo N° 1106 se delegan nuevas atribuciones a la Vicepresidencia de la República, nos corresponde transferir completamente la responsabilidad de los procesos de construcción de consensos y pactos que se han venido trabajando bajo su liderazgo. Dentro de este contexto solicitamos a ustedes dar

setenta y tres R.

continuidad a aquellos procesos y pactos que su institución lidera dentro del Acuerdo Nacional Ecuador 2030, y – en el marco del Decreto Ejecutivo N° 49 – continuar con los objetivos trazados (...)".

En resumen, respecto de las estrategias, procesos y mecanismos que aseguren el cumplimiento del ODS 1 con una perspectiva de género en las políticas y programas implementados, se evidenció que el Ecuador definió instrumentos de planificación de largo plazo que contribuyeron a la preparación para la implementación de la Agenda 2030, previo aceptar políticamente la adopción del instrumento internacional en el país, a través del Decreto Ejecutivo 371.

En el mismo sentido, las estrategias de corto y mediano plazo, específicamente las agendas de coordinación intersectorial, no consideraron los indicadores y metas priorizados del PND 2017-2021; y, los planes estratégicos institucionales, de las entidades ejecutoras de política pública relacionadas con el cumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del ODS 1, fueron enfocados al cumplimiento de los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo; por lo que no se consideró en la formulación o actualización de estos instrumentos, una alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; así como, tampoco se evidenció la participación de la sociedad civil en su construcción, ni una transversalización o perspectiva de género; y, no se realizó una coordinación y articulación de políticas y estrategias que contribuyan a la implementación de la Agenda, respecto de las metas 1.2 y 1.4.

Los Secretarios Nacionales de Planificación y Desarrollo y Secretaria Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*", en el período de análisis, como máximas autoridades del ente rector de la planificación nacional en el ámbito de sus competencias, no impulsaron la actualización de la normativa, directrices y lineamientos establecidos para la formulación de los instrumentos de planificación institucional, a fin de que los mismos se encuentren articulados con la Agenda 2030, acorde a lo establecido en el PND 2017-2021 en los cuales se incorporaron los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030; y, durante el periodo sujeto a auditoría, no garantizaron la alineación de la Agenda con los instrumentos de planificación sectorial e institucional, ni priorizaron las metas e indicadores de la planificación nacional en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 371, incluyendo los aportes de la sociedad civil, la academia y los ciudadanos, lo que no permitió que el proceso de implementación de la Agenda se realice en todos

setenta y cuatro 

los niveles de gobierno, a fin de contribuir con el cumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del ODS 1.

Contrario a los artículos 2; y, 3 numeral 1 del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación, Planifica Ecuador.

Buenas Prácticas

En el documento de Posición preparado en el marco del encuentro denominado: "Avanzando en la implementación integral de la Agenda 2030 en América Latina", se mencionó para el caso de Colombia en el marco de los mecanismos institucionales de coordinación, lo siguiente: *"El mecanismo institucional, tanto para el alistamiento como para la implementación de los ODS, es la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la Implementación de los ODS. En particular, hacen parte de ella la Presidencia, DANE, Cancillería, DNP como la Secretaría Técnica, Ministerio de Ambiente, APC y DPS. Funciona bajo cinco grupos de trabajo: i) indicadores, ii) territorial iii) movilización de recursos iv) asuntos internacionales y v) comunicaciones Así mismo, cada tres meses se reúne el Comité Técnico, el cual representa la base técnica de la Comisión de Alto Nivel. La Comisión trabaja temas a nivel político, mientras que el Comité trabaja temas a nivel técnico. El monitoreo de los ODS será realizado por el Departamento Nacional de Planeación, quienes son los encargados a su vez de la Secretaría Técnica de la Comisión"; y, para el caso de Costa Rica, puntualizó: "El Consejo de Alto Nivel para los ODS está conformado por la Presidencia de la República, así como por los Ministerios de Planificación, de Relaciones Exteriores y de Ambiente y Energía. Por su parte, el Comité Consultivo está conformado por diferentes actores de la sociedad civil, privados, academia, gobiernos locales, los tres poderes de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sistema de UN y el Tribunal Supremo de Elecciones. La clave del Comité Consultivo está en su capacidad para el trabajo conjunto".⁶*

Mediante oficios 0755, 0756, 0758, 0759, 0760; y, del 0762 al 0771-DNA2-2021; y del 0227 al 0245-0007-DNA2-2020-I de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades; y a
setenta y cinco P.

⁶ https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1516211535DocumentodePosicionIRFfinalESP.pdf

los ex servidores y servidores relacionados con la auditoría de gestión, se recibieron las siguientes respuestas en las que constó:

La Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", a través del Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0082-OF de 20 de abril de 2021, respecto de la "Participación de actores en la definición de estrategias", el citado servidor informó:

"...el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 10 establece que la "La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo (□)". El ... Artículo 34 establece que "El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos ... el 22 de septiembre de 2017 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una Vida" ... el artículo 21 de la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa establece: "El Plan Sectorial tendrá una vigencia de cuatro años con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo". En ese marco y posterior a la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el ente rector de la planificación nacional, emitió las directrices metodológicas, instructivos y formatos para la elaboración de las Agendas de Coordinación Intersectorial y Planes Sectoriales correspondientes al período 2017-2021, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo ... la Secretaría "Planifica Ecuador" emitió directrices y lineamientos de manera oportuna tanto para la formulación de los instrumentos de planificación sectorial como para la alineación de los ODS al Plan Nacional de Desarrollo. Toda vez que los instrumentos de planificación sectorial se deben sujetar al Plan Nacional de Desarrollo, la articulación de éste con los ODS consecuentemente implica la articulación de los instrumentos sectoriales con la Agenda 2030 (...)"

Por lo expuesto, a pesar de existir normativa, directrices y lineamientos para la formulación de los instrumentos de planificación sectorial e institucional, estos no se actualizaron considerando lo establecido en el Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, con lo cual el ente rector de la Planificación debió emitir directrices, lineamientos e instructivos, a fin de que las instituciones del Gobierno de la República del Ecuador cuenten con instrumentos de planificación institucional vinculados a la consecución de las metas e indicadores de la Agenda 2030, en los que se recojan los aportes de sociedad civil. Cabe indicar que, a partir del 17 de enero de 2020, se emitieron los instrumentos técnicos de alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida", por lo cual se acepta parcialmente puntos de vista emitidos.

setenta y seis R.

Conclusiones

- Respecto a las estrategias, procesos y mecanismos que aseguren el cumplimiento del ODS 1 con una perspectiva de género en las políticas y programas implementados por el Gobierno de la República del Ecuador, y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión, se obtuvo una calificación de 87% de avance en el subcomponente 1.3 del Índice Integrado de Eficacia; sin embargo, las estrategias de corto y mediano plazo, fueron enfocados al cumplimiento de los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo sin considerar en su formulación o actualización una alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ni se evidenció la participación de la sociedad civil en su construcción y la transversalización o perspectiva de género.
- Los Secretarios Nacionales de Planificación y Desarrollo y Secretaria Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*", en el periodo de análisis, como máximas autoridades del ente rector de la planificación nacional en el ámbito de sus competencias, no impulsaron la actualización la normativa, directrices y lineamientos establecidos para la formulación de los instrumentos de planificación sectorial e institucional, a fin de que los mismos se encuentren articulados con la Agenda 2030, acorde a lo establecido en el PND 2017-2021 en los cuales se incorporaron los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030; y, durante el periodo sujeto a auditoría, no garantizaron la alineación de la Agenda con los instrumentos de planificación sectorial e institucional, ni priorizaron las metas e indicadores de la planificación nacional en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 371, incluyendo los aportes de la sociedad civil, la academia y los ciudadanos, lo que no permitió que el proceso de implementación de la Agenda se realice en todos los niveles de gobierno, a fin de contribuir con el cumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del ODS 1.
- El Gobierno de la República del Ecuador definió instrumentos de planificación de largo plazo que permitieron la preparación para la implementación de la Agenda 2030, constantes en la Visión a Largo Plazo y en el "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida"; a pesar que con Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018, se declaró "como política pública del Gobierno Nacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

setenta y siete

Recomendaciones

Al Consejo Nacional de Planificación

10. Considerará la propuesta de creación de Comité Consultivo enviada por la Vicepresidencia de la República, respecto de la pertinencia de creación de un organismo que integre la participación de la sociedad civil, la academia, y el sector privado, a fin de contar con un órgano colegiado de coordinación para una efectiva implementación de la Agenda 2030.

Al Secretario Nacional de Planificación

11. Dispondrá a quien corresponda, actualizar las directrices y lineamientos establecidos para la formulación de los instrumentos de planificación sectorial e institucional, a fin de que las acciones de las instituciones del Gobierno de la República del Ecuador aporten al cumplimiento de los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo y a la consecución de metas e indicadores de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
12. Dispondrá a las entidades de la Administración Pública Central y diferentes niveles de gobierno, que corresponda, que en la planificación institucional consideren los instrumentos técnicos de alineación de los ODS de la Agenda 2030 al Plan Nacional de Desarrollo, a fin de encaminar su accionar al cumplimiento de las metas, indicadores y objetivos de desarrollo sostenible.

COMPONENTE 2.- Mecanismos que aseguren el cumplimiento a las metas 1.2 y 1.4 (EJE 2)

Con el objeto de identificar si el Gobierno de la República del Ecuador ha establecido mecanismos que aseguren el cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1 desde la perspectiva de género, en el marco de la Agenda 2030 y de acuerdo con nuestra realidad nacional, se evaluó los siguientes sub componentes:

sesenta y ocho P.

- 2.1. Planes, programas y acciones definidas por el gobierno para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género.
- 2.2. Proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género
- 2.3. Responsables y responsabilidad en el proceso de implementación de metas, específicamente sobre la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos)
- 2.4. Proceso de aplicación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) se ha trabajado con perspectiva de Género (ODS 5) a nivel nacional

Con la información y documentación proporcionada por las entidades relacionadas con la auditoría de gestión, de acuerdo a los parámetros establecidos y al cálculo del índice integrado de eficacia para el Eje 2, se obtuvo un resultado de 87%, porcentaje a través del cual se midió el grado avance del país respecto de los mecanismos establecidos que aseguren el cumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del ODS 1 desde la perspectiva de género, evidenciándose que acorde a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría, el Gobierno de la República del Ecuador ha establecido mecanismos que aseguren el cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4, por lo que se encuentra en un nivel "optimizado".

Subcomponente 2.1 Planes, programas y acciones definidas por el gobierno para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2(indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género.

Con la información y documentación proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" y Consejo Nacional para la Igualdad de Género, como entes rectores de planificación nacional y políticas de igualdad de género; y, los Ministerios de Educación, de Inclusión Económica y Social, de Salud Pública, de Energía y Recursos No Renovables, de Agricultura y Ganadería, de Ambiente y Agua, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Trabajo, Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida; y, Secretaría de

setenta y nueve

Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como instituciones ejecutoras de política pública que aportan a consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, y acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión, se obtuvo un 86% de cumplimiento para el sub componente 2.1 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de avance en el establecimiento de mecanismos implementados por el Gobierno de la República del Ecuador para asegurar el cumplimiento de las metas del ODS 1 a nivel nacional con perspectiva de género.

Este sub componente está compuesto de 4 indicadores, a través de los cuales se describe lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador:

2.1.1 Indicador: Planes, programas o acciones

Los planes, programas y acciones desarrollados por el Gobierno de la República del Ecuador a través de sus instituciones se contextualizan mediante productos institucionales para proveer bienes y servicios a la ciudadanía o a los usuarios externos, en coherencia con la política pública, que contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Dichos productos, fueron ejecutados por las instituciones con la asignación de recursos públicos orientados al gasto corriente y/o proyectos de inversión, los mismos que en su conjunto aportaron para que el Gobierno oriente la programación de acciones y metas que contribuyan a la formulación presupuestaria anual y su posterior asignación.

En el proceso de implementación de la Agenda 2030, el Ecuador homologó los indicadores ODS 1.2.2 pobreza multidimensional y 1.4.1 servicios básicos, así:

Indicador ODS 1.2.2 pobreza multidimensional

Las instituciones miembros de la “Mesa Técnica de Pobreza – MTP 005-2016” el 29 de enero de 2016, elaboraron la Ficha Metodológica y de Homologación del cálculo del indicador ODS 1.2.2 “Índice de Pobreza Multidimensional”, la misma

ochenta R.

que fue acogida por sus integrantes en reunión de 11 de noviembre de 2016 mediante “Resolución de la Mesa Técnica de Pobreza –MTP 005-2016”.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos en el ámbito de sus competencias realizó el estudio “Medición de la Pobreza Multidimensional en el Ecuador” citando en su numeral 2.1 “Selección de Dimensiones” información respecto del Índice de Pobreza Multidimensional en el Ecuador señalando que este instrumento de monitoreo de la política pública y garantía de derechos considera el conjunto de privaciones de derechos a nivel de los hogares en 4 dimensiones, así:

1. Educación
2. Trabajo y seguridad social
3. Salud, agua y alimentación
4. Hábitat, vivienda y ambiente sano

Insumos con los cuales se obtiene como resultado los datos respecto de proporción de personas pobres multidimensionales y el porcentaje promedio de privaciones que cada persona sufre de manera simultánea, es decir, en su contexto mide que tan pobres son los pobres.

Adicionalmente, se manifestó que la construcción de estas dimensiones parte de la interpretación estadística del Capítulo segundo del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador; permite establecer la privación del derecho en cada ámbito y asociarlo con la información estadística existente, como se muestra en la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo a diciembre de 2019, los aspectos metodológicos se muestran a continuación:

Dimensiones	Pesos	Indicadores
Educación (25%)	8.3%	Inasistencia educación básica y bachillerato (5-17 años)
	8.3%	No acceso a la educación superior por razones económicas (18-29 años)
	8.3%	Logro educativo incompleto (18-64 años)
Trabajo y Seguridad Social (25%)	8.3%	No contribución al sistema de pensiones (15 años o más)
	8.3%	Empleo infantil y adolescente (5-17 años)
	8.3%	Desempleo o empleo inadecuado (18 años o más)

ochenta y uno P.

Dimensiones	Pesos	Indicadores
Salud, agua y alimentación (25%)	12.5%	Sin servicio de agua por red pública
	12.5%	Pobreza extrema por ingresos
Hábitat, vivienda y ambiente sano (25%)	6.25%	Hacinamiento
	6.25%	Déficit habitacional
	6.25%	Sin servicio de saneamiento de excretas
	6.25%	Sin servicio de recolección de basura

Indicador ODS 1.4.1 servicios básicos

La *"Resolución de la Mesa Técnica de Pobreza – MTP 006-2016"*, señaló que mediante reunión mantenida el 16 de marzo de 2017, estableció discutió y consensuó la metodología de cálculo del indicador ODS 1.4.1 *"Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos"*.

Y, en su Ficha Metodológica se definió a este indicador como la proporción de personas que viven en hogares que cuentan con los siguientes servicios básicos prestados/subsidiados por el sector público de manera simultánea: alumbrado mediante empresa pública; cocina con gas o electricidad; servicio municipal de recolección de basura; servicio higiénico conectado al alcantarillado para el área urbana o alcantarillado y pozo séptico para el área rural; y, agua por red pública para el área urbana o agua por red pública, pila o llave pública, y otra fuente por tubería para el área rural.

Para el cálculo del indicador de acceso a servicios básicos se consideró el procedimiento detallado a continuación. Para lo cual se debe evaluar que la vivienda cumpla con todas las siguientes condiciones:

- El alumbrado con el que cuenta principalmente el hogar debe ser provisto por una empresa eléctrica pública.
- La fuente de energía con la que el hogar cocina principalmente debe ser gas o electricidad.
- El medio de eliminación de basura del hogar debe ser por un servicio municipal.
- El servicio higiénico es un excusado conectado a alcantarillado para el área urbana y es alcantarillado o pozo séptico en el área rural.

ochenta y dos P.

- Se obtiene el agua por medio de red pública para el área urbana y por medio de red pública, pila o llave pública u otra fuente por tubería para el área rural, siempre que el suministro se encuentre dentro de la vivienda, o fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno.

Categorizando a todos los hogares como con y sin servicios básicos. Se suma el número de personas que pertenecen a hogares con servicios básicos y se divide para el número total de personas.

Lo cual es concordante con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), que en su artículo 264 numeral 4, señala como servicios públicos de competencia municipal el agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y las demás que establezca la ley; y, el artículo 314 correspondiente al manejo de los sectores estratégicos, se responsabiliza al Estado *“de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y las demás que determine la ley”*. Asimismo, *“el Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”*.

El Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación *“Planifica Ecuador”*, mediante oficio STPE-CGAJ-2020-0310-OF de 17 de diciembre de 2020, proporcionó la *“ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 “TODA UNA VIDA”, CON LAS METAS 1.2 (INDICADOR 1.2.2) Y 1.4 (INDICADOR 1.4.1) DEL ODS 1 “FIN DE LA POBREZA” DE LA AGENDA 2030”*; y, con oficio STPE-CGAJ-2021-0030-OF de 17 de febrero de 2021, remitió el documento denominado *“Información para el proceso de Auditoría de Gestión a la preparación para la implementación que el Gobierno de la República del Ecuador ha realizado con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 1) “Fin de la Pobreza”, sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género”*, en el que constó:

adiciona y tres R.

“... a fin de atender el requerimiento de la Contraloría General del Estado... “Planifica Ecuador” elaboró una matriz referencial de alineación de las metas ODS 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente, la misma que no es de carácter oficial ni de uso obligatorio para las entidades de la Administración Pública y otros niveles de gobierno, como si lo es la matriz expedida con Resolución No. STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020 (Art. 2).- Los criterios para la elaboración de la matriz referencial de las metas ODS 1.2 y 1.4, fueron los siguientes:- La alineación del ODS 1 con los elementos del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que consta en los instrumentos técnicos de alineación expedidos por esta Secretaría mediante Resolución Nro. STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020.- La definición y dimensiones que agrupa el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para Ecuador: i) educación, ii) trabajo y seguridad social, iii) salud, agua y alimentación, y iv) hábitat, vivienda y ambiente sano, las cuales parten de la interpretación estadística del Capítulo Segundo: Derechos del Buen Vivir, de la Constitución de la República (Artículos 12 al 34) (...).”

Y, respecto de los proyectos y acciones definidas por el Gobierno Nacional relacionados con el proceso de preparación para la implementación y cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 1) “Fin de la Pobreza”, sobre las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género, informó:

“... En relación con los programas y proyectos de inversión, se debe mencionar también que en la Guía de presentación de proyectos de inversión de la Secretaría “Planifica Ecuador”, el ítem 3 señala que “Los programas y proyectos de inversión pública, podrán postularse siempre y cuando la entidad cuente con la información de elementos orientadores aprobada por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, es decir, datos Institucionales, Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, articulados al Plan Nacional de Desarrollo (...)”. -Con este antecedente, adjunto al presente informe se remite una Matriz (Anexo No. 17) que incluye un listado de proyectos (236) ejecutados en el período 2017-2020, alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo que se alinean al ODS 1 conforme “Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030” expedida con Resolución No. STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020. La matriz (Anexo No. 17) incluye el codificado del 2020 para aquellos proyectos que se encuentran vigentes para el presente período.- Cabe indicar que la información presentada en el Anexo No. 17 corresponde a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo vigente reportada por las entidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPEIP al momento de postular sus proyectos de inversión (...)”.

En la información reportada en el anexo 17 “Matriz proyectos PAI 2017-2020 23-10-2020_VF”, constan las columnas “CUP SIPEIP”, “ENTIDAD”, “PROYECTO

ochenta y cuatro

SIPEIP", "PND", "OBJETIVO", "POLITICA", "Suma de MONTO PRIORIZADO" y "Suma de CODIFICADO 2020" y en esta información se presentó inconsistencias en las columnas E "OBJETIVO" y F "POLITICA" por cuanto no se registró información en varios campos de las citadas columnas y en otros se encontraron datos incorrectos, como por ejemplo, políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida" con un solo dígito que no concuerda con lo establecido con la matriz "ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 "TODA UNA VIDA", CON LAS METAS 1.2 (INDICADOR 1.2.2) Y 1.4 (INDICADOR 1.4.1) DEL ODS 1 "FIN DE LA POBREZA" DE LA AGENDA 2030", que registra políticas con 2 dígitos, lo que dificultó identificar los proyectos que aportaron a las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1 objeto de la presente Auditoría de Gestión.

Auditoría, a través de un cruce entre los proyectos reportados por el ente rector de la planificación y las políticas del PND 2017 – 2021 alineadas a las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, identificó 81 proyectos relacionados al objeto de la acción de control (Anexo 14); de estos, la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" indicó que 47 proyectos de las instituciones determinadas por auditoría mantienen relación con la presente acción de control según (Anexo 15); sin embargo, estas instituciones únicamente reportaron información de 27 proyectos según (Anexo 16).

Adicionalmente, la Secretaría del Agua y los Ministerios de Inclusión Económica y Social, Educación y Trabajo; ejecutan acciones que, si bien no están enmarcadas como proyectos de inversión, aportaron a la consecución de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), Anexo 17.

El Secretario del Agua en funciones del 24 de mayo de 2017 al 9 de octubre de 2019, mediante comunicación del 11 de marzo de 2021, informó:

"...Importante destacar que la Secretaria de Agua, en el marco del cumplimiento de sus competencias y responsabilidades, se encuentra alineada directamente con el ODS 6: "Agua limpia Y Saneamiento", de la Agenda 2030.- Sin embargo, la Secretaria de Agua aporta con 2 variables para la elaboración del índice "Tasa de Pobreza Multidimensional" , considerando que es el ente rector del recurso hídrico; estos son: a) Sin servicio de agua por red pública y b) Sin saneamiento de excretas. (...)"

ochenta y cinco P.

De lo mencionado en párrafos anteriores, la información reportada por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", respecto de los proyectos de inversión y gasto corriente no guarda consistencia con lo remitido por las instituciones sujetas a auditoría, lo que no permitió identificar los planes, programas y acciones que aportan al cumplimiento de la meta 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), dado que no se contó con una herramienta que permita la vinculación con la Agenda 2030.

Adicionalmente, se identificó que los Ministerios de Ambiente, de Agricultura y Ganadería; y, la Secretaría del Agua, fueron responsables del cumplimiento de las metas del PND 2017-2021 que aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, conforme a lo reportado por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"; sin embargo, las instituciones indicaron que no mantienen una alineación al ODS 1 y su reporte es a otros objetivos de desarrollo sostenible, así:

Secretaría del Agua; posteriormente denominado Ministerio de Ambiente y Agua

La Secretaría Nacional del Agua se creó como una entidad de derecho público adscrita a la Presidencia de la República, mediante Decreto 1088 de 15 de mayo de 2008, una de sus competencias fue formular el Plan Nacional de Gestión del Agua y asegurar que los proyectos y programas de aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos sean coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo y sus actualizaciones. Posteriormente, mediante Decreto 1007 de 4 de marzo de 2020, se fusionó el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una sola entidad denominada "*Ministerio del Ambiente y Agua*", siendo su misión la de garantizar la calidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría, planificación, regulación, control, coordinación y gestión ambiental de los recursos hídricos, a través de la participación de organizaciones públicas, privadas, comunitarias y la ciudadanía, en el marco del respeto, integridad, responsabilidad y transparencia.

Con la finalidad de realizar el seguimiento y evaluación de cada uno de los indicadores que conforman la Tasa de Pobreza Multidimensional (TPM) nacional y rural, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante oficio

ochenta y seis P.

SENPLADES-2018-0884-OF de 20 de agosto de 2018, solicitó a la Secretaría del Agua lo siguiente:

“... es necesario identificar las metas anuales hasta 2021 para los siguientes indicadores:- Sin servicio de agua por red pública.- Sin saneamiento de excretas.- Estos Indicadores se encuentran bajo responsabilidad de la Secretaría del Agua, conforme lo establecen los artículos 318 de la Constitución de la República del Ecuador y, el artículo 18 literal l) de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. En tal virtud, solicitó la elaboración y envío de las notas técnicas de sustento de las metas, tanto nacional como rural de los indicadores mencionados, que deben ser firmadas por la máxima autoridad. (...).”

La Secretaria Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, mediante oficio STPE-STPE-2020-1505-OF de 6 de noviembre de 2020, sobre las instituciones responsables y corresponsables de metas del Plan Nacional de Desarrollo, reportó al Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua, posteriormente denominado Ministerio de Ambiente y Agua (entidades fusionadas por absorción, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 1007 de 4 de marzo de 2020) como entidad responsable del cumplimiento de las metas: 1.2, 1.43, 6.3, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15 y 7.10; y corresponsable de las metas 1.13 y 1.14. Así también, proporcionó el anexo 17 “Matriz proyectos PAI 2017-2020 23-10-2020_VF”, en el que constaron 5 proyectos del Ministerio de Ambiente y Agua, de los cuales 3 tienen relación con el indicador 1.4.1 servicios básicos, así:

Nº	CUP SIPEP	ENTIDAD	PROYECTO SIPEP	PND	OBJETIVO	POLÍTICA	Suma de MONTO PRIORIZADO	Suma de CODIFICADO 2020
1	185500000.0000.18605356	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES Y PEQUEÑOS MUNICIPIOS	2017-2021	-	-	22.224.390,24	3.808.497,52
2	185500000.1820.7484	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	ESTUDIOS - CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE AGUA POTABLE EXTREMA POBREZA	2017-2021	-	-	506.993,00	0,00
3	185500000.674.2562	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL	2017-2021	-	-	0,00	822.418,08

FUENTE: Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”

El Ministro del Ambiente y Agua, con oficio MAAE-MAAE-2021-0060-O de 1 de febrero de 2021, informó que la entidad se encuentra alineada a los objetivos 1, 6 y 7 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; respecto de los Planes, Programas o acciones definidos por el Gobierno de la República del Ecuador para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 indicador 1.2.2 “Pobreza Multidimensional” y meta 1.4, indicador 1.4.1 “Servicios Básicos” y concluye:

ochenta y siete

*“... Por lo manifestado y en concordancia con su direccionamiento estratégico, **esta Cartera de Estado presenta articulación con los ODS en el cumplimiento de objetivos relacionados a garantizar la calidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, razón por la cual su alineación no responde al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. “Fin de la pobreza” metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos)” (...).**”*

El Coordinador General de Planificación Estratégica Institucional del Ministerio del Ambiente en funciones del 25 de mayo de 2017 al 4 de febrero de 2019, mediante comunicación de 19 de febrero de 2021, indicó:

“... no se reportó de manera directa al indicador 1.2.2 pobreza multidimensional (...). -Ya que el seguimiento realizado por SENPLADES en el marco de los ODS no consideró para el Ministerio del Ambiente, de acuerdo a sus competencias, este indicador. - Con respecto al indicador 1.4.1 servicios básicos, su cumplimiento no estaba dentro de las competencias del MAE (...).”

El Secretario del Agua en funciones del 24 de mayo de 2017 al 9 de octubre de 2019, en comunicación de 11 de marzo de 2021, adjuntó información y documentación que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de los indicadores “Sin servicio de agua por red pública” y “Sin saneamiento de excretas”, y en su parte pertinente señaló:

“... El reporte del indicador Índice/ Tasa de Pobreza Multidimensional, del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2017 – 2021, estuvo a cargo del Gabinete Sectorial de lo Social; hay que considerar que la Secretaría del Agua y el Ministerio de Ambiente pertenecían al Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura.- La Ficha Metodológica, aprobada en la Mesa Temática de “Condiciones de Vida, Pobreza y Empleo” del PND 2017-2021, establece que el Índice/ Tasa de Pobreza Multidimensional, es el resultado de la ponderación de 12 indicadores, de los cuales 2, la Secretaría del Agua era responsable de enviar la información para el reporte..., considerando que es el ente rector del recurso hídrico; estos son: a) Sin servicio de agua por red pública, y b) Sin saneamiento de excretas.... En el documento referido, se indica claramente que las variable de este índice se constituyen sobre la base de los resultados obtenidos de la Encuestas Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU. (...).”

En función a la información proporcionada por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua, actual Ministerio de Ambiente y Agua (entidades fusionadas por absorción), se determinó que el Ministerio y la Secretaría en su momento:

ochenta y ocho R.

- Gestionaron proyectos y acciones relacionados con el Objetivo 1 (Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas), Objetivo 6 (Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural) y Objetivo 7 (Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía) del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, los cuales aportan de forma directa o indirecta al ODS 1; sin embargo, la entidad vinculó su accionar al ODS 6.
- Fueron parte de las instituciones que conformaron la mesa temática relacionada con ambiente y energía, creada para definir los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.
- La Secretaría del Agua realizó actividades orientadas al cumplimiento de los indicadores a) Sin servicio de agua por red pública, y b) Sin saneamiento de excretas, del ODS1.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería es incrementar al acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción y la tecnificación agropecuaria, promoviendo además el uso eficiente del recurso suelo, a fin de garantizar la soberanía alimentaria.

La Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", con oficio STPE-STPE-2020-1505-OF de 6 de noviembre de 2020, sobre las instituciones responsables y corresponsables de metas del Plan Nacional de Desarrollo, reportó al Ministerio de Agricultura y Ganadería como entidad responsable del cumplimiento de la meta 6.1, y corresponsable de las metas 1.13 y 1.14. Así también, proporcionó el anexo 17 "Matriz proyectos PAI 2017-2020 23-10-2020_VF", en el que se observó un proyecto del Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionado con la política 6.1 del Plan Nacional de Desarrollo, así:

Nº	CUP SIPEP	ENTIDAD	PROYECTO SIPEP	PND	OBJETIVO	POLÍTICA	Suma de MONTO PRIORIZADO	Suma de CODIFICADO 2020
1	133600000.732.5366	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO	2017-2021	6	6.1	127.928.609,17	6.214.580,44

FUENTE: Secretaría Técnica "Planifica Ecuador"

ochenta y nueve R.

El Ministro de Agricultura y Ganadería, con oficio MAG-MAG-2021-0061-OF de 11 de febrero de 2021, adjuntó el oficio MAG-CGPGE-2021-0077-M de 15 de enero de 2021, en el que el Coordinador General de Planificación, señaló:

"... 2.- El requerimiento de la Auditoría de Gestión antes referida, se centra en los indicadores 1.2.2 y 1.4.1 de las metas 1.2. y 1.4. respectivamente, correspondientes al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. No obstante, como resultado de un ejercicio de revisión de la documentación que reposa en los archivos de esta Coordinación General (tanto en las direcciones de Planificación e Inversión como en la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos) se evidencia que la alineación preliminar trabajada junto con el INEC en su momento, no incorpora alineación alguna respecto al ODS 1, por cuanto no corresponde a las competencias establecidas para esta Cartera de Estado (...)"

En función de la información entregada por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" y el Ministerio de Agricultura y Ganadería se determinó que su vinculación corresponde al Eje 1 Derechos para todos durante toda la vida, Objetivo 1 (Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas), instrumentado a través de la Intervención Emblemática Misión Ternura del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, los cuales aportan de forma directa o indirecta al ODS 1; sin embargo, la entidad informó que no incorpora alineación alguna respecto al citado ODS.

2.1.2 Indicador: Mitigación

El Gobierno de la República del Ecuador estableció normativa que permite a las instituciones de la Función Ejecutiva, realizar la implementación y asegurar la continuidad y operación de la metodología y herramienta de Gobierno por Resultados.

Esta normativa estableció que todo proyecto incluirá como mínimo la siguiente información básica en el Portal GPR:

- Nombre y descripción de proyecto.
- Fechas de inicio y fin.
- Perfil económico de proyecto.
- Hitos con pesos ponderados, indicando el porcentaje de avance físico programado.

novena 

- Principales riesgos del proyecto, que deben estar asociados a un hito.

Los Ministerios de: Desarrollo Urbano y Vivienda, Educación, Energía y Recursos Naturales no Renovables, Trabajo, Inclusión Económica y Social; la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación; y, la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, proporcionaron información institucional y de los 27 proyectos que aportan a la consecución de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) del Objeto de Desarrollo Sostenible 1 "*Fin de la pobreza*" de la Agenda 2030.

En las fichas técnicas de los 27 proyectos detallados en anexo 16, constaron los 5 parámetros antes señalados, con lo que se evidenció que las instituciones ejecutoras de política pública identificaron riesgos y brechas que impedían o dificultaban su cumplimiento; así como, las acciones encaminadas a mitigar los mismos. Adicionalmente, se cuenta con planes de riesgos anuales en los que se describe los riesgos organizacionales y las acciones para prevenir o mitigar el incumplimiento de objetivos y metas institucionales.

2.1.3 Indicador: Participación de actores en la definición de planes, programas o acciones

La Constitución de la República del Ecuador garantiza la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidad en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos; lo cual es una herramienta que facilita la intervención de los ciudadanos en la organización de la administración pública, sin ser parte de las estructuras burocráticas, facilita la identificación de las necesidades de los posibles beneficiarios; y, permite el control de la calidad de los servicios públicos.

De los 27 proyectos reportados por las instituciones ejecutoras de política pública que aportaron a la consecución de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) del Objeto de Desarrollo Sostenible 1 "*Fin de la pobreza*" de la Agenda 2030; se identificó que en la definición de 18 proyectos no se consideró la participación de actores (sociedad civil), así:

noventa y uno P.

Institución	Oficio de respuesta	N° proyectos	Agenda 2030		Participación de actores (sociedad civil)	
			Meta 1.2	Meta 1.4	Sí	No
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	MIDUVI-MIDUVI-2021-0015-O de 12 de enero de 2021	2	X		1	1
Ministerio de Educación	MINEDUC-MINEDUC-2020-01388-OF de 9 de diciembre de 2020	8	X			8
Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables	MERNNR-COGPGE-2021-0002-OF de 14 de enero de 2021	1			1	
Ministerio de Inclusión Económica y Social	MIES-MIES-2021-0024-O de 15 de enero de 2021 Página web institucional	8	X		6	2
Ministerio de Salud Pública	MSP-CGP-10-2021-0027-O de 10 de marzo de 2021 MSP-MSP-2021-0589-O de 26 de febrero de 2021	3	X			3
Ministerio del Trabajo	MDT-SES-2021-0010 de 18 de enero de 2021	1	X		1	
Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación	SENECYT-SENECYT-2021-0035-CO de 18 de enero de 2021	3	X			3
Secretaría Técnica Plan Toda una Vida	STPTV-STPTV-2021-0008-OF de 8 de enero de 2021	1	X			1
Total Proyectos		27			9	18

Debiendo indicar que la participación de actores se definió en los artículos del 5 al 10 del Capítulo III "DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"; y, la letra a) "Elementos orientadores", número 2 "Planificación operativa"; y, el artículo 58 "Contenido", Sección IX "DE LOS PLANES INSTITUCIONALES", de la Norma Técnica de los Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con Acuerdo SNPD-025-2018 de 20 de abril de 2018. Por lo que 9 instituciones incluyeron la participación de actores en la formulación de sus proyectos y 18 no lo consideraron, según anexo 15.

noventa y dos R.

2.1.4 Indicador: Definición de Planes, Programas o Acciones con perspectiva de género

La Constitución de la República del Ecuador señala que nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Así también, menciona que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

De los 27 proyectos reportados por las instituciones ejecutoras de política pública y que aportaron a la consecución de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos) del Objeto de Desarrollo Sostenible 1 "*Fin de la pobreza*" de la Agenda 2030; se identificó que en la definición de 2 proyectos no se consideró la perspectiva de género, según se detalla a continuación:

Institución	Oficio de respuesta	N° proyectos	Agenda 2030		Perspectiva de género	
			Meta 1.2	Meta 1.4	Sí	No
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	MIDUVI-MIDUVI-2021-0015-O de 12 de enero de 2021	2	X		2	
Ministerio de Educación	MINEDUC-MINEDUC-2020-01388-OF de 9 de diciembre de 2020	8	X		8	
Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables	MERNNR-COGPGE-2021-0002-OF de 14 de enero de 2021	1				1
Ministerio de Inclusión Económica y Social	MIES-MIES-2021-0024-O de 15 de enero de 2021 Página web institucional	8	X		7	1

noventa y tres P.

Institución	Oficio de respuesta	N° proyectos	Agenda 2030		Perspectiva de género	
			Meta 1.2	Meta 1.4	Sí	No
Ministerio de Salud Pública	MSP-CGP-10-2021-0027-O de 10 de marzo de 2021 MSP-MSP-2021-0589-O de 26 de febrero de 2021	3	X		3	
Ministerio del Trabajo	MDT-SES-2021-0010 de 18 de enero de 2021	1	X		1	
Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación	SENECYT-SENECYT-2021-0035-CO de 18 de enero de 2021	3	X		3	
Secretaría Técnica Plan Toda una Vida	STPTV-STPTV-2021-0008-OF de 8 de enero de 2021	1	X		1	
Total Proyectos		27			22	2

La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 156 y 157, señala que los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género. Para el cumplimiento de sus fines coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno; por lo que, no ejecuta programas y proyectos.

Y, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que, en el ejercicio de la planificación y la política pública, se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Adicionalmente, es importante destacar que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, aportó en el proceso de transversalización de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos o acciones, a través de acciones

noventa y cuatro

desarrolladas en el período 2017 – 2019; así como , de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021, aprobada el 7 de agosto de 2018; y, de asesorías y asistencias técnicas brindadas a las instituciones públicas, como se detalla en anexo 18.

Mediante oficios del 0755 al 0772 -DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades relacionadas con la auditoría de gestión, recibiendo las siguientes respuestas entre las que constó:

La Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida, con oficio STPTV-STPTV-2021-0282-OF de 19 de abril de 2021, remitió el memorando STPTV-DIMM-2021-1450-M de 15 de abril de 2021, en respuesta a la Comunicación de Resultados Provisionales en el que mencionó:

"... la focalización de la población objetivo del proyecto de inversión "Plan Toda una Vida", fue diseñada de manera participativa con organismos públicos conforme el siguiente detalle: Secretaría Nacional de Planificación -SENPLADES (respecto a la base de datos del Registro Social para conocer la población en estado de pobreza y extrema pobreza – actualmente esta competencia se encuentra a cargo de la Unidad del Registro Social – URS); Consejo Nacional de discapacidades – CONADIS (Para conocer el registro nacional de personal calificadas con discapacidad Base de datos de personas con discapacidad - actualmente esta competencia se encuentra a cargo del Ministerio de Salud Pública – MSP) (...)"

Al respecto, no se adjuntó documentación que evidencie la participación de los organismos públicos como SENPLADES y CONADIS en el proceso de formulación del proyecto de inversión "Plan Toda una Vida"; así como, la participación de la ciudadanía en dicho proceso.

La Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, mediante oficio MERNNR-COGPGE-2021-0051-OF de 20 de abril de 2021 dio respuesta a la Comunicación de Resultados Provisionales realizada con oficio 0766-DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, que mencionó:

noventa y cinco

"... El proyecto "Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica-PMD" es un conjunto de proyectos que se ejecutan en todas las empresas eléctricas de distribución del país, inclinados a mejorar las condiciones de suministro del servicio público de energía eléctrica. El proyecto fue elaborado en base a las directrices, y guía de elaboración de proyectos de inversión emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo actual Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", cuya entidad otorgó el Dictamen de Prioridad del proyecto para su ejecución; por lo cual esta Entidad cumplió con las guías establecidas para el efecto, guías que no disponen la construcción de proyectos de manera participativa o con enfoque de género. (...)"

De lo expuesto, se determinó que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables al mencionar que el proyecto se elaboró con las guías establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", en las que no disponen la construcción de proyectos de manera participativa o con enfoque de género, ratifica lo observado por auditoría.

El Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", en relación a los proyectos del Ministerio del Ambiente y Agua, mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0082-OF de 20 de abril de 2021, y en respuesta a la Comunicación de Resultados Provisionales emitida mediante oficio 0755-DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, señaló:

"...Es importante mencionar que los Planes Nacionales de Desarrollo enunciados en el cuadro que antecede, corresponde a los que constan en el dictamen de prioridad o en el pronunciamiento de actualización de dictamen de prioridad de años anteriores (adjuntos) más no del PND vigente 2017-2021 debido a que la entidad ejecutora no solicitó dictamen de actualización de prioridad por lo que no mantiene un dictamen de prioridad de actualización que incluya el período 2017-2021, ..., y que, conforme a la "Guía para la Presentación de Proyectos de Inversión Pública", no es un requisito la alineación del proyecto con los ODS. (...)"

En relación a que el Ministerio del Ambiente y Agua, no solicitó la actualización del dictamen de prioridad de los proyectos anteriores al 2017, ratifican que estos proyectos, no estuvieron alineados a un objetivo y una política del Plan Nacional de Desarrollo; así como, la alineación de los citados proyectos a los ODS no fue un requisito, en virtud de que la normativa, guías e instrumentos de planificación y ejecución no fue actualizada.

noventa y seis p.

Conclusiones

- Respecto a los planes, programas y acciones definidos por el gobierno para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género, y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión, de la evaluación de eficacia se obtuvo una calificación de 84% de avance en el componente 2.1 del Índice Integrado de Eficacia, evidenciándose que el Gobierno de la República del Ecuador, contó con planes, programas, proyectos o acciones que aportaron al cumplimiento de dichas metas; sin embargo, en 18 proyectos no se consideró la participación de actores de la sociedad civil en su formulación y en 2 se incluyó una perspectiva de género.
- Los Ministerios de: Desarrollo Urbano y Vivienda, Educación, Energía y Recursos Naturales no Renovables, Trabajo, Inclusión Económica y Social; la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación; y, la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, fueron reportados por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" como responsables o corresponsables del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo que se vinculan con las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), proporcionaron información de 27 proyectos que aportan a la consecución de las referidas metas del ODS 1, a través de los cuales se entregan bienes y servicios a la ciudadanía, a fin de satisfacer las necesidades.
- La Secretaría del Agua y los Ministerios de Inclusión Económica y Social, Educación y Trabajo; ejecutaron acciones que aportaron a la consecución de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), tales como: Viabilidades Técnicas, Capacitación y/o Asistencia Técnica, Emisión de Regulaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento; Transferencias monetarias (bonos), Emprendimientos, Protección especial, Gestión Intergeneracional y Discapacidades; Uniformes Escolares y Textos Escolares; y, Red Socio Empleo, respectivamente.
- Los Ministerios de: Desarrollo Urbano y Vivienda, Educación, Energía y Recursos Naturales no Renovables, Trabajo, Inclusión Económica y Social; la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación; y, la

noventa y siete (97)

Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, fueron reportados por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" como responsables o corresponsables del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo que se vinculan con las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), identificaron en los proyectos de inversión riesgos y brechas que impedían o dificultaban su cumplimiento; así como, las acciones encaminadas a mitigar los mismos. Adicionalmente, se contó con planes de riesgos anuales en los que se describe los riesgos organizacionales y las acciones para prevenir o mitigar el incumplimiento de objetivos y metas institucionales.

- El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, aportó en el proceso de transversalización de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos o acciones, a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021, aprobada el 7 de agosto de 2018; y, de asesorías y asistencias técnicas brindadas a las instituciones públicas.

Recomendación

Al Secretario Nacional de Planificación

13. Dispondrá a quien corresponda, actualizar las directrices y lineamientos establecidos para la formulación de los proyectos, a fin de que las acciones de las instituciones del Gobierno de la República del Ecuador aporten al cumplimiento de los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo y a la consecución de metas e indicadores de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Subcomponente 2.2 Proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género

Con la información y documentación proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", Ministerio de Economía y Finanzas y Consejo Nacional para la Igualdad de

noventa y ocho

Género, como entes rectores de planificación nacional, finanzas públicas y políticas de igualdad de género, respectivamente; y, los Ministerios de Educación, de Inclusión Económica y Social, de Salud Pública, de Energía y Recursos No Renovables, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Trabajo, Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida; y, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como instituciones ejecutoras de política pública que aportan a consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador, realizó esfuerzos para definir los recursos para el financiamiento de la ejecución de políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, y que aportaron a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1; por lo que, acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión, se obtuvo un 63% de cumplimiento para el sub componente 2.2 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de avance en el proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos).

Este sub componente está compuesto de 4 indicadores, a través de los cuales se describe lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador:

2.2.1 Indicador: Proceso de definición de recursos

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, estableció los "CRITERIOS PARA ORIENTAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA INVERSIÓN PÚBLICA", así:

"... los criterios propuestos para priorizar proyectos de inversión pública en el período 2017-2021 son los siguientes:- Reducción de la pobreza: mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y garantizar la satisfacción de necesidades básicas.- Cierre de brechas territoriales: disminuir la inequidad regional en el acceso a servicios públicos esenciales y oportunidades.- Generación de empleo: incremento en el número de plazas laborales, sin permitir la flexibilización laboral.- Generación de complementariedad con iniciativas privadas: vinculación entre el sector público y privado en busca de desarrollo y crecimiento económico, mediante la generación de corresponsabilidad y oportunidades de negocios.- Incremento de la productividad sistémica que contribuya al fortalecimiento de las exportaciones no tradicionales, a la acumulación de capital en los sectores productivos generadores de valor agregado, a reducir costos, y al aumento de la rentabilidad y la productividad de bienes con valor agregado.- Intensidad en insumos

noventa y nueve

nacionales: empleo mayoritario de materia prima de producción nacional, sin incentivar el incremento de las importación (...).

En el citado documento también estableció el “Plan Plurianual de Inversiones”, así:

“... Para la ejecución de las inversiones públicas y privadas, que fomenten el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, se requieren fuentes de financiamiento adicionales al Presupuesto General del Estado, entre ellas: recursos de las empresas públicas petroleras para nuevas inversiones, por US\$ 4 286 millones; inversión en agua potable y saneamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por US\$ 1 107 millones; colocación de crédito desde la banca pública para vivienda, emprendimiento productivo, agua potable y saneamiento, por US\$ 9 588 millones (Tabla 8); e inversión privada nacional y extranjera cualificada⁴⁴ adicional a la existente, por US\$ 13 467 millones. De esta manera, el cumplimiento de los Objetivos Nacionales de Desarrollo, en los que se incluye la implementación de proyectos estratégicos nacionales e intervenciones emblemáticas, así como los proyectos para reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto, requieren inversiones corresponsables por un monto total de US\$ 54 038 millones, entre 2017 y 2021(...).

DESTINO	MONTO USD (En millones)
Crédito para vivienda	4 875
Crédito productivo y emprendimiento	2 713
Crédito para agua potable y saneamiento	2 000
Total	9 588

Fuente: PND 2017-2021

Y, respecto del Plan Plurianual de Inversión por objetivo en cifras en millones de dólares, describe:

“... Las necesidades de inversión pública desde el Presupuesto General del Estado, que han sido debidamente planificadas para el período 2017-2021, ascienden a US\$ 25 591 millones(Tabla 9). Este monto se lo ha distribuido con un marcado y deliberado énfasis en el sector social, y prioriza la garantía de derechos durante toda la vida, con una economía al servicio de la sociedad y sobre la base de la generación de capacidades (...).

con 

Objetivo	2017	2018	2019	2020	2021	Total	%
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	2.518	2.071	3.461	3.602	3.773	15.425	60,3
Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	40	28	31	31	31	160	0,6
Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	74	166	133	148	150	674	2,6
Objetivo 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización	386	151	165	318	329	1.348	5,3
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	1.859	1.592	486	422	392	4.881	19,0
Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural	206	352	367	373	331	1.629	6,4
Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	373	196	154	98	75	896	3,5
Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	119	15	10	17	18	179	0,7
Objetivo 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	118	67	193	20	20	418	1,6
Total general	5.692	4.739	5.010	5.031	5.119	25.591	100

Fuente: PND 2017-2021

La elaboración del Plan Anual y Plurianual de Inversión ha sido un mecanismo para articular la política pública y el presupuesto, para lo cual los programas, proyectos y acciones definidos por el gobierno en función de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en este se reflejan los proyectos que fueron reportados por las instituciones que aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1.

El Subsecretario de Presupuesto, mediante oficio MEF-SP-2020-0574 de 20 de noviembre de 2020, indicó:

"... El primer eje del Plan Nacional de Desarrollo, "Derechos para todos durante toda la vida", establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza.- El artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: "El Sistema Nacional de Finanzas Públicas-SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que, las entidades y organismos del sector público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley (...)". El artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas describe los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP, entre las que consta, "Formular y proponer, para la aprobación de la o el Presidente de la República, los lineamientos de política económica y fiscal inherentes a ingresos, gastos y financiamiento (...)", así como, "(...) Dictar normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos,

ciento uno 

glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio para por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIPI y sus componentes (...). Conforme lo señalado, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza acciones amparadas en el del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP y en el Plan Nacional de Desarrollo a través del Plan Anual de Inversiones, expresando la voluntad política y administrativa de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 "Fin de la Pobreza" (...).

Respecto de la existencia de partidas presupuestarias orientadas al registro de recursos utilizados para la implementación del ODS 1 "Fin de la Pobreza", a través de planes programas y proyectos, esta información no se proporcionó por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo, indicó:

"... En los últimos años, producto de la revisión analítica, base legal que justifica el gasto, cambios de orden normativo, necesidades institucionales, recomendaciones de los manuales internacionales (Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas) y de racionalización del registro, se ha incorporado, restringido o reformulado el contenido del Clasificador, la identificación, la descripción y la codificación de un importante número de ítems, considerando aspectos conceptuales, el ordenamiento basado en la estructura del clasificador, vigencia de los grupos de ingresos, gastos y financiamiento, utilización de los ítems por parte de las entidades, coherencia en las denominaciones y descripciones con la base legal respectiva; y, pertinencia de la ubicación del rubro de acuerdo a su contenido... El Clasificador Presupuestario se utiliza para el registro de ingresos y gastos, la estructura programática presupuestaria de cada entidad define las acciones a cumplir de acuerdo a la misión institucional que indica los servicios que debe brindar a la población para alcanzar los objetivos que se hayan planteado en la planificación institucional la misma que responde o que se vincula a la planificación nacional – Plan Nacional de Desarrollo que cada gobierno decide implementar, el Presupuesto no es independiente, responde a una planificación y priorización Nacional emitida por las Autoridades Nacionales (...).

Por otra parte, las Proformas Presupuestarias 2017, 2018 fueron aprobadas por la Asamblea Nacional en las Sesiones del Pleno No. 014 y 021 del 25 de agosto y 08 de noviembre de 2017, respectivamente. Con relación a la Proforma Presupuestaria 2019, entró en vigencia por el Ministerio de la Ley, en estos instrumentos no se incluyó a la Agenda 2030.

Los montos del presupuesto general del estado para los años 2017, 2018 y 2019 por sector, constan en los informes de ejecución presupuestaria, desglosados de la siguiente manera:

ciento dos 

EN MILLONES DE DOLARES						
PRESUPUESTO DE GASTO SECTORIAL	DEVENGADO 2017	% DEL PPTO	DEVENGADO 2018	% DEL PPTO	DEVENGADO 2019	% DEL PPTO
EDUCACION	4.812,48	13%	4.970,93	15%	4.887,42	14%
SALUD	2.726,97	7%	2.882,93	8%	2.816,63	8%
BIENESTAR SOCIAL	960,77	3%	982,59	3%	1.121,27	3%
RECURSOS NATURALES	629,45	2%	429,70	1%	0,00	0%
TRABAJO	52,84	0%	48,71	0%	0,00	0%
TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO	9.182,51	25%	9.314,86	27%	8.825,32	25%

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria Ministerio de Economía y Finanzas

*la cifras incluyen valores de todas las fuentes.

En dichos informes se mostraron asignaciones a los sectores relacionados con el cumplimiento de la meta 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), en similar porcentaje cada año; la mayor inversión para dichos sectores se concentró en educación, salud y bienestar social, a través de la política social.

A continuación, se describe el comportamiento de los sectoriales que registraron mayor presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a los informes de ejecución presupuestaria publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual se consideró la definición y dimensiones que agrupa el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para Ecuador: i) educación, ii) trabajo y seguridad social, iii) salud, agua y alimentación, y iv) hábitat, vivienda y ambiente sano; y, el indicador de servicios básicos, y lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos de 12 al 34:

2017

- Educación participó con 18,58% del total devengado, fundamentalmente por la gestión del Ministerio de Educación que concentró el 64,20% del presupuesto ejecutado (USD 561,18 millones) y del Instituto de Fomento al Talento Humano con 14,10% (USD 123,22 millones) en la gestión de becas.
- En el sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda se registró 17,38% de los recursos de inversión y obedece a los recursos utilizados básicamente por el SECOB (USD 643,87 millones, equivalente a 78,71% del total del sectorial) para la ejecución de varios proyectos de infraestructura.

ciento tres P

- Salud interviene con 6,50% del total devengado de inversión y se relaciona con los recursos utilizados en 99,83% por el Ministerio de Salud (USD 305,36 millones).

2018

- El proyecto Infraestructura Física Equipamiento Mantenimiento Estudios y Fiscalización en Salud co-ejecutado por el SECOB, con un codificado de USD 226,76 millones, ejecutó el 79,47% (USD 180,21 millones); este proyecto permite mejorar la calidad de prestación de servicios de salud, mediante el incremento nacional de infraestructura y equipamiento médico a través de la construcción de centros de salud de primer, segundo y tercer nivel, además de su respectivo equipamiento.
- El proyecto Nueva Infraestructura Educativa co-ejecutado por el SECOB, de una asignación codificada de USD 114,65 millones ejecutó el 72,64% (USD 83,29 millones); este proyecto permite la construcción de Unidades Educativas del Milenio y Establecimientos Réplicas.
- El proyecto de Fortalecimiento del Conocimiento y Talento Humano ejecutado por el Instituto de Fomento al Talento Humano y la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT, presentó un codificado de USD 106,18 millones y una ejecución del 99,96% (USD 106,14 millones), es un proyecto que consiste en fomentar la formación de las ecuatorianas y los ecuatorianos para contribuir con la transformación productiva del país y cuyos recursos están destinados a otorgar becas a favor de personas para que continúen o complementen sus estudios.
- El proyecto de Fortalecimiento Red de Servicios de Salud y Mejoramiento de la Calidad ejecutado por el Ministerio de Salud Pública, INMOVILIAR y el SECOB, registró un codificado de USD 57,73 millones y una ejecución del 33,43% (USD 19,30 millones), el proyecto tiene como objetivo fortalecer el primer nivel de atención como la puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud con la construcción, remodelación y equipamiento de centros de salud Tipo A, B, C y con puestos de salud.

ciento cuatro

- El proyecto de Intervención en la Alimentación Escolar ejecutado por el Ministerio de Educación dispuso de un presupuesto codificado de USD 45,21 millones y una ejecución del 99,84% (USD 45,13 millones). El objetivo del proyecto es potencializar la nutrición de los niños y niñas que cursan educación inicial y educación general básica, mediante la provisión de alimentos frescos y procesados con contenido medio y bajo de nutrientes críticos, principalmente de origen nacional, que respondan a los principios de soberanía alimentaria originados a partir de factores de producción e insumos locales, prioritariamente de MIPYMES y actores de la EPS.
- El proyecto Plan de mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, al cierre del 2018 su presupuesto codificado ascendió a USD 41,14 millones de los cuales devengó USD 40,75 millones equivalentes al 99,07%. El objetivo es asegurar la disponibilidad de energía eléctrica, para satisfacer la demanda actual y futura de los abonados del servicio eléctrico, en condiciones de cantidad, calidad y seguridad adecuadas, mediante la implementación de los proyectos presentados por las empresas distribuidoras a fin de conseguir una red bien conformada de distribución. El PMD es un conjunto de proyectos que se ejecutan en todas las empresas eléctricas de distribución del país, inclinados a mejorar las condiciones de suministro del servicio público de energía eléctrica.
- Proyectos Integrales de Vivienda – PIV ejecutada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con un codificado de USD 34,45 millones y una ejecución del 60,00%, facilita el acceso a una vivienda adecuada y un hábitat digno a hogares que se encuentran en condiciones habitacionales precarias, focalizando la intervención hacia grupos de atención prioritaria. La población objetivo, fueron de 8.637 personas con discapacidad, mayores de 50 años o núcleo familiares que habitan en viviendas en condiciones físicas inadecuadas y que cumplen con los requisitos de elegibilidad del proyecto en sus diferentes modalidades de bonos, en zonas rurales y urbanas.

ciento cinco p.

2019

- Educación: registró una asignación de USD 5.096,32 millones, alcanzó una ejecución del 94,60% (USD 4.821,18 millones). Destinados a educación básica 31,64% (USD 1.525,64 millones), administración general 21,26% (USD 1.025,13 millones), formación y gestión académica 16,38% (USD 789,51 millones) y bachillerato 14,20% (USD 684,44 millones); que agrupan el 83,48% (USD 4.024,71 millones) del monto devengado. El Ministerio de Educación es la entidad más representativa de la competencia educativa, encargada de garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato, presenta entre los resultados alcanzados en los objetivos estratégicos, la atención de 3.641 estudiantes de 8 a 18 años mediante el modelo de nivelación y aceleración pedagógica para niñas, niños y adolescentes en situación de rezago educativo del nivel de educación general básica; 1076 estudiantes que acceden a la oferta de bachillerato técnico productivo; 4.959 profesionales DECE y docentes capacitados en vulneración de derechos; 1.248 estudiantes atendidos con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad; 1'643.732 textos educativos entregados para el régimen Sierra 2019-2020.
- Salud: registró una asignación de USD 3.161,19 millones y se ejecutó el 94,16% (USD 2.976,66 millones). Con el 93,51% (USD 2.783,35 millones) del devengado se encuentra en el Ministerio de Salud Pública, el 2,02% (USD 60,21 millones) en ítems de medicinas de entidades fuera de competencia y el 4,47% (USD 133,10 millones) constan en 12 entidades en servicios hospitalarios especializados principalmente. Los recursos destinados a los servicios hospitalarios generales representan el 34,27% (USD 1.020,09 millones) del ejecutado, servicios médicos generales y médicos familiares el 23,71% (USD 705,67 millones), servicios hospitalarios especializados el 23,59% (USD 702,32 millones); y, administración, gestión y apoyo a los asuntos relacionados con la salud el 18,43% (USD 548,58 millones). El MSP, tiene como misión ejercer la rectoría de la gestión de la salud pública a través de la gobernanza, articulación de los actores del sistema, la vigilancia y control sanitario, para garantizar el derecho a la salud que con una asignación de USD 2.864,63 millones ejecutó el 97,16%, con los siguientes

ciento seis p.

resultados alcanzados en base a los objetivos estratégicos institucionales: 2.224 establecimientos de salud monitoreados, 823 establecimientos de salud mantienen disponibilidad de medicamentos en la red pública de salud mayor o igual al 80%, que corresponden al 37% de los establecimientos; se atendió a 964 becarios en salud para fortalecimiento de talento humano; 89,72% en promedio de nacidos vivos de parto institucional que recibieron lactancia materna durante la primera hora de vida; 237.100 nacidos vivos; 1.397 establecimientos de salud han implementado la gestión de la calidad de los servicios de salud; 990.561 atenciones por primeras consultas (preventivas y morbilidad) de adultos mayores; se han aplicado 256.507 terceras dosis contra neumococo a niños; 261.156 dosis contra prevalente aplicada a niños; 726.673 primeras consultas de controles prenatales, 53.076 pacientes vulnerables identificados con la estrategia del Médico del Barrio; 698.471 niños atendidos en control de niño sano; 778.597 niños atendidos por primera vez menores de 2 años con citas subsecuentes; 33.935 ayudas técnicas para la movilidad y autocuidado para personas con discapacidad; 95.176 atenciones por primera consulta de planificación familiar para jóvenes de 15 a 19 años.

- Bienestar Social: constó una asignación de USD 1.170,51 millones, alcanzó una ejecución del 97,16% (USD 1.137,23 millones). En relación al año 2018 (USD 1.030,22 millones devengados). La entidad con mayor representación en la competencia de Bienestar Social es el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el 97,49% (USD 1.108,73 millones), registró una asignación presupuestaria de USD 1.136,67 millones ejecutado en el 97,54%, destinados principalmente a cubrir los siguientes: El 69,19% (USD 767,17 millones "Programa Social a la Familia Aseguramiento no Contributivo") para financiar las transferencias monetarias que alcanzaron USD 751,40 millones, en las que está la pensión de adultos mayores (USD 315,10 millones), BDH (USD 270,05) millones, bono Joaquín Gallegos Lara (USD 93,98 millones), pensión para personas con discapacidad (USD 72,23 millones), por impulso para el emprendimiento (USD 23.700 dólares, es una transferencia para la generación de emprendimientos productivos y se canaliza y otorga a través de la Banca Pública, por una sola ocasión para personas que se encuentran dentro del Registro Social y que no cuenta con la seguridad social contributiva para la generación de emprendimientos

ciento siete (P)

productivos y bono para niños/as y adolescentes en situación de orfandad por femicidio (USD 11.199,96 dólares) destinados a la población calificada como beneficiaria; adicionalmente incluyó actualización del Registro Social (USD 3,43 millones), comisiones bancarias (USD 3,47 millones) entre otros gastos administrativos del programa. Las transferencias que realiza el MIES registran montos mensuales por personas que va desde los USD 50 hasta los USD 240 y dependen de la situación de ingresos y de consumo de la familia y el tipo de bono. El Bono de Desarrollo Humano Variable (BDHV) tiene en cuenta las características que se especifican en el Registro Social, entidad que dispone de la información socioeconómica y sociodemográfica de los hogares ecuatorianos y permite identificar a los potenciales beneficiarios de los programas. El registro se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que dictamina los derechos para todos durante la vida. Por otra parte, el 17,00% (USD 188,48 millones programa "Desarrollo Infantil") se destinó a 287.801 niños/as que asisten al servicio de desarrollo integral a nivel nacional, en las modalidades de centro infantiles del Buen Vivir y Creciendo con Nuestros Hijos. Con lo que se cubrió el funcionamiento de los centros de desarrollo Infantil a nivel nacional 131 CDI y 1.869 bajo convenio a través del programa "Desarrollo Infantil". El restante 14,40% (153,08 millones) para programas de atención: Gerontológica en el cual se han atendido a 118.036 personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad que acceden a los servicios y centros de atención gerontológica en las modalidades (residencial, diurna y espacios alternativos); 14.019 niñas/os y adolescentes atendidos en los servicios del sistema de protección especial en el ciclo de vida, con el acogimiento y reinserción en familias (procesos de adopción), intervención para erradicación del trabajo infantil y mendicidad; 34.614 personas atendidas en los servicios de discapacidad en las diferentes modalidades; y, administración central.

- Desarrollo Urbano y Vivienda: registró una asignación de USD 335,06 millones, alcanza una ejecución de 61,48% (USD 205,99 millones). Con el 90,19% (USD 185,78 millones) en el MIDUVI, el 8,09% (USD 16,66 millones) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el 1,73% (USD 3,55 millones) corresponde a 2 entidades de menor devengado (actividades relacionadas con vivienda del Ministerio de Defensa y SECOB); de lo cual

ciento ochenta y ocho P.

83,99% (USD 173,01 millones) de la competencia está dirigido a programas de incentivos de la vivienda y reasentamientos, el 8,09% (USD 16,66 millones) al censo de registros poblacionales y el 7,93% (USD 16,33 millones) lo conforman: Mantenimiento de la vivienda fiscal de las fuerzas armadas, fomento y desarrollo de la vivienda, reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016, hábitat y asentamientos humanos, gestión de infraestructura social y vivienda, uso gestión del suelo y catastros. En relación al año 2018 (USD 66,92 millones devengados) registra un incremento de 207,81% y el 0,19% del PIB. Otro servicio relacionado con vivienda, es Casa para Todos, corresponde a los talleres de convivencia a personas titulares más miembros del nuclear familiar que reciben la estrategia de fortalecimiento comunitario, en el 2018 fueron 6.563 y en 2019 19.065, ejecutó la Secretaria Toda Una Vida. El MIDUVI ejerce la rectoría e implementación de la política pública en el desarrollo urbano, con una asignación de USD 312,02 millones ejecutado en el 59,54% a diciembre de 2019; presentó en uno de sus objetivos estratégicos institucionales, el incrementar el acceso a vivienda adecuada y digna, informa³³ que 11.047 viviendas de interés social están en ejecución, dentro de las cuales consta el proyecto de la "Misión Casa para Todos", se han aprobado 8 de los 17 proyectos debido a las dificultades encontradas para la entrega de licencias de construcción en los GADs por desconocer la Ley de Fomento Productivo; en cuanto a las viviendas terminadas con crédito hipotecario, se debe indicar que las instituciones financieras participantes en el proyecto emblemático, han colocado 2.255 operaciones de crédito de vivienda con tasa preferencial desde el mes de septiembre de 2019.

De acuerdo a la información proporcionada por las entidades ejecutoras de política pública los 27 proyectos relacionados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 que aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4, de acuerdo a lo descrito en el subcomponente 2.1, los recursos priorizados para dichos proyectos se describen en anexo 15.

No se han cuantificado los recursos que contribuyen al ODS 1, puesto que no se cuenta con un clasificador presupuestario que permita identificar las partidas y asignaciones destinadas al cumplimiento de dicho ODS, considerando lo establecido en el artículo 86 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación

ciento nueve

y Finanzas Públicas publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014, que prevé:

“... Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros (...).”

Adicionalmente, el Viceministro de Finanzas, mediante oficio MEF-VGF-2021-0362-de 1 de abril de 2021, respecto la construcción e implementación de instrumentos y/o mecanismos que permita identificar los fondos destinados a la consecución del ODS1 “Fin de la pobreza” de la Agenda 2030 específicamente sobre lo relacionado a las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), con una perspectiva de género, a nivel de programa, proyecto, actividad, organismo ejecutor y fuente de financiamiento, informó:

“... el Ministerio de Economía y Finanzas en el ámbito de sus competencias dadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 74, numeral 6, diseñó e implementó la herramienta presupuestaria denominada Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente, con el objetivo que las instituciones del Presupuesto General del Estado registren los recursos públicos destinados a las políticas de igualdad de género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, infancia, niñez y adolescencia, juventud, adulto mayor y las políticas de ambiente. La aplicación del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente tiene la finalidad de contribuir a la transparencia del gasto público destinado a la reducción de brechas de equidad y socioeconómicas. En este contexto, se adjunta el “Reporte de presupuesto con enfoque de género”, en el cual se detallan conforme el periodo de evaluación de la auditoría los recursos que las entidades del PGE han destinado para proveer los servicios públicos con enfoque de género (...).”

Por lo expuesto, se evidenció que el proceso de definición de los recursos por parte del Estado Ecuatoriano se realizó a través de las Proforma del Presupuesto General del Estado de los años 2017, 2018, 2019, siendo la entidad de la Función Ejecutiva responsable de su elaboración el Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 280, 292, 293 y 295 de la

ciento diez P.

Constitución de la República del Ecuador; artículos 5, 34, 52, 59 y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, proceso orientado al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a través de las directrices para la elaboración de la Proforma Presupuestaria y Programación Cuatrianual; así como, los planes anuales y plurianuales de inversión; sin embargo, no se precisó o estimó los recursos necesarios para asegurar la implementación de las meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de género en el país, ni se contó con instrumentos presupuestarios que permitan identificar la asignaciones destinadas al ODS 1.

2.2.2 Indicador: Estrategias de financiación

El Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y como ente rector de las Finanzas Públicas tiene la atribución de precautelar el cumplimiento de los objetivos de política fiscal prevista en la Constitución de la República del Ecuador y las leyes, en el ámbito de su competencia; analizar las limitaciones, riesgos, potencialidades y consecuencias fiscales que puedan afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a la consistencia del desempeño fiscal e informar al respecto a las autoridades pertinentes de la función ejecutiva; acordar y definir con el ente rector de la Planificación Nacional las orientaciones de política de carácter general, de cumplimiento obligatorio para las finanzas públicas; dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes; y, determinar los mecanismos de financiamiento público así como su seguimiento.

El Gobierno de la República del Ecuador, a través del ente rector de las finanzas públicas elaboró el presupuesto general del estado de los años 2017, 2018 y 2019, que consideró:

2017

Los ingresos devengados en el período de análisis sumaron USD 34.144,90 millones, de los cuales se recaudaron USD 33.932,34 millones; el monto recaudado presentó el siguiente comportamiento:

ciento once 

- Los ingresos provenientes de impuestos representaron el 40,81% de los ingresos totales recaudados, con la principal participación de los impuestos al valor agregado, renta, arancelarios a las importaciones y a la salida de divisas.
- El financiamiento público aportó el 28,49% en relación del total pagado, básicamente por los recursos obtenidos de la colocación de bonos en el mercado internacional y nacional.
- Las transferencias y donaciones corrientes concentraron el 9,36%, especialmente por los recursos provenientes de empresas públicas (Petroecuador EP) y por las participaciones corrientes en los ingresos petroleros (Petroamazonas EP) registrados en la Cuenta de financiamiento de derivados deficitarios CFDD.
- Concentró el 6,35% de los ingresos, la recuperación de inversiones lo que obedece al registro de la venta de acciones al BCE (dación de pagos).
- Participaron con 4,69% los ingresos obtenidos por concepto de tasas y contribuciones, provenientes fundamentalmente de nóminas de empresas privadas y públicas por el aporte para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto de abril del 2016; por concesiones en el sector de las telecomunicaciones; y, de contribuciones de las compañías de las entidades financieras y de seguros.
- Otros grupos participaron con menores porcentajes.

2018

Los ingresos devengados en el período de análisis sumaron USD 33.367,06 millones; el monto devengado presentó el siguiente comportamiento:

- Los ingresos provenientes de impuestos representaron el 45,64% de los ingresos totales devengados, la mayor participación de los impuestos al valor agregado, renta, arancelarios a las importaciones y a la salida de divisas.
- El financiamiento público aportó el 21,82% en relación del total devengado, básicamente por los recursos obtenidos de la colocación de bonos en el mercado internacional y de créditos con organismos multilaterales y del sector privado financiero.

ciento doce P.

- Las transferencias y donaciones corrientes concentraron el 15,19%, especialmente por las participaciones corrientes en los ingresos petroleros (Petroamazonas EP) registrados en la Cuenta de financiamiento de derivados deficitarios - CFDD y por los recursos provenientes de empresas públicas (Petroecuador EP).
- Con 6,32% de los ingresos, participaron las transferencias y donaciones de capital, correspondiendo la mayor parte a la venta anticipada de petróleo y al margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo.
- Por concepto de tasas y contribuciones consta el 5,36% de los ingresos, provenientes fundamentalmente de: Concesiones en el sector de las telecomunicaciones; nóminas de empresas privadas y públicas; contribuciones de las compañías de las entidades financieras y de seguros; y, de inscripciones, registros y matrículas; permisos, licencias y patentes.
- Otros grupos participaron con menores porcentajes."

2019

Considerando los ingresos devengados al cierre del ejercicio fiscal 2019, el PGE se financió de la siguiente manera:

- 56,79% con recursos fiscales;
- 11,86% con colocaciones externas;
- 10,92% con préstamos externos;
- 7,81% con recursos fiscales generados por las Instituciones;
- 5,75% con colocaciones internas;
- 3,66% con recursos provenientes de preasignaciones;
- 0,11% correspondiente a Asistencia Técnica y Donaciones;
- un aporte marginal del 0,06% relativo a las contribuciones de la Ley Orgánica de Solidaridad
- 0,01% a préstamos internos y otros recursos.
- En cuanto a los ingresos devengados, los recursos corrientes alcanzaron USD 22.055,42 millones con una participación del 63,41% del total, seguido por financiamiento público que aportó con USD 10.572,75 millones y una participación del 30,40% del total y por último los ingresos de capital ascendieron a USD 2.152,10 millones que representó el 6,19% del total.

ciento trece R

Durante la ejecución, los recursos devengados provinieron principalmente de la recaudación por concepto de Impuestos al Valor Agregado, a la Renta, a la Salida de Divisas. Además, por concesiones en el sector de las telecomunicaciones, así como, por contribuciones sobre nóminas de empresas públicas y privadas. Dentro de los ingresos corrientes también se registran las transferencias recibidas por concepto de participaciones corrientes en los ingresos petroleros efectuados por Petroecuador EP."

El Subsecretario de Presupuesto, mediante oficio MEF-SP-2020-0574 de 20 de noviembre de 2020, indicó:

"... La planificación Nacional para alcanzar este objetivo debe abarcar temas en los ámbitos de: derechos humanos, salud, vivienda, educación, empleo e inclusión social de la sociedad civil en aspectos económicos como el Presupuesto del Estado o temas de política para crear interés en la ciudadanía y empoderamiento del rol que cumple la sociedad civil.- Dentro de las atribuciones del ente rector de las finanzas públicas (Art. 74 COPLAFIP) está la de ejecutar y precautelar los objetivos de la política fiscal, así como, utilizar instrumentos y operaciones de los mercados financieros nacionales y/o internacionales, a fin de optimizar la gestión financiera del Estado, entre otras.- Por lo tanto, como atribución de esta Cartera de Estado se efectúan estrategias de financiación para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo que incluye dar atención e invertir en educación, salud, vivienda, empleo, derechos humanos y más servicios gratuitos que presta el Estado ecuatoriano a la población (...)"

El Viceministro de Finanzas, mediante oficio MEF-VGF-2021-0362-de 1 de abril de 2021, respecto de las estrategias de financiamiento a mediano y largo plazo que contribuyeron a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS, indicó:

"... En línea con los indicado anteriormente respecto de la atribuciones y competencias de esta Cartera de Estado, en el mes de febrero de 2021, la Subsecretaría de Financiamiento Público emitió el documento denominado "Estrategia de Mediano Plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2021-2024", mismo que se encuentra publicado en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas (...)"

"... A fin de asegurar la consecución del financiamiento, además de la estrategia de mediano plazo que se mencionó anteriormente, la Subsecretaría de Financiamiento Público elabora y emite el "Programa de Preservación de Capital", mismo que tiene por objeto aumentar la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado. Dentro de este Programa, que se emite de manera anual o bi-anual (sic), se incluye una

ciento catorce 

"Estrategia de Financiamiento", que considera las principales fuentes de financiamiento a la que planea recurrir la República del Ecuador con el objetivo de poder cubrir las necesidades de financiamiento, mantener su capacidad financiera y cumplir con sus obligaciones con terceros, todo esto con el objetivo de asegurar que el país continúe teniendo acceso a fuentes de financiamiento en condiciones favorables y asegurando que se cuente con los recursos que permitan ejecutar los programas y/o proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluye en el Plan Anual de Inversiones (...)".

Y, proporcionó el detalle de los presupuestos codificado, asignado y ejecutado de los 27 proyectos que aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, en los que se determinó las fuentes de financiamiento (anexos 19, 20 y 21), que se resumen, así:

AÑO	FUENTE	
2017	001	RECURSOS FISCALES
	998	ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	002	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES
2018	001	RECURSOS FISCALES
	701	ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES
	998	ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	003	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES
2019	001	RECURSOS FISCALES
	201	COLOCACIONES EXTERNAS
	202	PRESTAMOS EXTERNOS
	998	ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	301	COLOCACIONES INTERNAS
	006	RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD
	701	ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES

Por lo expuesto, se evidenció que el Gobierno de la República del Ecuador, consideró estrategias para obtener el financiamiento necesario para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales se encuentran definidas en las Proforma del Presupuesto General del Estado de los años 2017, 2018, 2019; a través de lo cual se financiaron programas y proyectos que aportaron a la consecución de las meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de género en el país; sin embargo, al no contar con una identificación de los recursos a ser invertidos o destinados a dichas metas del ODS 1, no se evidenció estrategias de financiamiento específicas para la implementación de la Agenda 2030..

cierto porque R

2.2.3 Indicador: Mitigación de Riesgo de Financiamiento

El Estatuto del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido a través del Acuerdo 254, vigente desde el 23 de noviembre de 2011, con relación a las competencias del ente rector de las finanzas públicas, determina:

“... 1.1. DESPACHO MINISTERIAL DE FINANZAS... b) Atribuciones y responsabilidades... 1. Proponer, dirigir y ejecutar los objetivos y lineamientos de política fiscal.- 2. Analizar e informar sobre las limitaciones, riesgos, potencialidades y consecuencias que puedan afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas.- 3. Acordar y definir las orientaciones de política fiscal de carácter general .- 6. Aprobar la programación fiscal plurianual y anual.- 7. Poner a consideración de la Presidenta o del Presidente de la República, la proforma del Presupuesto General del Estado junto con la programación presupuestaria cuatrienal y el límite de endeudamiento.- 11. Dictaminar en forma previa, obligatoria y vinculante sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución, o cualquier otro instrumento legal o administrativo que tenga impacto en los recursos públicos o que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector público no financiero, exceptuando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- 16. Aprobar los mecanismos de financiamiento público (...).”

El Subsecretario de Presupuesto, mediante oficio MEF-SP-2020-0574 de 20 de noviembre de 2020, indicó:

“... La competencia de identificar riesgos respecto a las metas establecidas en los ODS corresponde a las entidades rectoras en la materia. El contexto macroeconómico mundial, el comportamiento de los precios internacionales de productos de exportación (principalmente el petróleo), y de manera general los elementos propios de la dinámica de la economía internacional, constituyen factores que pueden afectar a la economía nacional y generar, por lo tanto, importantes limitaciones fiscales que impactan directamente en el financiamiento. En tal sentido, resulta indispensable la generación de estrategias que permitan mitigar dichos riesgos. La administración de las finanzas estatales, implica la optimización de los recursos fiscales, mediante la reorganización y focalización del gasto público, a fin de priorizar el cumplimiento de los objetivos de reducción de pobreza en todas sus dimensiones y garantizar los derechos sobre todo de la población más vulnerable. Esta ha sido la estrategia de esta Cartera de Estado para mitigar los riesgos de financiación (...).”

El Viceministro de Finanzas, mediante oficio MEF-VGF-2021-0362-de 1 de abril de 2021, respecto de la identificación de los riesgos de financiamiento que impidan el cumplimiento de las políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo

ciento dieciséis P.

2017-2021 que aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1 "Fin de la Pobreza" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, informó:

"... La Misión de la Subsecretaría de Financiamiento Público, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico Funcional, es garantizar la obtención oportuna de recursos para el sector público, mediante políticas, estrategias e instrumentos de financiamiento, en condiciones favorables para el país y velando por la sostenibilidad fiscal. En este sentido, la competencia de esta Subsecretaría es asegurar que existan las fuentes de financiamiento para los programas y/o proyectos de inversión que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Inversiones (PAI). La elaboración del PAI, así como la priorización de los programas y/o proyectos que lo conforman, es atribución del ente rector de la planificación nacional. Por otra parte, es importante indicar que como parte de la misión de obtener financiamiento, la Subsecretaría de Financiamiento Público identifica constantemente los riesgos que pueden impedir el cumplimiento de la programación de financiamiento. Estos riesgos se recogen en las metas e indicadores de la herramienta de Gobierno por Resultados (GPR) del Ministerio de Economía y Finanzas; los cuales incluyen temas de mercado y políticos que puedan afectar la percepción de riesgo, y por lo tanto el acceso a fuentes de financiamiento en condiciones favorables, así como las riesgos operativos asociados a la gestión de desembolsos de los préstamos ya contratados. Junto con la identificación de riesgos antes detallada, la Subsecretaría de Financiamiento Público establece las estrategias de mitigación correspondientes.

Por lo indicado, el Ministerio de Economía y Finanzas identificó riesgos de financiamiento y definió acciones para la obtención de recursos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, se evidenció que estos esfuerzos no están disgregados a nivel de cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, adicionalmente, no se adjuntó documentación sobre las estrategias de mitigación.

Por otra parte, desde el accionar de las entidades ejecutoras de políticas públicas, los proyectos que aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4, descritos en el subcomponente 2.2.1, identificaron riesgos asociados al incumplimiento de los objetivos y metas de dichos proyectos, y sobre estos se propusieron planes de acción para mitigarlos, los cuales constan en la herramienta Gobierno por Resultados – GPR.

Por lo expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas contó con estrategias que permitan mitigar los riesgos de financiamiento de los proyectos incluidos en el

ciento diecisiete P.

Plan Anual de Inversiones, y no desglosados a las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional); y, 1.4 (1.4.1 servicios básicos), del ODS 1.

2.2.4 Indicador: Participación de actores en el financiamiento

La definición presupuestaria se llevó adelante considerando la opinión de los actores relevantes de conformidad con lo definido en el Código Orgánico de Finanzas Públicas; Decreto 439 del 14 de junio de 2018, mediante el cual se crea el Gabinete Sectorial Estratégico y se determinan atribuciones a los Consejos Sectoriales, decreto derogado posteriormente con el Decreto 660 de fecha 05 de febrero de 2019, y también derogado con el Decreto Ejecutivo 1012 de fecha 09 de marzo de 2020, vigente a la fecha.

El Código Orgánico de Finanzas Públicas respecto de los actores que participan en la formulación de la Proforma Presupuestaria en su artículo 18 menciona que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno; por lo que las proformas presupuestarias aprobadas por el Pleno de la Asamblea en los años 2017 2018 y 2019 detallan los aportes que cada entidad tuvo en la preparación de esta herramienta; sin embargo, no se evidenció la participación de la sociedad civil en su construcción.

Respecto a la perspectiva de género en el proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de las metas 1.2 (indicador 1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (indicador 1.4.1 servicios básicos), es importante destacar:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los artículos 5, 14 y 101, señalan:

"... Coordinación.- Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines (...)"

"... Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar

ciento dieciocho P.

los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos (...).

"... Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP. (...)."

El Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la obligatoriedad de incluir los enfoques de equidad en la gestión pública, conjuntamente con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género en su calidad de asesor técnico, en el año 2014, creó la herramienta presupuestaria "CLASIFICADOR ORIENTADOR DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD".

Esta herramienta facilita el registro de recursos públicos destinados a la ejecución de políticas de género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, y generacional: niñez y adolescencia, juventud y adultos/as mayores. Cada clasificador vincula planificación y políticas públicas con el presupuesto institucional y han sido creados en base a las agendas de la política pública vigente.

Los clasificadores permiten:

- Visibilizar la garantía de goce de derechos facilitando el seguimiento de política pública.
- Visibilizar el trabajo que el Estado y sus instituciones realizan en materia de equidad.
- Proveer insumos para formular o reformular política pública.
- Incrementar la transparencia y la elaboración de informes de cumplimiento de obligaciones y compromisos nacionales e internacionales.
- Es aplicable a todo tipo de gasto (corriente, capital e inversión).
- Facilita la rendición y exigibilidad de cuentas.

El Subsecretario de Presupuesto, mediante oficio MEF-SP-2020-0574 de 20 de noviembre de 2020, indicó:

ciento diecinueve P.

“... Se adjunta archivo en Excel la ejecución presupuestaria de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 de las entidades solicitadas que utilizaron el clasificador de orientación del gasto en políticas de igualdad de género (...).”

Sin embargo, en el citado reporte se evidenció que en el periodo analizado 2017, 2018, 2019, de las 15 entidades identificadas como parte de la auditoría de gestión, 7 reportaron actividades relacionadas con enfoque de género, así:

ENTIDAD	Suma de CODIFICADO_DIC USD	Suma de DEVENGADO_DIC USD
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	36 112,86	36 112,86
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	8 665 694,23	6 343 907,71
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	2 265 562 704,23	2 253 478 344,67
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1 198 521 763,04	1 132 756 749,43
MINISTERIO DE AMBIENTE	366 499,23	343 812,17
MINISTERIO DE TRABAJO	19 808,96	16 082,72
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA	2 475 565,17	1 315 061,94
Total general	3 475 648 147,72	3 394 290 071,50

El documento denominado “*Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente*”, señala:

“...vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria (...).”

Por lo expuesto, se evidenció que algunas instituciones no registraron al menos una actividad en el Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad, pese a la obligatoriedad para su utilización.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, respecto a los mecanismos utilizados durante los años 2017 al 2019, para el seguimiento del proceso de registro de los presupuestos de las instituciones públicas, en el Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad, con oficio CNIG-ST-2021-0024-O de 15 de enero de 2021, señaló:

“... Uno de los aspectos relevantes para el registro de los presupuestos de las instituciones públicas en el Catálogo de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad, que tiene el Ministerio de Finanzas, es su

ciento veinte 

comprensión y adecuado manejo. El CNIG dio asistencia técnica para ello desde el año 2015 a través de la elaboración de un Módulo de sensibilización sobre Género, Políticas públicas y Presupuestos para la igualdad ... En el año 2017 para la incidencia en la política fiscal, el CNIG, elaboró una propuesta técnica para incorporar la variable LGBTI en el Catálogo Orientador del Gasto en Políticas para la Igualdad de Género; la mencionada propuesta fue remitida al Ministerio de Finanzas, para su concreción. Lastimosamente no hubo apertura por parte del ente rector para su incorporación en el Catálogo ... Cabe señalar que el seguimiento que realiza el CNIG no es al registro de información de una herramienta de política pública, sino a la política pública en su conjunto. En el caso del Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad, se ha priorizado la asistencia técnica a la entidad rectora sobre el uso que se da a la herramienta en el proceso de implementación de la política (...).

Por lo que, no se evidenció la coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género para la inclusión de nuevas variables en el Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad.

El Gobierno de la República del Ecuador, a través del ente rector de las finanzas públicas, definió los recursos y estrategias de financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a través de las Proforma del Presupuesto General del Estado de los años 2017, 2018, 2019, elaborados en base a las directrices emitidas para el efecto; identificó estrategias que permitan mitigar los riesgos de financiamiento; y, contó con una herramienta que facilita el registro de recursos públicos destinados a la ejecución de políticas de género; proceso que no incorporaron la participación de actores de la sociedad civil, sino solo de instituciones públicas. Pese a los esfuerzos realizados no se precisó o estimó los recursos necesarios para asegurar la implementación de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), ni se contó con instrumentos presupuestarios que permitan identificar las asignaciones destinadas al ODS 1 y las estrategias o acciones que permitan mitigar los riesgos de financiamiento.

Mediante oficios del 0755 al 0772 -DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades relacionadas con la auditoría de gestión.

Conclusión

Respecto de Proceso de definición de recursos para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de Género, y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión, de la evaluación de eficacia se obtuvo una calificación de 63% de avance en el

ciento veintituno

subcomponente 2.2 del Índice Integrado de Eficacia, evidenciándose que el Gobierno de la República del Ecuador definió los recursos y estrategias de financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; identificó estrategias que permitan mitigar los riesgos de financiamiento; y, contó con una herramienta que facilita el registro de recursos públicos destinados a la ejecución de políticas de género; proceso que no incorporó la participación de actores de la sociedad civil, sino solo de instituciones públicas. Pese a los esfuerzos realizados no se precisó o estimó los recursos necesarios para asegurar la implementación de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), ni se contó con instrumentos presupuestarios que permitan identificar las asignaciones destinadas al ODS 1 y las estrategias o acciones que permitan mitigar los riesgos de financiamiento.

Recomendaciones

Al Secretario Nacional de Planificación

14. Dispondrá a quien corresponda, identifique los programas, proyectos y acciones que contribuyen con los objetivos y metas de la Agenda 2030, específicamente los relacionados al ODS 1; y, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas determinará el monto de recursos invertidos para la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, a fin de conocer el financiamiento de cada objetivo; así como, posibles brechas presupuestarias que impidan el cumplimiento efectivo de la Agenda.

Al Ministro de Economía y Finanzas

15. Dispondrá a quien corresponda, considerando el trabajo articulado con el ente rector de planificación, respecto a la definición de los programas, proyectos y acciones que contribuyen con los objetivos y metas de la Agenda 2030, propondrá elementos normativos que permitan incorporar mecanismos o herramientas de seguimiento presupuestario que involucren a los ODS, a fin de conocer el financiamiento para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, que permitan el cumplimiento efectivo de la Agenda.

ciento veintidos

Subcomponente 2.3 Responsables y responsabilidad en el proceso de implementación de metas, específicamente sobre la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos)

Con la información y documentación proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "*Planifica Ecuador*" acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión se obtuvo un 100% de avance para el sub componente 2.3 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de avance en el establecimiento de responsables y responsabilidad en el proceso de implementación de metas, específicamente sobre la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), que acorde a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador contó con un proceso de definición de responsables en el proceso de adaptación de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, trabajo que se realizó en los espacios de coordinación interinstitucional, tales como Comisiones Especiales de Estadística y mesas temáticas.

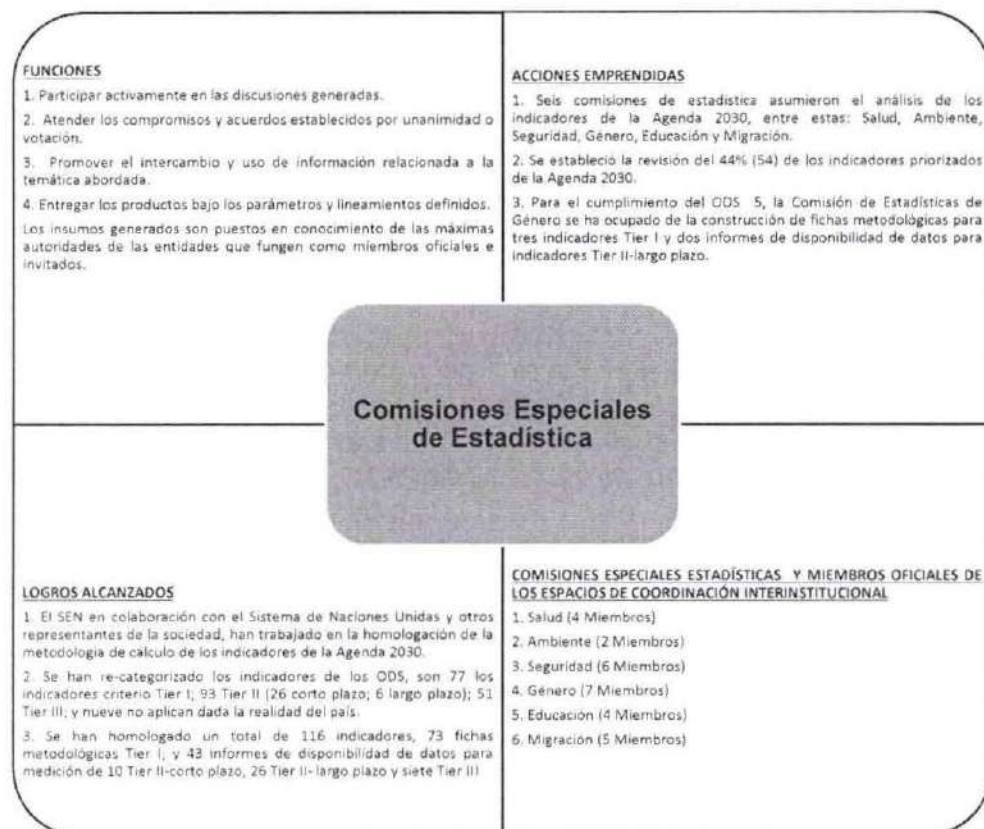
Este sub componente consta de 1 indicador, a través del cual se detalla lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador:

2.3.1 Indicador: Definición de responsables en el proceso de adaptación

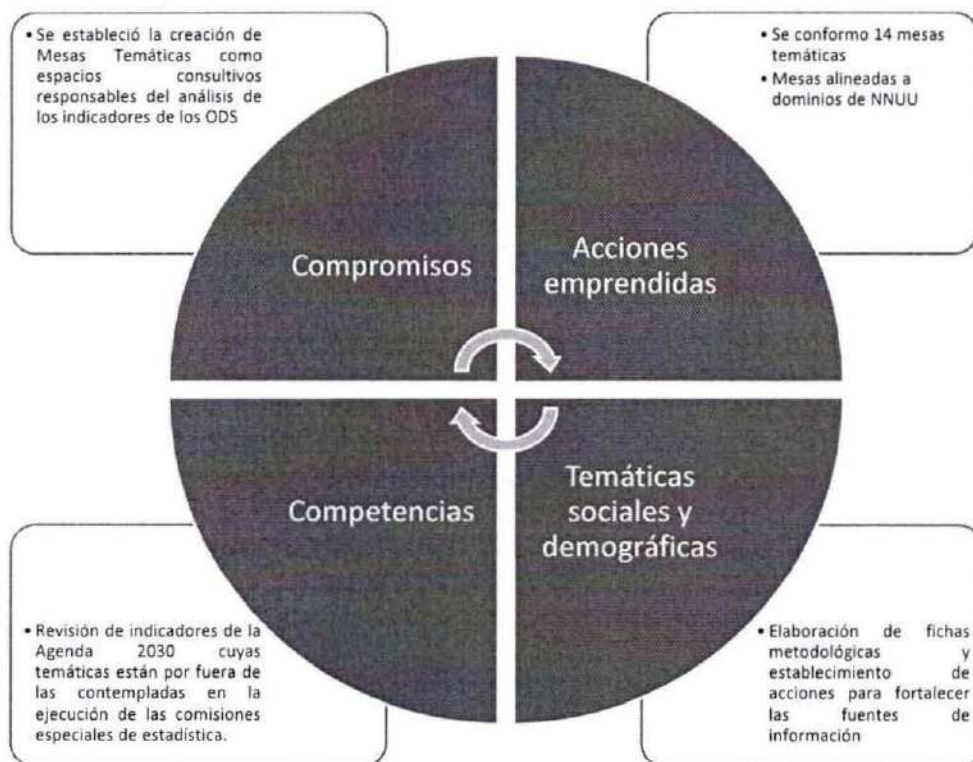
El Instituto Nacional de Estadística y Censos en conjunto con las entidades que conforman el Sistema Estadístico Nacional y el Sistema de Naciones Unidas, dos años después de que el país adoptara la Agenda 2030 y sus correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible propuso la elaboración del Tomo II "*Producción de Indicadores de la Agenda 2030 y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional*" incorporado en el Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, en el numeral 2.1. "*Aspectos legales para la conformación y coordinación de espacios consultivos*", 2.1.1 Comisiones Especiales de Estadística y 2.1.2 "Mesas Temáticas para los ODS", se describió lo siguiente:

ciento veintietres

Comisiones Especiales de Estadística



Mesas Temáticas para los ODS



ciento veinticuatro P.

Por lo expuesto, se evidenció que el Gobierno de la República del Ecuador, estableció responsables y responsabilidades para el proceso de implementación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021.

El Presidente del Consejo Nacional de Planificación y la Secretaria del Consejo Nacional de Planificación el 28 de mayo de 2019, suscribieron la Resolución 002-2019-CNP que en su parte pertinente señaló:

*"... **Con relación al Punto 1 del orden del día ... Artículo 1.-** Se da por conocida el Acta 001-2019-CNP, correspondiente a la sesión realizada por medios electrónicos el 05 de abril de 2019 ... **Con relación al Punto 3 del orden del día "CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PND CORRESPONDIENTE A 21 METAS PENDIENTES DEL AÑO 2017".- Artículo 1.-** ... dar por conocida la evaluación de las 21 metas pendientes del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al año 2017.- **Artículo 2.-** Disponer ... continuar y reforzar el seguimiento a la planificación sectorial e institucional asociada al cumplimiento de las metas del PND, con énfasis en las metas con avance menor al esperado ... **Con relación al Punto 4 del orden del día ... Artículo 3.-** Acoger y aprobar los cambios por fe de erratas de las metas del Plan Nacional de Desarrollo aprobadas por el Consejo Nacional de Planificación el 22 de septiembre de 2017 ... **Artículo 4.-** Aprobar la actualización del Anexo 2 de metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una Vida" ... **Artículo 5.-** Conformar una mesa técnica interinstitucional, liderada por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y la Presidencia del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, para que hasta finales del mes de junio de 2019 analice la consistencia entre lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida" y el Programa Económico del Gobierno Nacional. Los resultados de este análisis serán presentados en la próxima sesión del Consejo Nacional de Planificación junto con una hoja de ruta que establezca actividades, tiempos y responsables de formular las propuestas de modificaciones del PND que corresponda ... **Con relación al Punto 6 del orden del día: "CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030" ... Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que, en un plazo de 45 días, contados a partir de la presente resolución, incorpore las iniciativas de diferentes actores que aporten al cumplimiento de la Agenda 2030 (...)"*

El Director Ejecutivo del INEC, mediante oficio INEC-CTPES-2020-0055-O de 14 de diciembre de 2020, indicó:

"... Dentro de las funciones y atribuciones designadas al INEC en la Ley de Estadística y en el Decreto No. 77 del 15 de agosto de 2013, no

ciento veinticinco

constan las relacionadas con la implementación de las metas establecidas en los indicadores ODS al Plan Nacional de Desarrollo. Su articulación con este proceso se enfoca en el levantamiento de información estadística que permita el seguimiento y monitoreo de las metas definidas, tanto en la Agenda 2030 como en la planificación nacional de desarrollo (...)".

El Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", respecto de las gestiones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" en el proceso de determinación de metas e indicadores que se priorizaran en la planificación nacional para su correspondiente seguimiento en el marco de la Agenda 2030, con oficio STPE-CGAJ-2021-0046-OF de 9 de marzo de 2021, informó:

"... remito adjunto al presente, el memorando Nro. STPE-SPN-2021-0057-M de 8 de marzo de 2021, suscrito por el ... Subsecretario de Planificación Nacional, y el memorando Nro. STPE-SE-2021-0029-M de 8 de marzo de 2021 suscrito por el ... Subsecretario de Evaluación, con sus respectivos anexos (...)".

El Subsecretario de Evaluación de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", remitió adjunto al memorando STPE-SE-2021-0029-M de 8 de marzo de 2021, la Resolución del Consejo Nacional de Planificación No. 002-2019 de 28 de mayo de 2019 indicando que el anexo 2, contiene las Metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional 2017-2021 "Toda Una Vida".

El Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", remitió adjunto al memorando STPE-SPN-2021-0057-M de 8 de marzo de 2021, la Resolución STPE-003-2020 de 17 de enero de 2020, Nota Técnica de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Matriz de Alineación del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Resolución del Consejo Nacional de Planificación No. 002-2019 de 28 de mayo de 2019.

En dicha Resolución se estableció:

"... Punto 3 ... "CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PND CORRESPONDIENTE A 21 METAS

ciento veintiseis P-

PENDIENTES DEL AÑO 2017" ...Punto 4 ... "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 "TODA UNA VIDA" ... Punto 5 ... "CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PND CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018" ... Punto 6 ... "CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030" ... Punto 7 ..."CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIONES (PAEV) 2017-2018 Y CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PAEV 2019"(...).

Es importante señalar que, en el Anexo 2 de la Sesión 002-CNP-2019 "*Metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional 2017-2021 Toda Una Vida*", se definió para cada meta del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 la institución responsable y corresponsable de su cumplimiento; y, se indicó el estado actual de cada uno de sus indicadores al igual que en el Tomo II "*Producción de Indicadores de la Agenda 2030 y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional*" incorporado en el Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su anexo de "*Indicadores Homologados en los Espacios de Coordinación Interinstitucional*" se definieron: los objetivos, metas e indicadores del ODS 1, designando por cada uno de ellos el Espacio Interinstitucional para su revisión, la institución responsable, el tipo de fuente de información y el nombre de la fuente de información. Considerando como principal instrumento de recopilación de información a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo para cuya ejecución el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través de la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas elaboraron el documento metodológico de esta encuesta.

Por lo expuesto, se determinó que, durante el período sujeto a auditoría, el Gobierno de la República del Ecuador, a través del Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 y sus respectivas mesas temáticas, se definieron las instituciones responsables a cargo del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, las cuales aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1.

ciento veintisiete P.

Buenas Prácticas

La Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Ministerio de Interior Obras Públicas y Vivienda, del Gobierno de la República Argentina desarrollaron el Manual para la Adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de brindar lineamientos y sugerencias metodológicas para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proporcionándose a los usuarios una serie de estrategias que pueden adaptarse a los contextos y necesidades específicas.

Este instrumento se rige por seis objetivos generales que se detallan a continuación:

1. Reconocer los principales valores y principios que sustentan la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus antecedentes internacionales y nacionales.
2. Aportar lineamientos y sugerencias metodológicas que permitan la incorporación de los ODS como una herramienta de planificación y de gestión en el nivel local.
3. Dimensionar el proceso de localización de los ODS como una contribución al esfuerzo encarado por el Estado Nacional en relación con la Agenda 2030.
4. Internalizar y aplicar en la realidad local conceptos teóricos sobre Políticas Públicas, Planificación local, Sistemas de información local, Objetivos, Metas, Indicadores, Transversalidad en las políticas públicas: Territorialización, Pueblos Originarios, Discapacidad, Enfoque de Derechos, Enfoque de Género e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.
5. Valorar adecuadamente la producción y uso de la información a nivel local como insumo para la formulación, ejecución y monitoreo de las políticas públicas.
6. Favorecer la articulación de los diferentes niveles de gobierno y la asociación con diversos actores: sociedad civil, universidades, sector productivo, otros gobiernos locales

ciento veintiocho

Mediante oficios del 0755 al 0772 -DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades relacionadas con la auditoría de gestión.

Conclusiones

- Respecto a los responsables y responsabilidades en el proceso de implementación de metas, específicamente sobre la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión, de la evaluación de eficacia se obtuvo una calificación de 100% en el subcomponente 2.3 a través del cual se midió el establecimiento de responsables y responsabilidades en el proceso de implementación de las citadas metas, que acorde a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador contó con un proceso de definición de responsables y responsabilidades en el proceso de adaptación de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, trabajo que se realizó en los espacios de coordinación interinstitucional, tales como Comisiones Especiales de Estadística y mesas temáticas.
- El Gobierno de la República del Ecuador, a través del Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 y sus respectivas mesas temáticas, definieron las instituciones responsables a cargo del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, las cuales aportan a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1.

Recomendación

Al Director/a Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos

16. Considerando el diagnóstico de la capacidad estadística del país y el Plan de Desarrollo Estadístico, analizará la factibilidad de definir con el apoyo de las instituciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Autónomos Descentralizados las fuentes de información que permitan verificar el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; así como, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

ciento veintinueve

Subcomponente 2.4 Proceso de aplicación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) se ha elaborado con perspectiva de Género, a nivel nacional (COMPONENTE 2.4.)

Con la información y documentación proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión se obtuvo un 100% de avance para el sub componente 2.4 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de avance en la construcción de instrumentos de medición para los indicadores (1.2.2 pobreza multidimensional) y (1.4.1 servicios básicos) correspondientes a las metas 1.2 y 1.4, que de acuerdo a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador ha establecido mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, trabajo que se realizó en la Mesa Técnica de Pobreza.

Este sub componente consta de 1 indicador, a través del cual se detalla lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador:

2.4.1 Indicador: Desagregación de datos

Las instituciones miembros de la mesa técnica de pobreza MTP 005-2016 conformada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Presidente), Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y Ministerio de Inclusión Económica y Social (Miembros) en reunión de 11 de noviembre de 2016, acogieron la metodología de cálculo del indicador ODS 1.2.2 Índice de Pobreza Multidimensional, elaborada el 29 de enero de 2016, que en su Ficha Metodológica definió variables relacionadas, tales como:

- Tasa de Pobreza Extrema Multidimensional (TPEM)
- Tasa de Pobreza Multidimensional (TPM)
- Intensidad de la pobreza (A)
- Inasistencia a educación básica y bachillerato
- No acceso a educación superior por razones económicas
- Logro educativo incompleto
- No contribución al sistema de pensiones
- Empleo Infantil y adolescente
- Desempleo o empleo inadecuado
- Sin servicio de agua por red pública

cuanto afecta P.

- Pobreza extrema por ingresos
- Hacinamiento
- Déficit habitacional
- Sin saneamiento de excretas
- Sin servicio de recolección de basura

Recalcando que las citadas variables se construyeron en base a la ENEMDU, instrumento de recopilación de datos que considera la desagregación de la información a nivel nacional, por área geográfica urbana, rural y en las cinco ciudades auto-representadas, por sexo, etnia, considerando siempre el nivel de representatividad estadística de la información, cuyo levantamiento de información está considerado para marzo, junio, septiembre y diciembre desde junio de 2007.

Y, las instituciones miembros de la mesa técnica de pobreza MTP 006-2016, conformada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Presidente), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y Ministerio de Inclusión Económica y Social (Miembros) en reunión de 16 de marzo de 2017, establecieron, discutieron y consensuaron la metodología de cálculo del indicador ODS 1.4.2 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos, elaborada el 16 de diciembre de 2016, que en su Ficha Metodológica definió variables relacionadas, tales como:

- Hogar
- Sector Eléctrico
- Empresa eléctrica pública
- Excusado y alcantarillado
- Excusado y pozo séptico
- Red pública
- Pila o llave pública
- Servicio básico

Señalando además que, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 264 numeral 4, establece como servicios públicos de competencia municipal el agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,
ciento treinta y uno

manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y las demás que establezca la ley.

Y, en su artículo 314 correspondiente al manejo de los sectores estratégicos, se responsabiliza al Estado *"de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley"*. Asimismo, *"el Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación"*.

Este instrumento de recopilación de datos considera la desagregación de la información en el ámbito geográfico a nivel nacional, provincial, área urbana y rural y general por sexo, etnia, grupos de edad, quintiles de ingreso (del jefe de hogar).

El Director Ejecutivo del INEC, mediante oficio INEC-CTPES-2020-0055-O de 14 de diciembre de 2020, indicó:

"... La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU, generada por el INEC, y que forma parte del Programa Nacional de Estadística 2017-2021, es la fuente de información para el reporte indicadores 1.2.2 y 1.4.1. Como parte de los procesos de producción de información se establecen los niveles de desagregación técnicamente posibles, tanto a nivel geográfico como a niveles generales, a fin de contar con una serie de datos que permita un mejor análisis de la problemática de estudio (...)".

Por lo expuesto, el Gobierno de la República del Ecuador, ha establecido procesos para asegurar la aplicación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), considerando una desagregación de datos en el ámbito geográfico a nivel nacional, provincial, área urbana y rural y general por sexo, etnia, grupos de edad, quintiles de ingreso, actividad que se llevó a cabo a través de las Mesas Temáticas de Pobreza.

Como una buena práctica, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desarrolló el 21 y 22 de noviembre de 2018 el *"Taller regional sobre*

ciento treinta y dos R.

desagregación de estadísticas sociales mediante metodologías de estimación en áreas pequeñas” señalando que como parte de los tipos de desagregación en los ODS estos indicadores se deberían desglosar siempre que sea pertinente por:

- Ingreso
- Sexo
- Edad
- Raza
- Etnicidad
- Estado Migratorio
- Discapacidad
- Ubicación geográfica
- Así como, otras características de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (Resolución 68/261 de la Asamblea General).

Para lo cual se sugiere por cada una de las metas de la Agenda 2030 incluir una especificidad en el indicador.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) elaboró el Estudio Estadístico Serie 97 *“Desagregación de datos en encuestas de hogares Metodologías de estimación en áreas pequeñas”* documento que se constituye como una guía para la desagregación de datos estadísticos relacionados con las condiciones de vida de los individuos, de forma geográfica (a nivel regional) o por subgrupos de la población.

Mediante oficios del 0755 al 0772 -DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades relacionadas con la auditoría de gestión.

Conclusiones

- Respecto del proceso de aplicación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) se ha trabajado con perspectiva de Género, a nivel nacional, y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión, de la evaluación de eficacia se obtuvo una calificación de 100% en el subcomponente 2.4, a través del cual se evaluó la construcción de instrumentos de medición para los indicadores (1.2.2 pobreza multidimensional) y (1.4.1 servicios

ciento treinta y tres

básicos) correspondientes a las metas 1.2 y 1.4, que acorde a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador contó con un proceso de desagregación de datos, trabajo que se realizó por los miembros de la mesas técnicas de pobreza MTP 005 y 006-2016.

- El Gobierno de la República del Ecuador, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos en el ámbito de sus competencias, definió instrumentos de recopilación de datos considerando la desagregación de la información en varios ámbitos, a través de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU.

Recomendación

Al Director/a Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos

17. Considerando el diagnóstico de la capacidad estadística del país, Plan de Desarrollo Estadístico, en conjunto con las entidades responsables de la transversalización de las políticas de igualdad, establecerán una lista priorizada de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 en los cuales se incorporará una desagregación de datos con perspectiva de género, que sirva para la toma de decisiones por parte del Gobierno de la República del Ecuador, para lo cual se considerará contar con los recursos necesarios para que la producción de información sea continua en el tiempo.

COMPONENTE 3.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS (EJE 3)

Con el objeto de identificar si el Gobierno de la República del Ecuador ha establecido procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los resultados relacionados con los indicadores de las metas 1.2 (pobreza multidimensional) y 1.4 (servicios básicos) del ODS 1 en el marco de la Agenda 2030, se evaluó los siguientes sub componentes:

ciento treinta y cuatro

3.1 Desarrollo del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación al alero de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos).

3.2 Estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos).

Con la información y documentación proporcionada por las entidades relacionadas con la auditoría de gestión, de acuerdo a los parámetros establecidos y al cálculo del índice integrado de eficacia para el Eje 3, se obtuvo un resultado de 76%, porcentaje a través del cual se midió el grado avance del país respecto del monitoreo y evaluación de resultados de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) del ODS 1, evidenciándose que acorde a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador tiene procedimientos de monitoreo y evaluación de los resultados de las metas e indicadores señalados, por lo que se encuentra en un nivel *"optimizado"*

Subcomponente 3.1 Desarrollo del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos)

Con la información y documentación proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación *"Planifica Ecuador"*, se determinó que el Gobierno de la República del Ecuador está realizando esfuerzos para establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados para las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1; por lo que, acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión se obtuvo un 63% de avance para el sub componente 3.1 del Índice Integrado de Eficacia que permitió medir el grado de cumplimiento en el desarrollo del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos).

Este sub componente consta de 4 indicadores, a través de los cuales se detalla lo realizado por el Gobierno de la República del Ecuador:

cuarenta y cinco

3.1.1 Indicador: Procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación

En relación a la definición de procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas 1.2 y 1.4 establecidos por el Gobierno de la República del Ecuador, se destacan las directrices establecidas por el Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, con el que dispuso a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo norme y lleve a cabo el proceso de seguimiento y evaluación de las metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que se priorizarán en la planificación nacional, elabore el informe de avance sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en coordinación con las entidades de la Administración Pública, para conocimiento del Consejo Nacional de Planificación facultándole solicitar información que necesite de las diversas entidades del Estado y convoque a espacios de diálogo y coordinación para la difusión e implementación de la Agenda 2030, así como para el seguimiento de los compromisos alcanzados, en los que se garantice la participación de la sociedad civil, la academia, otras funciones del Estado y niveles de gobierno; a los Consejos Nacionales de la Igualdad la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno; así como de proporcionar información para la evaluación del avance de cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al Consejo Nacional de Planificación dentro del proceso de seguimiento y evaluación de la aplicación y observancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se encargue de conocer el informe de avance de cumplimiento respectivo.

Cabe señalar que el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante Acuerdo SNPD-046-2018 de 30 de julio de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 371, estableció las directrices para guiar el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de los ODS y la elaboración del Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, su presentación al Consejo Nacional de Planificación dentro del primer semestre de cada año para su conocimiento y sus mecanismos de difusión.

Los artículos 1, 6 y 7 del citado Acuerdo, establecieron:

ciento treinta y seis 

“... Art. 1.- Objeto La presente norma técnica tiene por objeto, establecer y regular el procedimiento de seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la elaboración del Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (...).”

“... Art. 6.- De la metodología de seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).- La metodología para el seguimiento y evaluación de los ODS, será la misma aplicada para el seguimiento y evaluación del PND (...).”

“... Art. 7.- Del Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.- El informe se elaborará con base en la siguiente información:- a. Evaluación anual al PND.- b. Información complementaria sobre el seguimiento y evaluación como: notas técnicas de justificación de metas y planes de acción al seguimiento del PND... d. Información estadística provista por el INEC, conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo Estadístico y la Agenda 2030.- e. El informe de cumplimiento a la Agenda 2030 recogerá los aportes de la sociedad civil, academia y empresas privadas, para lo cual se establecerá un mecanismo de articulación (...).”

Adicionalmente, es importante indicar que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en el marco de sus competencias, elaboró la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021, instrumento en el cual se formulan los lineamientos de políticas públicas con enfoque de género y que garantiza la transversalización de este enfoque en los planes, programas, proyectos y acciones de las instituciones ejecutoras.

Este instrumento fue aprobado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, sin contar con metas e indicadores, elementos que permitan realizar una evaluación y seguimiento.

Cabe indicar que, los procesos metodológicos para la evaluación y seguimiento de la Agenda se encuentran aún en construcción.

En relación con el seguimiento, la Ley Orgánica en mención en el artículo 12, numeral 4, señala:

“... Elaborar informes anuales de gestión, cumplimiento y evaluación de sus atribuciones, con indicación del estado de situación en función de las

ciento treinta y siete

temáticas de cada Consejo. Estos informes contendrán las recomendaciones que deberán ser notificadas a las instituciones involucradas de manera inmediata (...)."

Sin embargo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en su respuesta, con oficio CNIG-ST-2021-0024-O de 15 de enero de 2021, no proporcionó estos productos.

Por lo expuesto, se determinó que, durante el período sujeto a auditoría, el Gobierno de la República del Ecuador, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", estableció mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo cual aplicó la metodología para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021; sin considerar una perspectiva de género.

3.1.2 Indicador: Actores relevantes en la definición de procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación

Respecto de los actores relevantes en la definición de procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación, se destaca el compromiso del Gobierno de la República del Ecuador que fomentó la inclusión de los criterios de participación de actores en el Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, a través de los cuales se buscó incluir en este proceso los aportes del sector privado, academia y la ciudadanía, adicional de las instituciones públicas que se detallan a continuación:

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
- Consejos Sectoriales
- Consejos Nacionales de la Igualdad
- Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Consejo Nacional de Planificación

Es importante destacar que, si bien existió la definición de procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación, únicamente se consideró la participación de instituciones públicas; sin embargo, de acuerdo a los criterios de evaluación
sesenta y ocho

de la auditoría de gestión, no se evidenció la participación de actores relevantes de la sociedad civil en la definición de estos procedimientos.

La participación de la sociedad civil se evidencia en el proceso de evaluación como un insumo de información para la elaboración de los reportes nacionales voluntarios, en los que se consideró los aportes de actores relevantes de la sociedad civil, academia y GAD, quienes reportan las iniciativas que aportan al cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4; lo cual fue informado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0069-OF de 31 de marzo de 2021.

3.1.3 Indicador: Mecanismos de reporte

Se establecen como mecanismos de reporte los esfuerzos realizados por varias instituciones del Gobierno de la República del Ecuador para proporcionar los insumos para la construcción del Examen Nacional Voluntario 2018 e informe de avance 2019, descritos a continuación:

Examen Nacional Voluntario 2018

El Resumen Ejecutivo de este documento indicó, que:

- En el 2018 Ecuador presentó ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas el primer Examen Nacional Voluntario, como parte de su compromiso con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Examen recogió los aportes de los sectores gubernamentales, privado, academia, sociedad civil y gobiernos locales, bajo un criterio de corresponsabilidad y participación colectiva orientada al trabajo conjunto que promueva el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección ambiental, el combate a las desigualdades y la discriminación. Se aspira no dejar a nadie atrás con miras a alcanzar una sociedad más justa y solidaria. Uno de los instrumentos que reflejan la voluntad del Gobierno ecuatoriano para su implementación en el país es el Decreto Ejecutivo No. 371, que declara "como política pública del Gobierno Nacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo

ciento treinta y nueve P.

Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional", para lo cual se han establecido mecanismos de alineación, seguimiento y evaluación del PND a los objetivos de la Agenda 2030.

- A raíz de la Constitución 2008 se ha recuperado el rol planificador del Estado con el fin de lograr mayor equidad y justicia social, ampliar las capacidades productivas y fortalecer el talento humano. Actualmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021 "Toda una Vida" (PND) es la hoja de ruta de la planificación nacional, que incorpora elementos para la garantía de derechos y el desarrollo de las personas a lo largo del ciclo de vida. El diálogo plural y democrático en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas es un elemento valioso para el desarrollo sostenible nacional y la transparencia en la gestión pública.
- Como parte del PND y con el propósito de lograr la consecución de los objetivos y metas nacionales se establecieron 19 "Intervenciones Emblemáticas", que priorizan el accionar del Estado en aquellos sectores con mayor necesidad. Asimismo, se ha desarrollado una serie de acciones que guían la planificación nacional hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y propone soluciones a los desafíos que enfrenta Ecuador. Para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, el Sistema de Naciones Unidas priorizó el reporte de avance de los ODS 1, 6, 7, 11, 12, 15 y 17. Al respecto, el país orienta sus esfuerzos hacia el fin de la pobreza (ODS 1) en todas sus formas, proponiendo acciones que atienden a la población más vulnerable, creando oportunidades y cerrando brechas de acceso a servicios sociales.
- La tasa de pobreza multidimensional de Ecuador que mide las carencias en las dimensiones de educación, trabajo y seguridad social, salud, agua y alimentación, hábitat, vivienda y ambiente sano- alcanzó el 37,4% en 2014 y se redujo al 34,6% en 2017.

ciento cuarenta y seis

Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2019

Así como en el Resumen Ejecutivo del Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2019, señaló:

- A partir de la suscripción del Decreto Ejecutivo No. 371, de 19 de abril de 2018, el Presidente de la República continuo con la adopción de la Agenda 2030 como política pública, es así que, mediante Decreto Ejecutivo No. 622, de 21 de diciembre de 2018, encarga al Vicepresidente de la República, junto con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, la coordinación y articulación de la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de entrelazar la agenda internacional con los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
- La Secretaría Técnica Planifica Ecuador para normar el proceso de elaboración del "Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" emitió el Acuerdo Ministerial No. 046, de 30 de julio de 2018, que representa un ejercicio de rendición de cuentas que refleja el compromiso de Ecuador en favor de la consecución de la Agenda 2030, al identificar los avances y desafíos nacionales para que "nadie se quede atrás". En este sentido, el 28 de mayo de 2019, el Consejo Nacional de Planificación conoció el "Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Para la elaboración de este informe se contemplaron los siguientes pasos:

- Gestión de la información estadística
- Gestión de la información gubernamental
- Aportes no gubernamentales

Respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 "Fin de la pobreza", en el citado informe se indicó:

Se propone encaminar acciones hacia el combate de las causas estructurales de la pobreza ya que, debido a las repercusiones del ciclo económico bajo de los últimos años, indicadores tales como la incidencia de la pobreza extrema por

ciento cuarenta y uno

ingresos se han visto afectados, al pasar de 7,7% a 8,4%, entre 2014 y 2018. La incidencia de pobreza por ingresos registró 23,2% en 2018, mientras que la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones -con arreglo a las definiciones nacionales- se ubicó en 37,9% en ese mismo año.

Para combatir la pobreza y sus causas estructurales se cuenta con el “Plan Toda una Vida”, que se ejecuta a través de misiones enfocadas a consolidar el piso de protección social a lo largo del ciclo de vida, priorizando a la población en mayores condiciones de vulnerabilidad. Con relación a este ODS se destaca la misión “Menos Pobreza, Más Desarrollo”. Asimismo, la política social incluye la universalización de los servicios de salud y educación, la consolidación del sistema de cuidados a grupos prioritarios y el desarrollo de capacidades de talento humano y productivo, con el fin de fomentar el empleo de calidad.

Adicionalmente, a través de INEC se contó con un sitio web que presenta el avance de cumplimiento de las metas e indicadores de la Agenda 2030 en el Ecuador, así: www.ecuadorencifras.gob.ec; y, en el 2019, el país inició con el desarrollo de la plataforma www.odsecuador.ec, el cual fue lanzado el 25 de marzo de 2021.

Por lo expuesto, se evidenció que el Gobierno de la República del Ecuador, contó con mecanismos de reporte sobre la Agenda 2030, lo cual se realizó a través de la elaboración y difusión de los Exámenes Nacionales Voluntarios 2018 y 2020; y, el Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2019.

3.1.4 Indicador: Retroalimentación de resultados

El Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0049-OF de 12 de marzo de 2021, proporcionó el memorando STPE-SGYSI-2021-0034-M de 4 de marzo de 2021, suscrito por el Subsecretario de Gestión y Seguimiento a la Implementación; y, con oficios STPE-CGAJ-2021-0053-OF de 23 de marzo de 2021, respectivamente, señaló:

ciento cuarenta y dos (42).

“... La Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”, efectuó el proceso de seguimiento y evaluación de la aplicación y observancia de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante... Resolución Nro. SNPD-046-2018, de fecha 30 de julio de 2018, a través de la cual se expide la “Norma Técnica para el seguimiento y evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible y elaboración del informe de avance del cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, cuyo artículo 6 señala la metodología de seguimiento y evaluación de los ODS (...).”

“... La Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” junto con Vicepresidencia de la República y Sistema de Naciones Unidas, como parte de los esfuerzos de articular acciones, visibilizar e incluye avances en torno a la implementación de la Agenda 2030, han preparado el proyecto “Plataforma web de la implementación de la Agenda 2030 en Ecuador” en el cual se incorpora al Acuerdo 046, cuyo enlace se encuentra en la fase final de construcción (...).”

El Subsecretario de Gestión y Seguimiento a la Implementación de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, mediante memorando STPE-SGYSI-2021-0047-M de 22 de marzo de 2021, informó:

“... Mediante Oficio Nro. SENPLADES-2018-0180-OF, se informa a las entidades responsables los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, se dispone su aplicación, se encuentran aprobados al ser suscritos por la Máxima Autoridad (...).”

En resumen, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, remitió a las Instituciones del Gobierno Nacional la *“Metodología de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021”* y comunicó las fechas específicas para que las instituciones responsables del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 presenten la información necesaria para dar cumplimiento al compromiso presidencial 396 *“Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y convocatoria al Consejo Nacional de Planificación”*; así como, posterior al período sujeto auditoría se desarrollaron varias acciones que evidencian la participación de actores relevantes del Ecuador en el proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030; sin que se evidencie en este instrumento la vinculación de las instituciones responsables de la propuesta y ejecución de la política pública, en un proceso de retroalimentación de los resultados obtenidos de las evaluaciones efectuadas en el marco de los exámenes nacionales voluntarios y/o informe de avance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ciento cuarenta y tres P.

Por lo expuesto, se evidenció que el Gobierno de la República del Ecuador, pese a los esfuerzos realizados para evaluar y monitorear los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no contó con un proceso de retroalimentación de los resultados obtenidos de las evaluaciones efectuadas en el marco de los exámenes nacionales voluntarios y/o informe de avance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el que se vincule de las instituciones responsables de la propuesta y ejecución de la política pública.

Buenas Prácticas

La página web <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/modalidades/consejo-para-el-seguimiento-de-la-agenda-2030-en-ciudad-de-mexico> del "Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe", se mencionó que, en la Ciudad de México, se creó el Consejo para el Seguimiento de la Agenda 2030, con la responsabilidad de coordinar las acciones para el cumplimiento de la Agenda y su seguimiento. Este espacio ha promovido intercambios entre el gobierno nacional y el local, incentivando así el diálogo multinivel y ha incentivado la formulación e implementación de una estrategia integral para la Agenda 2030.

En el Consejo participaron funcionarios públicos de la Ciudad de México, de los Poderes Legislativo y Judicial Locales, y Organismos Autónomos, así como representantes de organizaciones internacionales, del sector privado, de la sociedad civil, de la academia y expertos reconocidos en la materia.

Para el efecto se conformaron 4 comités en diversos ámbitos:

- Comité técnico de economía
- Comité técnico de la sociedad
- Comité técnico de medio ambiente
- Comité técnico de alianzas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) elaboró el Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, en el cual destaca la experiencia de algunos

ciento cuarenta y cuatro R.

países de América Latina y el Caribe sobre el Monitoreo y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como, por ejemplo:

- En el Perú, en agosto 2016, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) creó la plataforma Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los ODS "Objetivos para transformar nuestro país", un portal web con una matriz de instituciones a cargo de la producción de los indicadores ODS y con una base de datos dinámica.- El Perú también asumió el liderazgo del diálogo mundial sobre el monitoreo participativo para la rendición de cuentas, uno de los seis principales medios de implementación propuestos para el marco de los ODS. En una consulta nacional realizada en 2014, se observó que, tanto los actores estatales como la sociedad civil, creen que el monitoreo participativo para la rendición de cuentas debe desempeñar un papel importante en el desarrollo nacional sostenible para 2030, incluso en la implementación y localización de los ODS.
- En la República Dominicana se realiza un seguimiento de los resultados vinculado a la ejecución presupuestal y la alineación con los ODS a través de una plataforma en línea.
- En Belice se ha diseñado una nueva organización institucional para hacer el seguimiento de su Estrategia de Crecimiento y Desarrollo Sostenible. Esta vincula a diferentes instituciones estatales (en el nivel técnico se encuentran los comités y sus mesas de trabajo, donde se recopila y analiza la información). El Instituto Estadístico de Belice está a cargo del repositorio central de datos y preside las mesas de trabajo de los comités técnicos, mientras que el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico coordina las políticas y el proceso de monitoreo y evaluación. La Asamblea de Responsables de los Ministerios de Gobierno (CEO caucus) recibe esta información consolidada en informes de monitoreo y evaluación para direccionar la política sobre la base de datos e informes.

Hecho Subsecuente

La Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", presentó el Examen Nacional Voluntario Ecuador 2020, que muestra el aporte de los equipos técnicos de la
ciento cuarenta y cinco

Vicepresidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organismos de Cooperación Internacional, Empresa Privada, Sociedad Civil, Academia y el aporte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, quienes en el resumen ejecutivo respecto del ODS 1 “Fin de la Pobreza”, señalaron:

“... Uno de los principales avances fue la consolidación e institucionalización de un piso de protección social, priorizando a aquellos en condiciones de vulnerabilidad. Erradicar la pobreza a 2030 representa un verdadero desafío, para ello, se requiere redoblar esfuerzos y movilizar mayores recursos para mantener la política de protección social con enfoque de derecho. Además, es necesario propiciar un crecimiento económico sostenible e inclusivo que permita el desarrollo y bienestar de la población ecuatoriana (...).”

Mediante oficios 0755, 0756, 0757, 0768, 0769 y 0772-DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades relacionadas con la auditoría de gestión, recibiendo las siguientes respuestas entre las que constó:

La Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, a través del Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante oficio STPE-CGAJ-2021-0082-OF de 20 de abril de 2021, respecto de la Comunicación de Resultados Provisionales remitida a la Secretaría Técnica de Planificación, informó, sobre el indicador “Actores relevantes en la definición de procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación”, informó:

“... El seguimiento se realiza a la política generada por la entidad rectora, por lo tanto, las metodologías establecidas desde Planifica Ecuador se basan en el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, mismas que son adaptables a la estrategia, política, o instrumento que defina la entidad ...en el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2019, los espacios se generaron a través de la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, que constituye un espacio de consulta y diálogo directo entre el Estado y los ciudadanos ecuatorianos ...en el Consejo Nacional de Planificación, se pone en conocimiento los procesos de planificación a consideración del Pleno en donde también forman parte representantes de la sociedad civil (...).”

Si bien es cierto, las acciones reportadas por el citado servidor durante el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2019, respecto de la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, que constituyeron espacios de consulta y diálogo con la ciudadanía, dentro de los cuales se

ciento cuarenta y seis

estableció como actividades la formulación, aprobación y seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, no se proporcionó documentación que indique las actividades específicas realizadas en el monitoreo y seguimiento de dicho Plan; y, respecto de las acciones desarrolladas en el Consejo Nacional de Planificación en donde se indicó que se puso en conocimiento de los representantes de la sociedad civil los procesos de planificación, las observaciones de auditoría corresponde a la participación de actores en la definición de procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las cuales únicamente incluyeron la participación de instituciones públicas.

Conclusiones

- Respecto del desarrollo del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión, de la evaluación de eficacia se obtuvo una calificación de 75% en el subcomponente 3.1 del Índice Integrado de Eficacia, evidenciándose que el Gobierno de la República del Ecuador, contó con un proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores de las citadas metas, por cuanto a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018, se emitieron lineamientos y directrices para que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo proporcione los instrumentos normativos que regulen el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas e indicadores la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- En el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación, durante el periodo sujeto a auditoría, no se contó con un proceso de retroalimentación de los resultados obtenidos de las evaluaciones efectuadas, en el que se vincule de las instituciones responsables de la propuesta y ejecución de la política pública, a fin de contribuir con propuestas que impulsen el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ciento cuarenta y siete R.

Recomendación

Al Secretario Nacional de Planificación

18. Incorporará procedimientos de retroalimentación en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el que se vincule a las instituciones responsables de la propuesta y ejecución de la política pública, a fin de contar información que permita mejorar los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1.

Subcomponente 3.2 Estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos)

Con la información y documentación proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", como ente rector de la planificación nacional; y, los Ministerios de Educación, de Inclusión Económica y Social, de Salud Pública, de Energía y Recursos No Renovables, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Trabajo, Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida; y, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como instituciones ejecutoras de política pública que aportaron a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1; acorde a los parámetros establecidos para esta auditoría de gestión, se evidenció que el país contó con estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de las citadas metas, el cual se llevó a cabo a través del monitoreo y evaluación de sus resultados del de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 PND, por lo que la calificación del sub componente 3.2 del Índice Integrado de Eficacia fue del 89%, lo que permitió medir el grado de avance del establecimiento de estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), de acuerdo a la matriz de interpretación de escala, insumo de esta auditoría.

Este subcomponente está compuesto de 1 indicador, las acciones emprendidas por el Gobierno de la República del Ecuador, se describen a continuación:

ciento cuarenta y ocho ④.

3.2.1 Indicador: Estrategias de mitigación

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, posteriormente denominada Secretaría Técnica Planifica Ecuador, emitió la Norma Técnica para el seguimiento y evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible y elaboración del informe de avance del cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, mediante Acuerdo SNPD-046-2018, publicada en Registro Oficial 361 de 6 de noviembre de 2018, en cuyos artículos 6 y 10, estableció:

“... De la metodología de seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).- La metodología para el seguimiento y evaluación de los ODS, será la misma aplicada para el seguimiento y evaluación del PND... Del incumplimiento a las disposiciones. - El incumplimiento a las disposiciones emitidas en esta Norma Técnica será sometido a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en los artículos 180 y 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y su Reglamento. (...)”.

Para lo cual, la Secretaría contó con lineamientos y metodología para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

El seguimiento y evaluación de los ODS se efectuó en aplicación de la metodología establecida para el PND, considerando aspectos que, de forma directa o indirecta contribuyen a mitigar los riesgos de incumplimiento de las metas 1.2 y 1.4 del ODS1, constantes en el documento denominado *“Lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021”*, actualizados a julio 2019, así:

- Semaforización:

“... La evaluación culmina con la semaforización del estado de metas, objetivos, Gabinetes Sectoriales o entidades responsables y del PND 2017-2021. Para ello se utilizan tres categorías de evaluación: 1) avance esperado; 2) avance parcial; y 3) avance menor al esperado. Estas categorías de evaluación se basan en los anteriores ejercicios de evaluación de los Planes de Desarrollo para los periodos 2007-2010, 2009-2013 y 2013-2021 (sic); y mantiene los umbrales aplicados durante el proceso de evaluación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017-2021, reporte a 2018 con corte a 2017, resultados que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Planificación en sesión del 8 de mayo de 2018 (...)”.

ciento cuarenta y nueve

Tabla No. 1. Categorías de evaluación de las metas con valor

EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Avance esperado	Porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 95,00%.
Avance parcial	Porcentaje de cumplimiento entre el 70,00% y el 94,99%.
Avance menor al esperado	Porcentaje de cumplimiento menor que 70,00%.

Elaboración: Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador.

- Seguimiento de metas:

"... El seguimiento de metas con valor se realizará a través de los reportes institucionales de cumplimiento de metas.- Reporte institucional de cumplimiento de metas: Reporte de las ventajas, desventajas, acciones, avances, políticas públicas y proyectos implementados para el cumplimiento de cada una de las metas del PND. Esta información deberá ser desarrollada por cada institución responsable del reporte de la meta y remitida a la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador", con base en el formato definido para el efecto (Anexo 3) (...)"

"... Metas con valor: El proceso de seguimiento de metas con valor se lo realizará respecto de aquellas metas del PND cuyos resultados en la fase de evaluación hayan determinado su semaforización como metas con avance menor a lo esperado. Sobre ellas, las instituciones responsables de metas deberán levantar planes de acción o mejora con el fin de garantizar la implementación de medidas correctivas. En este sentido, el seguimiento a las acciones instituciones se lo realizará a través del seguimiento a la planificación sectorial e institucional (...)"

La normativa antes citada estableció que las metas del PND 2017 – 2021 con un avance menor al esperado (resultado menor al 70 %) deberán levantar planes de acción o mejora con el fin de garantizar la implementación de medidas correctivas, lo cual de forma directa o indirecta incide en el logro de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1.

El Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", con oficio STPE-CGAJ-2021-0075-OF de 7 de abril de 2021, en relación a las estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; y, establecimiento de mecanismos para la definición de estas estrategias, informó:

"... Mediante memorando Nro. STPE-SE-2021-0050-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por la Econ. ..., Subsecretaria de Evaluación, expresa: - "Planifica Ecuador cuenta con los Lineamientos metodológicos para el

ciento cincuenta

seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021, actualizados al año 2019, en los que se establecen los lineamientos para la evaluación al cumplimiento de las metas del PND. Una vez que se cuenta con los resultados de la evaluación, estos son puestos en conocimiento del Consejo Nacional de Planificación y socializados a las instituciones responsables del cumplimiento de las metas mediante oficios remitidos por la máxima autoridad de la Secretaría Técnica.- Al respecto, en los años 2018 y 2019, se socializaron los resultados a las instituciones responsables del cumplimiento de las metas nacionales para que se tomen las acciones correctivas de las metas con valor menor al esperado. Además, los resultados fueron presentados ante el Consejo Nacional de Planificación. Información disponible en el documento denominado socialización (sic) resultados.rar." ... A través del memorando STPE-SPN-2021-0087-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por el ... Subsecretario de Planificación Nacional, manifiesta (...)"

En el link proporcionado en el memorando STPE-SPN-2021-0087-M de 5 de abril de 2021, se adjuntó el documento "Informe Requerimiento", que respecto del establecimiento de mecanismos y procesos de definición de estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de los planes, programas, proyectos o acciones que contribuyen a través del PND 2017-2021 a la consecución de las metas 1.2 y 1.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, indicó que en la herramienta gubernamental Gobierno Por Resultados (GPR), las entidades incluyen los posibles riesgos asociados a determinadas acciones que conllevarían al incumplimiento de sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y respecto de estos riesgos, las entidades pueden registrar en la citada plataforma las medidas de mitigación para contrarrestar las posibles deficiencias.

Las instituciones públicas responsables de las metas del PND vinculadas con las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, a través de sus planes estratégicos institucionales y sus programas y proyectos identificaron riesgos que inciden de forma directa o indirecta en el logro de las metas antes citadas, y sobre estos riesgos se establecieron estrategia o acciones tendientes a la prevención, los cuales constan en las Fichas Informativas de Proyectos registrados en la herramienta Gobierno por Resultados – GPR, Anexo 22.

Adicionalmente, es importante destacar que el Ecuador normó el seguimiento y evaluación de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, a través de las resoluciones SNPD-025-2018 y STPE-013-2029 de 20 de abril de 2018 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente,

ciento cincuenta y uno R

en los que se estableció que los informes de seguimiento y evaluación en cada uno de sus niveles, identificaron alertas con riesgos mayores a fin de determinar acciones correctivas, como se detalla:

Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	Contenido del plan de acción ⁷
Plan Nacional de Desarrollo Intervenciones Públicas	Los planes de acción contendrán al menos: a) Identificación de la problemática b) Acciones correctivas y nuevas líneas de acción a implementar, y sus responsables

Tal es el caso, de la información proporcionada por el Ministerio de Trabajo, a través del oficio MDT-SES-2021-0010-OF de 18 de enero de 2021, en el cual se adjuntó el documento denominado “*Ficha de control del Plan de Acción de las metas del PND 2017-2021*”, suscrito por el Ministro de Trabajo y el Subsecretario de Empleo y Salarios, encargado, en el que constó campos como: objetivo PND; meta; indicador; resultados 2019; meta 2019; avance; Gabinete Sectorial; entidad corresponsable; objetivo general del plan de acción; problemática que no permitió alcanzar la meta; estrategias del plan de acción; indicadores institucionales alineados al cumplimiento de meta, proyectos, indicadores del proyecto; y, brechas: financiera, beneficiarios y bienes o servicios.

Con lo expuesto en antecedente, se evidenció que las instituciones del Gobierno de la República del Ecuador contaron con estrategias que permitan mitigar los riesgos ante el posible incumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; y, a su vez estas estrategias contribuyeron a mitigar los riesgos de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1; sin que se cuente durante el período sujeto a auditoría, con un plan de mitigación de riesgos vinculado directamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Buenas prácticas

En el Ecuador, se cuenta con los observatorios ciudadanos para los ODS que busca monitorear el cumplimiento de los ODS a escala nacional y local. Para ello, se recopila información estadística oficial para dar seguimiento a la evolución y cumplimiento de los ODS a escala provincial y nacional, a través de la conformación de cinco observatorios provinciales y uno nacional. Los observatorios pretenden además visibilizar las realidades locales durante la implementación de los ODS y generar evidencia para

⁷ Art 131, 132, 133 y 134 de la Resolución STPE-013-2019 de 31 de octubre de 2019

fortalecer el proceso de toma de decisiones. Los ciudadanos, junto a actores relevantes de los espacios de diálogo y participación multisectorial (componente 1) son quienes identifican los principales desafíos que enfrentan sus territorios y se involucran en el desarrollo de propuestas de política pública, priorizando los ODS más relevantes para ser medidos y monitoreados en cada provincia. Dentro de este componente se desarrolló la convocatoria Retos en la Medición de los ODS, que busca incentivar la investigación académica para aportar a la medición y cumplimiento de los ODS en Ecuador. Esta convocatoria contó con la participación de equipos de investigación de la Universidad Técnica de Manabí, Escuela Politécnica Nacional, Universidad San Francisco de Quito y Universidad San Gregorio de Portoviejo.⁸

Mediante oficios 0755, 0756, 0757, 0768, 0769 y 0772-DNA2-2021 de 12 de abril de 2021, respectivamente, se comunicaron los resultados provisionales a las máximas y ex máximas autoridades relacionadas con la auditoría de gestión.

Conclusiones

- Respecto del desarrollo de Estrategias alternativas frente al riesgo de incumplimiento de las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y 1.4 (1.4.1 servicios básicos), y en aplicación de la metodología para la auditoría de gestión, de la evaluación de eficacia se obtuvo una calificación de 100% en el subcomponente 3.2 del Índice Integrado de Eficacia, evidenciándose que el Gobierno de la República del Ecuador, contó con estrategias alternativas de mitigación de riesgos de incumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, las cuales inciden en el cumplimiento de las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1.
- Las instituciones públicas responsables del cumplimiento de las metas del PND vinculadas con las metas 1.2 y 1.4 del ODS 1, a través de sus programas y proyectos identificaron riesgos que inciden de forma directa o indirecta en el logro de las metas antes citadas, y sobre estos riesgos se establecieron estrategia o acciones tendientes a la prevención, los cuales constan en las Fichas Informativas de Proyectos registrados en la herramienta Gobierno por Resultados – GPR.

ciento cincuenta y tres

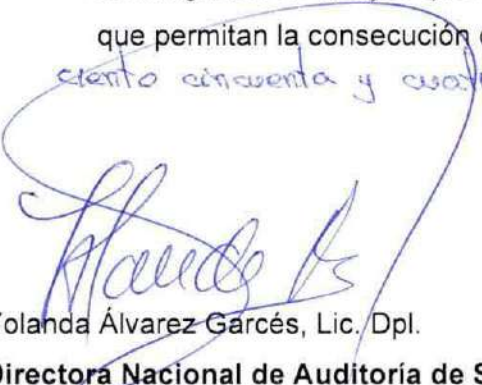
⁸ <https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2020/02/INFORME-ANUAL-RETOS-EN-LA-MEDICION-DE-LOS-ODS.pdf>

Recomendación

Al Secretario Nacional de Planificación

19. Formulará lineamientos y procedimientos aplicables a la definición y valoración de los riesgos asociados a las metas 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), sobre los cuales se establecerán los planes de mitigación de riesgos que correspondan, a fin de tomar acciones correctivas que permitan la consecución de las metas establecidas en la Agenda 2030.

ciento cincuenta y cuatro P.



Yolanda Álvarez Garcés, Lic. Dpl.

Directora Nacional de Auditoría de Sectores Sociales